

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

OBRA: “Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 34.745.333,02 (pesos TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 02/100).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, sita en Avda. Sarmiento N° 53 en la ciudad de Tornquist, hasta las 09:30 hs. del día 21 de Abril de 2021.

APERTURA DE PROPUESTAS: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, sita en Avda. Sarmiento N° 53 de la ciudad de Tornquist, el día 21 de Abril de 2021, a las 10:00 hs. y el día 28 de Abril de 2021, a las 10:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: \$ 52.118,00 (Pesos CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO con 00/100).

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, sita en Avda. Sarmiento N° 53 de la ciudad de Tornquist, desde el día 29 de Marzo de 2021 hasta el día 14 de Abril de 2021 inclusive, en horario de 8 hs a 13 hs.

DOCUMENTACIÓN:

- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.
- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.
- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- PLANOS GENERALES Y DE DETALLES PARTICULARES – RED DE DESAGUE CLOACAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/21

INDICE SISTEMÁTICO

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 OBJETO Y APLICACIÓN DEL PLIEGO

1.1.1 OBJETO DE LA OBRA

1.1.2 TERMINOLOGÍA

1.1.3 GARANTÍAS

1.1.4 DOMICILIO

1.1.5 NORMAS SUPLETORIAS

2. DE LOS PROPONENTES

2.1 PROPONENTES

2.2 REPRESENTANTE TÉCNICO

2.3 HABILITACIÓN LEGAL DE LOS PROPONENTES

2.4 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE MAS DE UNA EMPRESA

3. OFERTAS

3.1 COFECCIÓN Y CONTENIDO

3.2 CONOCIMIENTO QUE IMPLICA LA PRESENTACIÓN

3.3 CIRCULARES Y ACLARACIONES

3.4 RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.5 VISTA DE LAS OFERTAS E IMPUGNACIONES

3.6 IMPUGNACIONES

3.7 ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4. PREADJUDICACIÓN, ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

4.1 MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

4.2 PREADJUDICACIONES

4.3 ADJUDICACIÓN

4.4 CONTRATACIÓN

4.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE LA PROPUESTA U OFERTA

4.6 GARANTÍA DE CONTRATO

4.7 DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO

4.8 TRABAJOS AJENOS AL CONTRATO

4.9 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

4.10 MODIFICACIONES O ALTERACIONES

4.11 AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

- 4.12 GASTOS DE TRANSPORTE
- 4.13 AUMENTOS O REDUCCIONES DE OBRA
- 4.14 FERIADO O ASUETO EN FECHA DE APERTURA
- 4.15 DISCREPANCIA ENTRE LAS DISTINTAS PARTES DEL CONTRATO
- 4.16 CAMBIO DE DOMICILIO DEL CONTRATISTA
- 4.17 CESIÓN DEL CONTRATO
- 4.18 DERECHO DE RETENCIÓN
- 4.19 DESVALORIZACIÓN MONETARIA

5. PLAN DE TRABAJO Y DE INVERSIONES, MULTAS Y SANCIONES

- 5.1. PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES
- 5.2 INICIACIÓN DE OBRAS
- 5.3 AJUSTE DEL PLAN DE TRABAJOS Y DE INVERSIONES
- 5.4 RITMO DE INVERSIONES
- 5.5 PRORROGA DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
- 5.6 MORAS
- 5.7 MULTAS
- 5.8 APLICACIÓN DE MULTAS
- 5.9 SANCIONES
- 5.10 REDUCCIONES DE OBRAS POR EL COMITENTE

6. EJECUCIÓN

- 6.1 DE LA EJECUCIÓN
- 6.2 NIVELES
- 6.3 ALINEACIÓN
- 6.4 MATERIALES
- 6.5 MATERIALES ACOPIADOS EN OBRA O FÁBRICA, ENSERES Y MÉTODOS
- 6.6 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON SU FIN
- 6.7 TRABAJOS NO AJUSTADOS AL CONTRATO
- 6.8 ACEPTACIÓN O RECHAZOS DE TRABAJOS Y MATERIALES
- 6.9 ENSAYOS
- 6.10 VICIOS EN LOS MATERIALES Y OBRAS
- 6.11 RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS
- 6.12 ORDENES DE SERVICIO
- 6.13 NOTAS DE PEDIDO
- 6.14 VIGILANCIA Y ALUMBRADO DE LA OBRA
- 6.15 CARTEL DE OBRA
- 6.16 OBRADOR
- 6.17 LIMPIEZA DE OBRA

6.18 ACTOS DE INDISCIPLINA

7. RESPONSABILIDAD

- 7.1 DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
- 7.2 DE LA RESPONSABILIDAD TÉCNICA
- 7.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES
- 7.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES
- 7.5 CONTROL DE OBRA Y RESPONSABILIDAD
- 7.6 RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS
- 7.7 SEGUROS
- 7.8 GARANTÍA DE MATERIALES Y TRABAJOS
- 7.9 DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES

8. CONTRALOR DE OBRA

- 8.1 SUPERVISIÓN GENERAL
- 8.2 INSPECCIONES DE LA OBRA
- 8.3 REPRESENTANTE TÉCNICO
- 8.4 REPRESENTANTE DE OBRA
- 8.5 PERSONAL DE CONTROL TÉCNICO DEL CONTRATISTA
- 8.6 CONTROL DE LOS TRABAJOS QUE DEBAN QUEDAR OCULTOS
- 8.7 COMODIDADES PARA LA INSPECCIÓN DE OBRA
- 8.8 DOCUMENTOS QUE EL CONTRATISTA GUARDARA EN LA OBRA
- 8.9 DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE LA MARCHA DE LA OBRA

9. FORMA DE MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS

- 9.1 NORMAS DE MEDICIÓN
- 9.2 MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS, EXTENSIÓN DE LOS CERTIFICADOS
- 9.3 PAGOS DE CERTIFICADOS A CARGO DEL MUNICIPIO
- 9.4 FONDO DE REPARO
- 9.5 REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
- 9.6 ADICIONALES Y ECONOMÍAS

10. RECEPCIÓN

- 10.1 RECEPCIÓN PROVISORIA
- 10.2 PLAZO DE GARANTÍA
- 10.3 RECEPCIÓN DEFINITIVA
- 10.4 RECEPCIONES PARCIALES
- 10.5 DEVOLUCIÓN GARANTÍA CONTRACTUAL Y FONDO DE REPARO
- 10.6 RESPONSABILIDAD POSTERIOR A LA RECEPCIÓN

11. RESCISIÓN DE CONTRATO

11.1 RESCISIÓN

11.2 RESCISIÓN POR EL COMITENTE

11.3 CONSECUENCIAS DE LA RESCISIÓN POR EL COMITENTE

11.4 RESCISIÓN POR EL CONTRATISTA

11.5 CONSECUENCIAS DE LA RESCISIÓN POR EL CONTRATISTA

11.6 INVENTARIO

11.7 RENUNCIA AL DERECHO DE RETENCIÓN

11.8 AVALUO

11.9 LIQUIDACIÓN DE LOS TRABAJOS

11.10 RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

12. DISPOSICIONES VARIAS

12.1 EXTRACCIONES Y DEMOLICIONES

12.2 UNION DE LAS OBRAS EXISTENTES

12.3 AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA CONSTRUCCIÓN

12.4 TASAS, IMPUESTOS Y DERECHOS

12.5 INVARIABILIDAD EN LOS PRECIOS CONTRACTUALES, GASTOS GENERALES

12.6 SISTEMAS PATENTADOS

12.7 PLAZOS

12.8 RECLAMACIONES

12.9 SOLUCIONES DE DIVERGENCIAS

12.10 DERECHOS DE PRESENTACIÓN

12.11 COMPETENCIA JUDICIAL

12.12 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

12.13 VERIFICACIONES CONTABLES

12.14 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 OBJETO Y APLICACIÓN DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego es regular las condiciones que regirán el llamado a la presente Licitación Pública.

La obra estará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento de contabilidad y disposiciones de administración para las municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, al Decreto Provincial 2980/00 (RAFAM) y supletoriamente al régimen previsto en la Ley General de Obras Públicas N°6021 y su Decreto Reglamentario N°5488/59 y sus modificatorios (conf. Art. 149 de la LOM), a la Ley 14.807 art. 33 y 35, art. 27 de la Ley N° 15.165 y el Decreto N° 142/2020.

1.1.1 OBJETO DE LA OBRA

La presente Licitación Pública tiene por objeto llamar a concurso para la presentación de ofertas que comprendan la provisión de mano de obra, equipamientos, maquinaria y materiales para llevar a cabo la Obra: “Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist– Distrito de Tornquist”.

1.1.2 TERMINOLOGÍA

En el presente pliego y en la documentación de los contratos que se celebren, se emplean, con el significado que aquí se indica, los siguientes términos:

“Adjudicatario”: El oferente al que se ha comunicado en forma fehaciente la adjudicación de la obra en su favor, hasta la firma del CONTRATO.

“Comisión Técnica Evaluadora”: Grupo de profesionales y técnicos designados oportunamente por el Departamento Ejecutivo para la evaluación y selección de las ofertas presentadas en el acto licitatorio. Emitirán un informe amplio en el que fundamenten técnica, económica y legalmente el orden de conveniencia de las OFERTAS presentadas.

“Comitente”: La Municipalidad de Tornquist.

“D.E.”: Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tornquist.

“S.O. y S.P.”: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

“Contratista”: El ADJUDICATARIO, una vez firmado el CONTRATO. Salvo indicación en contrario, implica además por su cuenta y cargo.

“Contrato”: El instrumento legal escrito, firmado por el Intendente de la Municipalidad de Tornquist y por el ADJUDICATARIO y donde se estipulan los derechos y obligaciones que rigen las relaciones entre el COMITENTE y la CONTRATISTA y cuyas condiciones se estipulan en todos los documentos técnicos y legales que integran la obra.

“Días”: Salvo indicación especial en contrario, se entenderán por días corridos.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

“Días corridos”: Todos los días del mes, en los términos de lo dispuesto por el art. 6 del Código Civil Y Comercial.

“Días hábiles”: Los días en que funcionan las oficinas de la Administración Pública Municipal.

“Días laborables”: Todos los días excepto los domingos y medio día del sábado y los comprendidos dentro del régimen de feriados nacionales y días no laborables.

“Documentación”: Todos los elementos del CONTRATO detallados en el Art. 4.7 de este Pliego.

“Documentos anexos”: Toda la documentación que amplía y completa el presente Pliego, integrándose como documentación y que será firmada por las partes al instrumentarse el CONTRATO de Obra Pública.

“Firma o Empresa”: Persona física o jurídica habilitada por presentarse en calidad de proponente.

“Inspección” o “Inspector”: Servicio técnico encargado de la fiscalización, control y vigilancia de la calidad de los materiales y avance de los trabajos a ejecutar por parte del COMITENTE.

“Mes”: Período entre un día determinado y el mismo día del mes siguiente, aplicándose el régimen de los artículos 25 y 26 del Código Civil.

“Ofertante” o “Proponente”: La persona física o jurídica que presenta una PROPESTA u OFERTA en una licitación.

“Oferta” o “Propuesta”: Es la presentación constituida por el presente Pliego, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, documentación gráfica y demás antecedentes técnicos y legales exigidos en los mismos. Todo lo aquí mencionado más su propuesta económica debidamente rubricada por el Responsable de la FIRMA o EMPRESA y su REPRESENTANTE TÉCNICO, será condición indispensable, para la aceptación de la PROPUESTA por parte de la Municipalidad.

“P.C.G.”: Pliego de Condiciones Generales.

“P.C.P.”: Pliego de Condiciones Particulares.

“P.E.T.”: Pliego de Especificaciones Técnicas.

“Pliego Licitatorio”: Todos los pliegos de la licitación, todos los planos circulares emanadas de la S.O. y S.P., con y sin consulta.

“Registro de Contrataciones y Licitadores”: Registro de Contrataciones y Licitadores de la Municipalidad de Tornquist.

“Representante Técnico”: Profesional habilitado, responsable de la correcta interpretación de las prestaciones de carácter técnico a cargo de la CONTRATISTA conjuntamente con ésta.

“Semana”: Período de siete días corridos.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

“Sistema constructivos, partes componentes y materiales tradicionales”: Son aquellos diseñados, contruidos y controlados según Normas IRAM. Se incluye en esta definición a todos aquellos que sin estar normalizados ni reglamentados, el uso y la experiencia acumulados indiquen como tradicionales.

“Subcontratista”: La persona física o jurídica a quien el CONTRATISTA encargue o encomiende la ejecución de una parte de los trabajos y/o prestaciones a su cargo.

“U.T.E”: Es la Unión Transitoria de EMPRESAS constituida con arreglo a lo dispuesto en la Ley 19.550 y su modificatoria 22.903.

Todo otro término empleado en la DOCUMENTACIÓN y no mencionado en este artículo tiene el significado dado por el uso y la costumbre.

“Distribuidora y/o Prestataria del Servicio”: A.B.S.A. (Aguas Bonaerenses S.A.)

1.1.3 GARANTÍAS

Son las obligaciones accesorias que, para asegurar el cumplimiento de diversas obligaciones principales, se establecen en artículos subsiguientes. Las mismas deberán afianzarse conforme a las siguientes modalidades y características:

Modalidades:

- a) Dinero en efectivo, depósito a la orden de la Municipalidad, giro o cheque certificado contra una entidad bancaria;
- b) Póliza de Seguro de Caucción a favor de la Municipalidad de Tornquist;

Características:

- 1) Que se hará efectiva al simple requerimiento de la Municipalidad de Tornquist sin necesidad de otro requisito, ni de previa constitución en mora al deudor y al fiador.
- 2) Que constituya al fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, en los términos del art. 1583 del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 3) Que no establezca fecha de vencimiento sino al término de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA.

Se deja debidamente aclarado que las GARANTÍAS establecidas en el presente Pliego, no son excluyentes de la reclamación por daños y perjuicios resultantes de incumplimientos en que pudieran incurrir el PROPONENTE, ADJUDICATARIO y/o CONTRATISTA, que excedieran la GARANTÍA integrada.

El COMITENTE se reserva la facultad de exigir la sustitución de las GARANTÍAS presentadas cuando, a su solo juicio, las mismas pudieran haber experimentado modificaciones que comprometan su seguridad y solvencia o de acuerdo a lo establecido en los artículos 4.11 y 9.4 del presente Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Esta facultad subsistirá hasta la extinción total de las obligaciones asumidas por el CONTRATISTA.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

1.1.4 DOMICILIO

En el momento de adquirir el Pliego, el interesado deberá constituir un DOMICILIO legal dentro de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. La Municipalidad notificará a las EMPRESAS a dicho domicilio, no aceptándose reclamos al respecto por el incumplimiento de lo aquí establecido. Si lo modificara deberá hacerlo dentro de los límites de la misma provincia. Antes de vencido el plazo de validez de su OFERTA, deberá comunicar este cambio en forma inmediata y fehaciente a la Municipalidad – S.O. y S.P. El cambio de domicilio surtirá efecto a partir de recibida la notificación por parte de la Municipalidad – S.O. y S.P.

1.1.5 NORMAS SUPLETORIAS

Todo cuanto no esté previsto en las presentes bases será resuelto de acuerdo con las disposiciones de:

- La Ley Orgánica de las Municipalidad.
- Decreto Provincial 2980/00 (RAFAM).
- Reglamento de contabilidad y disposiciones de administración para las municipalidades de la provincia de Buenos Aires.
- Supletoriamente Ley 6021, Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, y sus modificatorias.
- Ley N° 15.165 art. 27 y el Decreto N° 142/2020.-
- Leyes y normas vigentes en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires que resulten aplicables en razón de la materia.
- Los principios generales del Derecho Administrativo.
- Los principios generales del Derecho.

2. DE LOS PROPONENTES

2.1 PROPONENTES

Serán admitidos como PROPONENTES las personas físicas o jurídicas que acrediten estar habilitados para la construcción de obras públicas.

Deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Tornquist, además de cumplir las condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Particulares, para resultar adjudicataria de las obras licitadas.

Igualmente, deben contar con todas las inscripciones y/o habilitaciones requeridas en el ordenamiento laboral, en el sistema de seguridad social, por las nomas impositivas, Nacionales, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y por los demás organismos administrativos de control o fiscalización que correspondan por el tipo de actividad y/o por la naturaleza del sujeto.

2.2 REPRESENTANTE TÉCNICO

Será condición esencial la intervención de un Representante Técnico responsable que respalde profesionalmente la propuesta del PROPONENTE y la ejecución de la obra en caso de resultar éste ADJUDICATARIO de la misma. El REPRESENTANTE TÉCNICO deberá ser Ingeniero Civil o en Construcciones, debiendo estar inscripto en el Colegio Profesional correspondiente de la Provincia de Buenos Aires a la fecha de la firma de la PROPUESTA. Las obligaciones del REPRESENTANTE TÉCNICO se establecen el artículo 7.2.

Se deberá presentar el/los contrato/s profesional/es visado/s por el Colegio respectivo por las tareas de estudio y presentación de propuesta para la licitación y de representación técnica de obra

2.3 HABILITACIÓN LEGAL DE LOS PROPONENTES

Las PROPUESTAS deberán acompañarse con copia auténtica del instrumento que acredite su constitución en legal forma y de los documentos que habiliten a sus representantes para contratar en su nombre y obligarla.

Los contratos sociales, estatutos o documentos constitutivos deberán tener plazo de vencimiento que supere el doble, por lo menos, del estipulado para la entrega de la obra o previsiones de prórroga que satisfagan este requisito.

No serán admitidos como PROPONENTES:

- a) los quebrados o concursados, mientras no hayan sido rehabilitados.
- b) los inhabilitados por condena judicial.
- c) las empresas que hayan incurrido en incumplimiento en contratos anteriores suscriptos con la Provincia de Buenos Aires o la Municipalidad de Tornquist.
- d) los que se encuentren suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Tornquist o en el del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.
- e) los que sufran inhibición general de bienes.
- f) los deudores morosos de la Municipalidad, salvo que regularicen su situación con anterioridad a la fecha fijada para la apertura de los sobre.
- g) los que tengan pedido de concurso de acreedores o de quiebra en trámite.
- h) los que revistieren el carácter de funcionarios, empleados, contratados o cualquier otra naturaleza de relación de empleo con el Estado en el orden nacional, provincial o municipal.
- i) tampoco los que se encuentren inhabilitados en el Banco Central de la República Argentina para operar en cuentas corrientes.

Si la existencia de las mencionadas causales de inhabilidad se comprobasen con posterioridad a la apertura de sobre, la Municipalidad podrán declarar la inhabilidad del

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

oferente para presentarse en futuras licitaciones por hasta el término de diez (10) años. Además de ello, procederá a rechazar la propuesta de oficio o a declarar la nulidad de la adjudicación o del contrato (según la oportunidad en que se detecte el incumplimiento), con pérdida del depósito de garantía de la oferta o del contrato según el caso, y sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial.

Será de aplicación todo lo expuesto, en el caso en que el oferente integre o haya integrado una UTE.

Con la OFERTA, se deberá presentar una Declaración Jurada en la que se manifieste lo expresado en el presente artículo e indicar asimismo si tiene juicios pendientes con la Municipalidad de Tornquist y/o con la Provincia de Buenos Aires, indicando el importe comprometido en el pleito. La Municipalidad podrá requerir, luego de la apertura del Sobre N°2 y en el plazo que indique, la presentación de una nueva Declaración Jurada en el sentido indicado.

2.4 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE MAS DE UNA EMPRESA

Cuando el oferente se constituya por dos o más EMPRESAS en forma conjunta o asociada, deberán presentar compromiso de conformar una Unión Transitoria de EMPRESAS (U.T.E.), modelo de contrato de la misma, actas de cada una de las EMPRESAS, en las cuales conforme lo previsto en su estatuto social, aprueben la conformación de la UTE, el mandato que se otorgue para ello y la obra y/u obras en que se presentaran.

El contrato debidamente inscripto deberá ser presentado previo al momento de la firma del contrato de obra pública, en caso de resultar adjudicatario. Salvo convención en contrario, se considerará que dicha participación en la UTE lo será por partes iguales entre las EMPRESAS.

En todos los casos la presentación conjunta importará que las obligaciones asumidas frente al COMITENTE serán solidarias y mancomunadas. Tanto en el compromiso de conformar una UTE como en el contrato de conformación de la misma, las EMPRESAS integrantes deberán asumir, en forma expresa, la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada para el cumplimiento del contrato. En caso de EMPRESAS que se presenten en forma conjunta o asociada, deberán hacerlo en forma mancomunada, ilimitada, solidaria e indivisible, dando cumplimiento a los recaudos exigidos para las uniones transitorias de empresas por la Ley Nacional de Sociedades Comerciales. La UTE deberá tener por estatuto una duración superior al tiempo que demande la obra, incluyendo el plazo de garantía, y que los trabajos a realizar se encuentren comprometidos dentro del objeto social de cada una de las EMPRESAS integrantes, independientemente de la parte proporcional de su participación.

3. OFERTAS

3.1 CONFECCIÓN Y CONTENIDO

Las PROPUESTAS se presentarán indefectiblemente en castellano, mecanografiadas y foliadas correlativamente en dos bultos o paquetes cerrados y lacrados como ORIGINAL y COPIA dentro del tercer bulto o paquete que los contenga. El único texto que obrará en el exterior de ese paquete será el previsto en la carátula de la licitación cuya copia se adjunta en el presente Pliego (licitación a que responde, Presupuesto Oficial, fecha, hora y lugar de la licitación).

Las cotizaciones serán formuladas en pesos y la modalidad de contratación será por ajuste alzado. Los proponentes deberán ofertar la ejecución de la obra por un precio total, con expresa exclusión de toda otra forma que implique la necesidad de un cálculo para llegar a dicho precio total. Es obligación del oferente la ejecución de la totalidad de las obras en el proyecto por ese único precio.

Dentro del monto total asignado en la licitación, deberán considerarse todos los trabajos, patentes, provisiones y prestaciones necesarias para que la obra resulte en definitiva totalmente terminada con arreglo a sus fines aunque no estén expresamente detallados en la documentación técnica contractual. La omisión de algún ítem en la DOCUMENTACIÓN a presentar no exime al CONTRATISTA de la obligación de ejecutar la obra prevista de acuerdo a sus fines. El valor del ítem se considerará incluido en el monto del CONTRATO, no teniendo el CONTRATISTA derecho a pago adicional alguno.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la PROPUESTA deberán estar debidamente salvadas, quedando su aceptación definitiva reservada a juicio exclusivo del COMITENTE.

En caso de duda o discrepancia entre una cifra consignada en letras y en números, será válida la expresada en letras. También prevalecerá el original sobre la copia.

El bulto o paquete arriba mencionado deberá contener el Sobre N°1 y el Sobre N°2 con la totalidad de la documentación que a continuación se menciona:

Sobre N°1: Contendrá:

- a) Pliego de Licitación debidamente firmado por el CONTRATISTA y su REPRESENTANTE TÉCNICO (no se requerirá copia) y comprobante de adquisición del pliego.
- b) Garantía de propuesta equivalente al 1% del valor del Presupuesto Oficial de las obras.
- c) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Tornquist.
- d) Solicitud de admisión según modelo (Formulario A).
- e) Declaración Jurada de no estar incurso en ninguno de los impedimentos referidos en el apartado 2.3 del presente pliego.
- f) Antecedentes Técnicos de la Empresa según Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se adjuntarán antecedentes de obras ejecutadas y/o en ejecución. La

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

EMPRESA CONTRATISTA acreditará haber ejecutado o estar ejecutando en la actualidad, obras de construcción de redes cloacales para el Estado Nacional y/o Provincial y/o Municipal durante el transcurso de los últimos cinco (5) años calendarios. Todos los antecedentes de obras ejecutadas deberán estar certificados mediante constancia fehaciente, emitida por la repartición comitente y debidamente autenticada. Dicha constancia deberá contener mínimo los siguientes datos:

- 1) Denominación y ubicación de la obra.
- 2) Nombre de la/s EMPRESA/S CONTRATISTA/S.
- 3) Porcentaje de participación de la/s EMPRESA/S en la ejecución de la obra.
- 4) Cantidad de metros lineales de red de cloacas.
- 5) Fecha de iniciación y terminación del plazo contractual de cada obra y fecha de recepción provisional y/o fecha de recepción final de la obra.

Cualquier antecedente de obra construida que no fuera acreditado de la manera indicada, no será considerado a los efectos de la preselección y evaluación de las PROPUESTAS.

Para el caso de obras en ejecución, se presentará la siguiente documentación:

- 1) Denominación y ubicación de la obra.
- 2) Nombre de la/s EMPRESA/S CONTRATISTA/S.
- 3) Porcentaje de participación de la/s EMPRESA/S en la ejecución de la obra.
- 4) Cantidad de metros lineales de red de cloacas.
- 5) Fecha de iniciación y constancia de cumplimiento del plazo contractual emitida por autoridad responsable del Organismo correspondiente.

Cualquier antecedente de obra en ejecución que no fuera acreditado de la manera indicada, no será considerado a los efectos de la preselección y evaluación de las PROPUESTAS.

Los antecedentes técnicos serán tenidos en cuenta al momento de la evaluación de las propuestas, dicho antecedentes resultan excluyentes para la presentación de las ofertas.

g) Nota complementaria a Plan de Trabajos, con listado de equipo a utilizar en obra, con carácter de declaración jurada.

h) Listado de personal profesional y técnico permanente de la EMPRESA, con carácter de declaración jurada, consignando nombre y apellido, título, función y antigüedad en la EMPRESA.

i) Copia del Estatuto Social y sus modificaciones, autenticada de acuerdo a la Ley donde conste subsistencia y término de vigencia del contrato social de LA EMPRESA y demás documentos societarios habilitantes, con domicilio social actualizado y documentación que acredite que el o los signatarios de la oferta se encuentran legalmente habilitados para representar a la sociedad, formular la oferta y obligar a la sociedad. Los contratos

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

sociales, estatutos o documentos constitutivos, deberán tener plazo de vencimiento que supere el doble, por lo menos, del estipulado para la entrega definitiva de la obra, o previsiones de prórroga que satisfagan este requisito. En caso de que dos o más EMPRESAS formen una UTE para acceder a la licitación, la documentación anterior correspondiente a los puntos e), f), g) e i), será presentada por cada una de las EMPRESAS integrantes de dicha sociedad. Respecto al punto d), las EMPRESAS asociadas podrán presentar un certificado a nombre de la UTE o en su defecto, una por cada una de ellas.

j) En caso de consorcios o de UTE, el acuerdo consorcial o contrato de UTE, deberá presentarse de acuerdo a lo exigido en el apartado 2.6 del presente pliego y a lo dispuesto por la ley 19.550 con las modificaciones de la ley 22.903.

k) Para el caso de personas jurídicas, los balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios económicos cerrados, de acuerdo a lo que establezca el estatuto societario. Para personas físicas, las últimas tres (3) declaraciones juradas de impuesto a las ganancias así como también las últimas tres declaraciones juradas de bienes personales. En todos los casos, deberán acompañarse certificados por profesional competente y legalizado por el Consejo o Colegio Profesional de Ciencias Económicas respectivo, debidamente legalizado en su caso.

l) Constancia de Inscripción en el impuesto de Ingresos Brutos y constancia de inscripción en AFIP.

m) Referencias bancarias.

n) Referencias comerciales.

ñ) Constancia de visita de lugar de obra.

o) En caso de que dos o más EMPRESAS formen una UTE para acceder a la licitación, la documentación anterior correspondiente a los puntos c), e), f), g), i), j), k), l), m), y n) será presentada por cada una de las EMPRESAS integrantes de dicha sociedad.

Respecto a los puntos d) y ñ), las EMPRESAS asociadas podrán presentar formulario a nombre de la UTE o en su defecto, una por cada una de ellas, asimismo la constancia de visita de obra podrá ser extendida para la UTE o para alguna de las EMPRESAS asociadas. Toda la documentación requerida en este artículo se presentará por duplicado, en dos carpetas por separado, debiendo respetarse el orden señalado y foliarse todas las hojas y en la última hoja con firma del responsable de la firma proponente.

p) Copia del contrato profesional visado por el Colegio respectivo por la tarea de estudio y presentación de propuesta para la licitación.

Sobre N°2:

En el sobre N°2, cerrado y lacrado, contendrá por duplicado (en dos carpetas por separado) la siguiente documentación:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

- a) Fórmula de la propuesta, firmada por el PROPONENTE y REPRESENTANTE TÉCNICO según formulario “B”.
- b) Planillas de Análisis de Precios por Rubro o Ítem de Obra; Planilla de Presupuesto de Obra detallando cada Rubro o Ítem de Obra; Plan de Trabajos y Curva de Inversiones. La presentación de la propuesta no dará derecho alguno a favor del PROPONENTE para su aceptación por parte de la Municipalidad, el cual se reserva además el derecho de requerir a los OFERENTES los análisis de precios o aclaraciones sobre aquellos ítems que considere conveniente, y de disponer de los libros, verificaciones contables etc., debiendo éstos facilitar las tareas, poniendo a disposición de la Municipalidad en cualquier momento, los elementos que ésta estime necesarios.

3.2 CONOCIMIENTO QUE IMPLICA LA PRESENTACIÓN

Para el cálculo de su cotización los oferentes deberán tener en cuenta:

- a) Los valores de los materiales, mano de obra y demás elementos integrantes de las obras, calculados en los precios vigentes al último día del mes en que se formula la oferta.
- b) Las propuestas responderán a los trabajos totalmente terminados, conforme a lo establecido en la DOCUMENTACIÓN de licitación, estando obligado por consiguiente el PROPONENTE a considerar incluido en el precio estipulado, todos aquellos trabajos que, aunque no se especifique expresamente en la DOCUMENTACIÓN, pliegos, planos, planillas de locales, etc., resulten necesario a juicio del COMITENTE y de acuerdo con las reglas del arte de la construcción para la terminación completa y correcta de las obras, a los fines que se destinan.

La sola presentación de la oferta, lleva implícita la declaración expresa de que el PROPONENTE se ha compenetrado de toda la DOCUMENTACIÓN de la licitación, así como de las características especiales de la misma; no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimientos al respecto.

- c) Se considera que cada PROPONENTE, al formular la PROPUESTA, la ha hecho con perfecto conocimiento de causa y que se ha trasladado a la zona donde se proyecta efectuar los trabajos de la licitación, a fin de informarse debidamente:

- de las condiciones del terreno, de medianeras y linderos.
- de los posibles inconvenientes que se opongan a una normal ejecución de las obras.
- de las condiciones de provisión de agua y energía eléctrica.
- de la disponibilidad de materiales y mano de obra.
- de todo cuanto pueda influir en el justiprecio que haga de la obra.
- de las condiciones establecidas por las Normativas Municipales vigentes.

- d) El PROPONENTE que resulte ADJUDICATARIO, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia e imprevisibilidad, en lo referente a las condiciones de la

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

realización de los trabajos y será único responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido su oferta.

3.3 CIRCULARES Y ACLARACIONES

La S.O. y S.P. podrá efectuar de oficio o a pedido de parte, aclaraciones o correcciones a las disposiciones de los Pliegos, mediante la emisión de Circulares, las que integrarán el presente Pliego.

Si el PROPONENTE tuviera alguna duda o dificultad en la interpretación de los pliegos o advirtiera algún error u omisión de la documentación técnica durante la preparación de la propuesta, deberá solicitar por escrito su aclaración a la S.O. y S.P.

Las circulares y aclaraciones se comunicarán a todos los adquirientes del Pliego al domicilio consignado en el recibo de adquisición del mismo.

Si el PROPONENTE no formulara pedido de aclaración alguna en el término antedicho, se considera que conoce y acepta, todos y cada uno de los elementos integrantes de la DOCUMENTACIÓN del llamado a licitación y de las aclaraciones que se hubieran producido.

3.4 RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el lugar y hora fijados en el PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES y en el aviso de llamado a licitación, se realizará el acto de apertura de los sobre N°1, pudiendo los interesados, antes de la apertura de los sobres, pedir explicaciones o formular aclaraciones relacionadas con el acto. Una vez iniciada la apertura de los sobres y hasta la terminación de la misma, no se admitirá observación alguna. Una vez verificada la documentación del sobre N°1, se labrará el acta pertinente, a los siete días corridos, se procederá a la apertura del sobre N°2. Posteriormente a la verificación de la documentación, se procederá a la devolución de los sobre N°2 de los proponentes no admitidos. Las presentaciones serán leídas ante funcionarios competentes y demás concurrentes al acto, labrándose una vez terminada la lectura, un acta que será firmada por los mismos y los proponentes que lo deseen, pudiendo éstos dejar constancia en acta únicamente de las observaciones que les merezca el acto.

3.5 VISTA DE LAS OFERTAS E IMPUGNACIONES

Los OFERENTES tendrán un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la apertura, para consultar las restantes PROPUESTAS y deducir en su caso, dentro del mismo plazo, las impugnaciones que estimen convenientes.

3.6 IMPUGNACIONES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Se deja expresa constancia que la interposición de impugnaciones no producirá la suspensión de la continuación del Acto Licitatorio.

3.7 ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La DOCUMENTACIÓN contenida en las OFERTAS será analizada por una COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA, que estudiará las mismas teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4.2.

Evaluadas las ofertas, emitirá su informe de preadjudicación.

Producido el mismo, la autoridad municipal resolverá con carácter de inapelable la adjudicación y las impugnaciones que se hubiesen presentado.

4. PREADJUDICACIÓN, ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

4.1 MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Los PROPONENTES estarán obligados a mantener las PROPUESTAS durante el plazo que se fije en el PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará prorrogado hasta la celebración del CONTRATO con quien resulte ADJUDICATARIO. Sin embargo, vencido el plazo establecido en el párrafo precedente, los PROPONENTES podrán retirar sus OFERTAS comunicándolo por medio fehaciente a la Municipalidad – S.O. y S.P.

4.2 PREADJUDICACIÓN

La preadjudicación recaerá sobre la propuesta que sea más ventajosa y conveniente.

El Municipio conservará la facultad de rechazar todas las Propuestas sin que la presentación de las mismas dé derecho al Proponente a formular reclamo alguno.

4.3 ADJUDICACIÓN

El Departamento Ejecutivo Municipal resolverá la adjudicación. Asimismo la notificará por medio fehaciente, a todos los oferentes que hayan participado de la apertura del Sobre N°2.

Los no favorecidos podrán retirar sus GARANTÍAS de OFERTAS.

Si a juicio del Departamento Ejecutivo Municipal, dos o más OFERTAS estuvieran en igualdad de condiciones, se les invitará a presentar una mejora de los precios, con recaudos análogos a los de la licitación.

El Departamento Ejecutivo Municipal adjudicará la licitación a la EMPRESA que haya presentado la oferta más conveniente como resultado de los criterios de evaluación de las ofertas propuesto por el inciso 3.2.7. del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, pudiendo rechazarlas a todas, sin que ello genere derecho a reclamo por parte de los oferentes.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

El Departamento Ejecutivo Municipal, por disponibilidad de recursos al momento previsto para la Adjudicación, se reserva el derecho de desestimar la oferta de la EMPRESA pre adjudicataria, sin que ello genere reclamo alguno por parte de la EMPRESA.

La notificación de la adjudicación se realizará mediante carta documento, telegrama colacionado o cédula; y/o por correo electrónico oficial denunciado previamente en el Anexo 2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

4.4 CONTRATACIÓN

Dentro de los cinco (5) días corridos contados a partir del siguiente al de notificada la adjudicación, el ADJUDICATARIO y su REPRESENTANTE TÉCNICO, en carácter de CONTRATISTA, concurrirán al domicilio de la Municipalidad de Tornquist, sita en Avda. Sarmiento N°53 de la ciudad de Tornquist, con la DOCUMENTACIÓN enumerada en el artículo 4.6 a firmar el CONTRATO respectivo.

El incumplimiento de dicha obligación o la no presentación en término habilitará al Departamento Ejecutivo Municipal a dejar sin efecto la adjudicación con pérdida del depósito de GARANTÍA, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobada, pudiendo el mismo adoptar a su solo juicio algunas de las soluciones siguientes:

- a) Adjudicar la obra al PROPONENTE que sigue en orden de conveniencia y en caso de renuncia o defección del mismo ADJUDICATARIO disponer la adjudicación, descendiendo en la escala hasta el punto que a su solo juicio resulte conveniente.
- b) Declarar fracasada la adjudicación devolviendo el depósito de GARANTÍA a los PROPONENTES que no lo hubieren pedido.

Si el CONTRATO no se firmara por decisión del Departamento Ejecutivo Municipal, el ADJUDICATARIO solo tendrá derecho a reclamar la devolución de las GARANTÍAS constituidas, no teniendo en ningún caso derecho a indemnización alguna ni por ningún concepto.

4.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE LA PROPUESTA U OFERTA

El depósito de GARANTÍA de la OFERTA consignada, le será devuelto a todos los PROPONENTES una vez suscripto el CONTRATO con quien resulte ADJUDICATARIO. Sin embargo una vez vencido el plazo de mantenimiento de las OFERTAS referido en el Artículo 4.1, el depósito de GARANTÍA será devuelto al PROPONENTE que lo solicite.

4.6 GARANTÍA DEL CONTRATO

En el acto de la firma del CONTRATO, el ADJUDICATARIO consignará el 5% del monto del mismo en concepto de GARANTÍA de la forma establecida en el artículo 1.1.3.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

La GARANTÍA constituida se afectará a cubrir las responsabilidades emergentes de las situaciones previstas en el CONTRATO y será devuelta una vez aprobada la recepción definitiva de las obras.

Presentará conjuntamente con la GARANTÍA la siguiente documentación:

- 1) Ratificación del domicilio legal.
- 2) Nombre de las personas que suscribirán el CONTRATO, con la documentación que acredite el carácter que invocan.
- 3) Lista de personal técnico que afectará a la obra y equipo que destinará para la ejecución de la misma.
- 4) Contrato Profesional del Representante Técnico que estará a cargo de la Dirección Técnica de la totalidad de la obra, visado por el Colegio Profesional pertinente.
- 5) En el supuesto de contratarse trabajos de relevamiento, estudio, anteproyecto y cualquier tarea encomendada para la formulación de la oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 26 inc. i de la ley 12.490, deberá acreditarse el cumplimiento de los pertinentes aportes provisionales, o en caso contrario hacer expresa manifestación de no encontrarse alcanzados por las disposiciones aludidas precedentemente.

El contrato a que se refiere el presente Pliego, será suscrito por el D.E., conforme a los montos que resulten de la licitación.

4.7 DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO

Serán documentos integrantes del CONTRATO y darán fe en caso de controversia, los siguientes elementos:

- a) Pliego de Condiciones Particulares.
- b) Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.
- c) Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- d) La propuesta de la EMPRESA aceptada por el Departamento Ejecutivo Municipal.
- e) Decreto de adjudicación.
- f) Notas aclaratorias si las hubiere.
- g) Tablas y planillas para el análisis de costo que fija el Pliego de Condiciones Particulares o las presentadas por el PROPONENTE, y aceptada por el COMITENTE.
- h) Plan de avance de obra.
- i) Acta de iniciación de obra.
- j) Órdenes de servicio que imparta la INSPECCIÓN durante la ejecución de la obra.
- k) Toda otra documentación que sea necesaria para la ejecución.

4.8 TRABAJOS AJENOS AL CONTRATO

El COMITENTE se reserva el derecho a intervenir por sí o por terceros en la obra, en la contratación de trabajos ajenos al CONTRATO sin que por ello el CONTRATISTA tenga el derecho a reclamación alguna.

4.9 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Las obras que se liciten, se contratarán por el sistema de ajuste alzado.

4.10 MODIFICACIONES O ALTERACIONES

El COMITENTE podrá mandar a ejecutar modificaciones o alteraciones de las obras contratadas mediante órdenes que transmitirá la INSPECCIÓN de obra al CONTRATISTA, en el marco de lo establecido por el artículo 4.13 del presente pliego.

4.11 AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO

Cuando se encomienden modificaciones o alteraciones que impliquen aumento del monto del CONTRATO, el CONTRATISTA dentro de los diez (10) días de notificación, de la alteración o modificación deberá ampliar en un 5% de tal monto la GARANTIA del CONTRATO, en un todo de acuerdo con el artículo 4.6.

4.12 GASTOS DE TRANSPORTE

Se considera que el CONTRATISTA ha previsto e incluido en su PROPUESTA los gastos inherentes al transporte, alojamiento, viáticos, comida, estadías, etc. de su personal, además del flete, carga, descarga, etc., de materiales, partes componentes, útiles, maquinarias, herramientas y enseres que se requieran para realizar los trabajos objeto de la licitación obtenida. Además previsto e incluido en su propuesta, todos los gastos inherentes a la seguridad por robos, hurtos, daños materiales y cualquier otra contingencia que pudiere sufrir por hechos propios o dependientes, terceros, ajenos, caso fortuito y/o fuerza mayor en el obrador, sus herramientas, materiales acopiados o contratados, útiles, maquinarias, enseres, etc. El COMITENTE no reconocerá, salvo disposición en contrario en el P.B.C.P. mayores costos basados en las causales mencionadas precedentemente.

4.13 AUMENTOS O REDUCCIONES DE OBRA

Las alteraciones del proyecto solicitadas por el COMITENTE, que produzcan aumentos o reducciones de costos de los trabajos contratados, que no excedan en conjunto el 20% del monto básico contractual serán obligatorias para el CONTRATISTA, abonándose en el primer caso, el importe del aumento, no teniendo derecho en el segundo, a reclamar indemnización alguna, por los beneficios que hubiere dejado de percibir por la parte reducida, suprimida o modificada.

Las obligaciones del CONTRATISTA de aceptar las modificaciones a que se refiere el presente, quedan limitadas de acuerdo con lo establecido en el capítulo rescisión y lo indicado en el párrafo anterior.

4.14 FERIADO O ASUETO EN FECHA DE APERTURA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Salvo expresa habilitación de día y hora, si por cualquier circunstancia el día fijado para la apertura de las PROPUESTAS resultara feriado o asueto administrativo, aquella se trasladará a la misma hora del primer día hábil posterior.

4.15 DISCREPANCIA ENTRE LAS DISTINTAS PARTES DEL CONTRATO

En caso de aparecer discrepancia o contradicciones entre los diferentes documentos que integran el CONTRATO, se procederá de la siguiente manera:

1) Si es evidente el error material será corregido por el COMITENTE, quien lo hará de oficio, o bien, a pedido del CONTRATISTA.

2) Si es por deficiencia en el proyecto, el CONTRATISTA lo comunicará al COMITENTE y éste se deberá expedir dentro de los quince (15) días.

3) Si no son aplicables los anteriores procedimientos, los documentos privarán en el siguiente orden:

a) Pliego de Condiciones Particulares.

b) Pliego de Especificaciones Técnicas.

c) Pliego de Condiciones Generales.

d) Contrato.

e) Propuesta aceptada y Resolución de adjudicación.

f) Notas aclaratorias si las hubiere.

g) Leyes Nacionales y/o Provinciales que rigen en la materia en forma complementaria o suplementaria.

4) Si la aplicación de las normas precedentes no permitieran resolver la cuestión, el Departamento Ejecutivo Municipal resolverá la interpretación que corresponda acudiendo, de ser necesario, a los principios generales del derecho administrativo y a los principios generales del derecho, en ese orden.

5) Si hubiera discrepancia en un mismo plano, entre la medida en escala y la acotada, primará esta última.

6) Si existiera discrepancia entre números y letras, prevalecerá el valor expresado en letras.

7) En el caso de ajuste alzado, si la suma de los parciales no coincidiera con el monto total expuesto en el formulario de cotización, prevalecerá este último y se prorrateará la diferencia entre todos los rubros.

Igual criterio se seguirá si existieran diferencias entre el valor de la oferta económica y el monto total expuesto en el formulario de cotización, prevaleciendo el valor indicado en la oferta económica.

4.16 CAMBIO DE DOMICILIO DEL CONTRATISTA

En caso de modificarse el domicilio especial del CONTRATISTA durante la vigencia del CONTRATO y hasta la recepción definitiva de la Obra, aquel queda obligado a comunicar,

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, en forma fehaciente al Departamento Ejecutivo Municipal su nuevo domicilio el que deberá estar siempre en la Provincia de Buenos Aires.

4.17 CESIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATO no podrá ser transferido ni cedido, total o parcialmente, salvo previa conformidad debidamente formalizada por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, los que podrán denegarla sin necesidad de invocar causa o fundamento alguno y sin que tal negativa otorgue ningún tipo de derecho a la CONTRATISTA.

En el caso de acordarse la transferencia o cesión, ésta deberá contener el cumplimiento de los extremos requeridos por el artículo 39 de la Ley N°6.021 y concordante de su Decreto Reglamentario.

4.18 DERECHO DE RETENCIÓN

La CONTRATISTA renuncia formalmente a partir de la firma del CONTRATO con el Departamento Ejecutivo Municipal a ejercitar, respecto de ella, el derecho de retención previsto en los Artículos 1910, 2587 y concordantes del Código Civil y Comercial sobre los bienes inmuebles que ocupe, con motivo de la ejecución de la obra objeto del CONTRATO, aun cuando sobrevinieran créditos a su favor de cualquier naturaleza o surgieran cuestiones de hecho o controversia jurídica entre las partes contratantes.

Esta renuncia alcanza no sólo a las tierras sino también a las construcciones efectuadas o a las que ocupa la CONTRATISTA, con motivo de la ejecución de la obra objeto del CONTRATO.

4.19 DESVALORIZACIÓN MONETARIA

No se reconocerá actualización por desvalorización monetaria.

5. PLAN DE TRABAJO Y DE INVERSIONES, MULTAS Y SANCIONES

5.1 PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES

La programación de inversiones de la obra deberá prever el pago de un anticipo financiero, del veinte por ciento (20%) del monto total y será abonado al CONTRATISTA al inicio de la obra y descontado durante el transcurso de la misma en forma proporcional al avance físico de cada mes.

En su plan de trabajos el ordenamiento del ítem se hará siguiendo la secuencia lógica de inicio de obra. Para cada uno de ellos se consignará el porcentaje de incidencia referida al total del CONTRATO de la obra a ejecutar.

5.2 INICIACIÓN DE LAS OBRAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Dentro del plazo que establezca el Pliego de Condiciones Particulares, el COMITENTE entregará la posesión de los terrenos, procediéndose a efectuar el replanteo de la obra o de la demolición si la hubiere, labrándose un Acta de Iniciación de Obra, siendo la fecha consignada en la misma la única Válida para computar el plazo contractual. En este acto estará presente el REPRESENTANTE TÉCNICO del CONTRATISTA. La incomparecencia de éste será penada con la multa prevista en el artículo 5.7.

5.3 AJUSTE DEL PLAN DE TRABAJOS Y DE INVERSIONES

El COMITENTE exigirá la reprogramación del Plan de Trabajos aprobado, toda vez que los trabajos presenten un desfase imputable al CONTRATISTA, que a su exclusivo juicio aconseje esta medida.

Se exigirá al CONTRATISTA, la presentación de un Plan de Trabajos para el período faltante, que permita recuperar los atrasos experimentados y la terminación de la obra en su plazo contractual y un plan de inversiones reales para el período considerado.

Para todos los efectos contractuales seguirá en vigencia el Plan aprobado originalmente. Las reprogramaciones que exija el COMITENTE del Plan de Trabajos y de Inversiones, serán presentadas dentro de los quince (15) días de solicitadas, debiendo quedar indefectiblemente aprobadas dentro de los treinta (30) días de presentadas, reservándose el COMITENTE para su revisión y aprobación, un plazo de cinco (5) días. Si al cabo de los treinta (30) días las reprogramaciones no se encuentran aprobadas, ya sea porque no han sido presentadas o porque su presentación ha ofrecido reparos que no fueron solucionados, el COMITENTE podrá confeccionarlo de oficio, resultando obligatoria al CONTRATISTA su aplicación sin que le asista a éste derecho a reclamo alguno.

5.4 RITMO DE INVERSIONES

Durante la ejecución de la obra, se llevará un gráfico de inversión real, a precios básicos, superpuesto al agregado al CONTRATO, corregido por prórrogas si las hubiere.

El COMITENTE podrá exigir aumento de actividad cada vez que la inversión esté un 5% (cinco por ciento) por debajo de la prevista. Si la inversión, en un momento dado resultare inferior al 20% (veinte por ciento) de la prevista, el COMITENTE podrá rescindir el CONTRATO por culpa del CONTRATISTA.

Si el CONTRATISTA se adelantara al Plan de Trabajos y la inversión excediera la prevista, el COMITENTE podrá demorar los pagos ajustándose al Plan de Inversión aprobado.

5.5 PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Cuando el CONTRATISTA supere los plazos fijados en el Plan de Trabajos aprobado, se le podrá otorgar una prórroga, siempre que demuestre que la mora se ha producido por

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

causas justificadas, conforme las previsiones contenidas en la Ley N°6.021 y su reglamentación.

Los pedidos de prórroga deberán ser presentados por nota de pedido dentro de los primeros diez (10) días del mes posterior a los hechos en que se funden. Los presentados fuera de plazo no serán considerados.

Dentro de diez (10) días de otorgada la prórroga, el CONTRATISTA ajustará el Plan de Trabajos e Inversiones al nuevo plazo modificándolo a partir del mes en que se produjeron los hechos de origen de la prórroga y someterán el nuevo Plan a consideración del COMITENTE.

La prórroga que puede acordarse no dará derecho al reconocimiento de ningún tipo de indemnización.

5.6 MORAS

La demora en la iniciación, desarrollo o terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados, y todo incumplimiento contractual, dará lugar a la aplicación de las sanciones que más abajo se detallan sin que en ningún caso los retardos puedan justificarse por el solo hecho de no haber recibido el CONTRATISTA advertencias o comunicaciones del COMITENTE, acerca de la lentitud o demora en la iniciación o marcha de los trabajos. El CONTRATISTA quedará constituido en mora por el solo vencimiento de los plazos y por ese solo hecho se devengarán automáticamente las multas que quedará obligado a pagar sin necesidad de interpelación previa alguna.

5.7 MULTAS

Las multas se aplicarán ante la mora en el cumplimiento de los plazos parciales, o en el total de la obra; en el incumplimiento de las órdenes de servicio y ante toda transgresión estipulada en el presente Pliego General, en el Pliego de Condiciones Particulares, y en la documentación anexa que así lo indique.

Si el CONTRATISTA dejare vencer el plazo fijado para la firma del CONTRATO sin concurrir a efectuarlo, perderá la GARANTÍA a favor del COMITENTE y será suspendido en el Registro de Proveedores de la Municipalidad por el término de seis (06) meses a dos (2) años la primera vez, correspondiendo la eliminación del mencionado Registro en el caso de reincidencia.

a) El equivalente al 0,33% (cero con treinta y tres por ciento) sobre el monto del CONTRATO, por cada día de atraso en la iniciación de la obra según Plan de Trabajos aprobados.

b) El último día del mes en que según el Plan de Trabajos, debieron ser alcanzados por los porcentajes del 20, 50 y 80%, la EMPRESA podrá ser multada hasta ese porcentaje, durante el lapso que demore hasta alcanzarlo, en 0,10% (cero con diez por ciento) diario sobre el monto del CONTRATO no ejecutado en plazo.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

c) El equivalente al 0,33% (cero con treinta y tres por ciento) sobre el monto del CONTRATO, se aplicará al CONTRATISTA por cada día corrido de suspensión de los trabajos, sin perjuicio de las otras penalidades que pudiera corresponderle por el incumplimiento de los plazos y por lo dispuesto por el Artículo 11.2 del presente Pliego.

d) La mora en el incumplimiento de Órdenes de Servicio, dará lugar a la aplicación de una multa de 0,10% (cero con diez por ciento) sobre el monto del CONTRATO por cada día de demora.

e) En caso de incumplimiento a disposiciones laborales, se aplicará una multa del 10% del salario mínimo de familia tipo vigente, por cada obrero que resulte perjudicado y en cada período de pago.

f) Será plausible de ser aplicado hasta el equivalente al 0,33% (cero con treinta y tres por ciento) del monto del CONTRATO actualizado, por cada día de atraso en la terminación total de la obra al vencimiento del plazo contractual y hasta la solicitud de Recepción Provisoria.

Cuando se hubieran aplicado multas por mora según incisos b), c) y d), la que le corresponde por terminación será reducida en el monto de aquellas, que tendrá siempre carácter preventivo.

Si el importe de dichas multas fuera superior al de la terminación, se devolverá al CONTRATISTA, la diferencia entre los importes. Si la obra se terminare en plazo las multas serán íntegramente devueltas al CONTRATISTA.

Para todos los casos establece que:

1°) El término de ejecución de las etapas definidas precedentemente, será el contractual más las ampliaciones que, solicitadas reglamentariamente, fueren acordadas.

2°) La aplicación de multas no libera al CONTRATISTA de la responsabilidad que pudiera corresponderle por daños y perjuicios ocasionados al COMITENTE o a terceros. El monto total de las multas que se impongan no podrá superar el 15% (quince por ciento) del importe total del CONTRATO. En caso que se alcance el mencionado porcentaje, el COMITENTE podrá rescindir el CONTRATO por causas imputables a la CONTRATISTA.

5.8 APLICACIÓN DE MULTAS

Las multas por incumplimiento del Plazo de Ejecución y las establecidas por infracción a las disposiciones de los diversos artículos de este Pliego y de la documentación anexa, serán retenidas por el COMITENTE de los Certificados a cobrar, los cuales quedan afectados a tal fin desde la suscripción del CONTRATO.

En caso de que el monto de las Certificaciones liberadas al pago no alcancen a cubrir el importe de las multas devengada, el CONTRATISTA debe reintegrar en el término de diez (10) días la diferencia que resulte, vencido dicho plazo, el COMITENTE podrá ejecutar la

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

GARANTÍA del CONTRATO y/o las GARANTÍAS con que se hubiesen sustituido los fondos de reparo.

5.9 SANCIONES

La conducta del CONTRATISTA, durante todo el desarrollo de la obra, será comunicada al Registro de Proveedores de la Municipalidad.

5.10 REDUCCIONES DE OBRAS POR EL COMITENTE

Si por cualquier causa el COMITENTE juzgara necesario reducir parte de las obras contratadas siempre que no excedan en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto total del CONTRATO, serán obligatorias para el CONTRATISTA, no teniendo derecho a reclamar indemnización alguna.

6. EJECUCIÓN

6.1 DE LA EJECUCIÓN

Las ejecuciones de las obras deberán ajustarse estrictamente a lo estipulado en el presente Pliego y demás DOCUMENTOS ANEXOS. El CONTRATISTA no podrá por sí, bajo ningún pretexto, hacer trabajo alguno que no se ajuste estrictamente al CONTRATO.

6.2 NIVELES

El CONTRATISTA estará obligado, cuando corresponda, a solicitar de la autoridad competente la determinación de niveles del terreno para el emplazamiento de la obra.

6.3 ALINEACIÓN

El CONTRATISTA estará obligado, cuando corresponda, a solicitar de la autoridad competente la determinación de límites del terreno para el emplazamiento de la obra.

6.4 MATERIALES

Todo lo relacionado con el abastecimiento, aprobación, ensayos y prueba de los materiales, se regirá por lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas que componen el presente Pliego y Documentación Anexa. El CONTRATISTA está obligado a emplear en la obra los materiales especificados en los documentos integrantes del CONTRATO y se le podrá requerir muestras de su procedencia, pruebas y ensayos en su exclusivo cargo.

6.5 MATERIALES ACOPIADOS EN OBRA O FÁBRICA, ENSERES Y MÉTODOS

El CONTRATISTA estará obligado a tener siempre en la obra y disponible según CONTRATO, la cantidad de materiales que se requiera para la buena marcha de los trabajos independientemente de lo obligado por el Plan de Acopio, de acuerdo al Plan de Trabajos aprobado. El CONTRATISTA se sujetará en ése caso a las órdenes de la INSPECCIÓN, pero queda entendido que el hecho de que la misma no haya formulado

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

observaciones sobre el particular, no lo eximirá de la responsabilidad que le concierne respecto de la mala calidad de las obras ejecutadas, o la demora en terminarla.

6.6 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON SU FIN

El CONTRATISTA está obligado a ejecutar las obras contratadas de tal manera que a juicio del COMITENTE, sus diversos rubros resulten completos y adecuados a sus fines, en la forma establecida en los planos, especificaciones y demás documentos del CONTRATO y de acuerdo en todos los casos a las exigencias de los Organismos especializados.

Queda convenido que, siendo las exigencias establecidas por los Organismos especializados las mínimas que deben reunir las obras, el CONTRATISTA se ha obligado a ejecutar dentro del precio contratado y sin que implique adicional alguno todo trabajo resultante del cumplimiento de aquellas, aun cuando los planos y especificaciones del CONTRATO carecieran de detalles sobre las mismas, o consignándose éstas, su previsión no alcance a cumplir o se oponga a lo reglamentado. Para el caso de que las exigencias o detalles contenidos en las especificaciones y planos, superaran las mínimas reglamentarias de los Organismos especializados, el CONTRATISTA deberá inexorablemente respetar o modificar el proyecto por propia decisión hasta el límite de la reglamentación vigente, aun cuando contare con la aprobación del ente respectivo. Si lo hiciera, queda obligado a demoler y reconstruir los trabajos a su costa y cargo, conforme a lo contratado y a simple requerimiento de la INSPECCIÓN por Orden de Servicio. En el caso que el CONTRATISTA solicite y obtenga del COMITENTE aprobación a una modificación de este carácter, queda obligado a reconocer la economía resultante de emplear la variante reglamentaria, la que propondrá anticipadamente a la ejecución del trabajo.

6.7 TRABAJOS NO AJUSTADOS AL CONTRATO

Los trabajos ejecutados con materiales de mayor calidad y/o de mayor valor que lo estipulado, ya sea por naturaleza o procedencia, no darán derecho al CONTRATISTA a reclamación alguna por mejoras de precio. Los trabajos que no estuviesen conformes con las Órdenes de Servicio comunicados al CONTRATISTA o que no respondiesen a las Especificaciones Técnicas contractuales, podrán ser rechazadas aunque fuesen de mayor valor que los indicados y en este caso el CONTRATISTA demolerá y reconstruirá de acuerdo a lo indicado en la documentación contractual, dentro del plazo que se fije, estando a su cargo los gastos y responsabilidades generados por esta causa. El CONTRATISTA retirará a su exclusiva costa y dentro del plazo que la respectiva orden señale, los materiales y elementos de toda clase que el COMITENTE rechazare, y si no lo hiciera, podrá ser demolido o retirado por el COMITENTE sin necesidad de interpelación alguna, a costa del CONTRATISTA.

6.8 ACEPTACIÓN O RECHAZO DE TRABAJOS Y MATERIALES

El hecho de que la INSPECCIÓN dejara de observar o rechazar materiales y trabajos de calidad inferior, o mal ejecutados, no implicará aceptación de los mismos resultando de aplicación lo establecido en el artículo anterior.

6.9 ENSAYOS

El COMITENTE podrá exigir todos los ensayos convenientes para comprobar si los materiales y partes componentes de toda clase coinciden con los establecidos por los Pliegos y reglamentos pertinentes.

El personal y los elementos necesarios para este objeto, serán facilitados y costeados por el CONTRATISTA. Éste además pagará cualquier ensayo que deba encomendarse a laboratorios que el COMITENTE determine.

6.10 VICIOS EN LOS MATERIALES Y OBRAS

Cuando se sospeche que existen vicios en trabajos no visibles, la INSPECCIÓN podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse del fundamento de sus sospechas y en el supuesto que los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del CONTRATISTA, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderles. En caso contrario, las abonará el COMITENTE.

Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía, el CONTRATISTA deberá reparar o cambiar las obras defectuosas en el plazo que se fije, a contar desde la fecha de su notificación fehaciente. Transcurrido ese plazo, dichos trabajos podrán ser ejecutados por el COMITENTE o por Terceros, deduciéndose su importe de los créditos a liquidar a favor del CONTRATISTA o, en su caso, del fondo de reparo o de la garantía del contrato.

La Recepción Final de los trabajos no trará el derecho del COMITENTE de exigir el resarcimiento de los gastos, daños o intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de las obras en las cuales se descubrieran ulteriormente fraude o el empleo de materiales inapropiados; tampoco libera al CONTRATISTA de las responsabilidades que determine el Código Civil y Comercial.

6.11 RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS

El CONTRATISTA deberá facilitar la marcha simultánea o sucesiva de los trabajos ejecutados por él y de los que el COMITENTE responsable de la coordinación de los mismos decida realizar directamente o por intermedio de otros CONTRATISTAS, debiendo cumplir las indicaciones que en tal sentido formule la INSPECCIÓN de obra, respecto al orden y coordinación de ejecución de los trabajos.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

La vigilancia general de la obra quedará a cargo del CONTRATISTA de las obras principales.

Convendrá asimismo con aquellos y con intervención decisiva de la INSPECCIÓN de obra en caso de desinteligencia, respecto a la ubicación de los materiales y enseres.

Estará igualmente obligado a unir en forma apropiada su obra a la de los demás CONTRATISTAS o a la que realice directamente el COMITENTE ajustándose a las indicaciones que se les impartieran y a los Planos y Especificaciones. Cualquiera de los CONTRATISTAS que experimentare demoras o fuera entorpecido en sus trabajos por hechos, faltas, negligencias o retrasos de otros CONTRATISTAS, deberá dar cuenta del hecho a la INSPECCIÓN en el término de 48 horas.

6.12 ÓRDENES DE SERVICIO

Las Órdenes de Servicio que la INSPECCIÓN imparta durante la Ejecución de las obras, serán cronológicamente consignadas en un libro foliado por triplicado, sellado y rubricado por el COMITENTE que la INSPECCIÓN guardará bajo su exclusiva responsabilidad. Las enmiendas y raspaduras deberán estar debidamente salvadas.

Toda Orden de Servicio deberá ser firmada por el CONTRATISTA o su REPRESENTANTE TÉCNICO dentro de las 48 horas del requerimiento de la INSPECCIÓN. En caso que el CONTRATISTA se negara, la INSPECCIÓN le dará una copia de la orden, dejando constancia de la entrega en el original, mediante la firma de un testigo. Quedando el CONTRATISTA notificado, comenzará a correr el plazo para su cumplimiento haciéndose pasible por su incumplimiento de las multas indicadas en los artículos 5.7 y 5.8. Se considerará que toda Orden de Servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del CONTRATO, el que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales, salvo el caso de que en la se hiciera manifestación explícita en contrario; aun cuando el CONTRATISTA considere que la Orden de Servicio no se ajusta o modifica los términos del CONTRATO deberá notificarse de ella, manifestando por escrito su disconformidad con la orden recibida, sin perjuicio de presentar al COMITENTE por intermedio de la INSPECCIÓN de obra y en término de quince (15) días fundando las razones que le asisten para observar la orden recibida.

Trascurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho, el hecho que el CONTRATISTA se oponga a cumplir cualquier Orden de Servicio no lo eximirá de la obligación de cumplirla, si ella fuera reiterada.

En el caso de incumplimiento, se hará pasible de una multa de acuerdo a los términos de los artículos 5.7 y 5.8 pudiendo además el COMITENTE mandar ejecutar en cualquier momento, a costa de aquel, los trabajos ordenados, deduciéndose su importe del primer certificado que se le extienda y en caso necesario del fondo de reparo. El incumplimiento o atraso de una Orden de Servicio que tenga fijados plazos o fechas para comienzo o

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

terminación, hará incurrir al CONTRATISTA en mora parcial, haciéndose pasible de las penalidades que se establecen en los artículos 5.6, 5.7 y 5.8.

6.13 NOTAS DE PEDIDO

Las comunicaciones que requiera el CONTRATISTA para observar, solicitar, aclarar o definir detalles de ejecución y demás actos o situaciones para la marcha normal de los trabajos y que por su índole deban quedar consignadas por escrito, serán cronológicamente consignadas en un libro foliado por triplicado destinado a ese solo efecto y se procederá de acuerdo a lo indicado en el Artículo 6.12.

6.14 VIGILANCIA Y ALUMBRADO DE LA OBRA

Al CONTRATISTA le incumbe la responsabilidad respecto de la vigilancia continua de la obra para prevenir robos o deterioros de los materiales y/o partes componentes y/u otros bienes propios o ajenos, así como lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a bienes o personas de la administración o de terceros. A tal fin establecerá una vigilancia permanente en la obra hasta la recepción provisoria de las obras.

Las entradas al obrador serán custodiadas durante las 24 horas del día.

El CONTRATISTA colocará luces de peligro y distribuirá en el obrador la cantidad necesaria de artefactos de iluminación, que a exclusivo criterio de la INSPECCIÓN permita hacer efectiva la vigilancia y tomará medidas de precaución en todas aquellas partes que por su naturaleza y situación hagan temer accidentes durante el transcurso de la construcción.

La adopción de las medidas a que se alude precedentemente, no eximirá al CONTRATISTA de las consecuencias de los hechos que allí se prevean.

6.15 CARTEL DE OBRA

La CONTRATISTA deberá a su exclusiva costa colocar el Cartel de Obra que especifique la INSPECCIÓN de obra.

Será colocado donde la INSPECCIÓN lo indique, permaneciendo en obra hasta la Recepción Provisoria de la misma, Cualquier deterioro parcial o total, deberá ser subsanado por la CONTRATISTA.

6.16 OBRADOR

El Obrador tiene por objeto el almacenamiento de materiales y herramientas, vestuarios y sanitario (baño) para el personal. Responderá a las estrictas necesidades de la obra, por lo que sus características y contenidos serán definidos por la inspección de la misma. Todos los edificios provisionales serán conservados en perfecto estado de higiene por la

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

CONTRATISTA, estando también a su cargo el alumbrado, la provisión y distribución de agua de los mismos.

6.17 LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras y hasta la Recepción Provisoria de las mismas, el CONTRATISTA deberá mantener limpio y despojado de residuos el predio comprendido dentro del cerco de la obra.

6.18 ACTOS DE INDISCIPLINA

Las faltas de respeto a los INSPECTORES o al personal del COMITENTE, o cualquier otro acto de indisciplina por parte del personal del CONTRATISTA, obligará a éste a retirar de la obra a quien o quienes cometieras sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 5.7, si correspondieran.

7. RESPONSABILIDAD

7.1 DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA y su REPRESENTANTE TÉCNICO son responsables de la correcta interpretación de Planos y Pliegos para la realización de la obra y responderán por vicios y deficiencias que puedan observarse durante la Ejecución y Conservación de las mismas hasta su Recepción Definitiva, sin perjuicio de la responsabilidad que el Código Civil y Comercial, en sus artículos 1273, 1274 y 1275 establecen con posterioridad a la Recepción Definitiva.

7.2 DE LA RESPONSABILIDAD TÉCNICA

El REPRESENTANTE TÉCNICO ingeniero determinado en el Artículo 2.2 gestionará y firmará las presentaciones que dieran lugar a tramitaciones de carácter técnico y estará presente en todas las operaciones de este tipo que sea necesario realizar en el curso de la construcción, tales como: replanteo, prueba de obra, etc., debiendo firmar las actas respectivas.

La incomparecencia del REPRESENTANTE TÉCNICO, o su negativa a firmar las actas inhabilita al CONTRATISTA por reclamos inherentes a la operación realizada.

7.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

El CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimiento a las normas de derecho laboral previsional vigentes, siendo el CONTRATISTA el único responsable para el COMITENTE. En materia de seguridad e higiene, el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las Leyes 19.857 y 24.557 de Riesgo de Trabajo, al Decreto N°911/96 sobre Condiciones de Seguridad e Higiene, a las Resoluciones N°231/96, 51/97, 3 y 319/99 de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo y a la Resolución MTGP N°135/2020.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Asimismo deberá llevar registros y demás documentos que le permitan acreditar en cualquier tiempo ante el COMITENTE, que dichas normas son cumplidas con respecto a todo el personal empleado en la obra.

Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones importará negligencia a los efectos de la rescisión del CONTRATO por culpa del CONTRATISTA y habilitará al COMITENTE para suspender la tramitación y pago de certificados de obra.

Si las INSPECCIONES verificaran que el pago de los obreros y el cumplimiento de las leyes laborales y previsionales no se hacen en la forma establecida por la disposiciones vigentes, el CONTRATISTA será pasible de una multa de acuerdo a lo establecido en los Artículos 5.7 y 5.8, pudiendo, el COMITENTE, abonar directamente al personal obrero afectado a la obra los jornales adeudados y practicar depósitos no integrados, por cuenta y orden del CONTRATISTA y con cargo a sus créditos o, en su caso, a las GARANTÍAS integradas.

El CONTRATISTA no podrá impugnar los pagos que se realicen cuando el COMITENTE no haya suministrado la documentación necesaria para liquidarlos, llevado en forma legal.

7.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES

Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios o intereses si cometiere cualquier infracción a las disposiciones legales y/o previsionales en vigencia de cualquier jurisdicción nacional, provincial o municipal.

7.5 CONTROL DE OBRA Y RESPONSABILIDAD

El control de la obra por parte del COMITENTE no disminuirá de ningún modo y en ningún caso la responsabilidad del CONTRATISTA que deberá controlar el proyecto y los cálculos antes de la construcción y ejecutarla haciéndose responsable por toda omisión, accidentes, daños y contratiempos, siniestros, utilización de materiales y enseres, marcas, nombres, etc. así como la variación de los planos y especificaciones de los trabajos.

7.6 RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS

El CONTRATISTA es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudieran establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas por la obra o sus anexos, ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos utilizados en las obras o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y/o de sus empleados y/u obreros afectados a la ejecución de las obras a su cargo.

7.7 SEGUROS

El CONTRATISTA no podrá iniciar las obras, si previamente no ha asegurado contra riesgos de accidentes de trabajo a todo el personal afectado a la obra.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Asimismo, el CONTRATISTA tomará seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, con cláusula de no repetición a favor de la Municipalidad de Tornquist.

Los seguros los contratará en empresas aseguradoras de capital nacional, a satisfacción del COMITENTE, debiendo entregar a éste con anterioridad a la iniciación de los trabajos las pólizas correspondientes.

Bajo ningún concepto se admitirá el auto-seguro.

Al presentar las respectivas pólizas de seguro exigidas, el CONTRATISTA deberá acompañar los recibos oficiales del pago de las primas reservándose el COMITENTE el derecho de su verificación.

En todos los casos, las pólizas deberán establecer expresamente que mantendrán su vigencia respecto del COMITENTE por el término de las obligaciones contractuales, independientemente de los pagos pactados con el COMITENTE.

Los seguros deberán mantenerse con valores actualizados, y las pólizas deberán ser endosadas a favor del COMITENTE.

7.8 GARANTÍA DE MATERIALES Y TRABAJOS

El CONTRATISTA garantizará la buena calidad de los materiales y la correcta ejecución de los trabajos y responderá por las degradaciones y/o averías que pudieran experimentar las obras por efectos de la intemperie o por otras causas, no imputables al mal uso. En consecuencia, y hasta la Recepción Definitiva de los trabajos, la reparación de los desperfectos quedará exclusivamente a su cargo.

7.9 DAÑOS A PERSONAS Y PROPIEDADES

El CONTRATISTA tomará a su debido tiempo las precauciones necesarias para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del COMITENTE e INSPECCIÓN destacadas en la obra, a terceros y a las propiedades o cosas de terceros, que se pudieran originar por cualquier causa.

El resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del CONTRATISTA, salvo que acredite que tales perjuicios se hayan producido por razones de caso fortuito o fuerza mayor. Esta responsabilidad subsistirá hasta la Recepción Definitiva de la obra.

El COMITENTE podrá retener en su poder las sumas que adeudara al CONTRATISTA, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos, sean definitivamente resueltas y hayan satisfecho las indemnizaciones a que hubieren dado lugar en derecho.

8. CONTRALOR DE OBRA

8.1 SUPERVISIÓN GENERAL

Las tareas de supervisión general de las obras estarán a cargo del personal profesional del COMITENTE, a cuyo efecto entregará una nómina del personal autorizado al CONTRATISTA.

El CONTRATISTA, por su parte, deberá facilitar ampliamente el cometido de las mismas.

8.2 INSPECCIONES DE LA OBRA

La INSPECCIÓN de obra estará a cargo de los profesionales que designe el COMITENTE. Éste comunicará por nota al CONTRATISTA cuáles son las personas autorizadas para visitar la obra en cualquier momento sin previo permiso y cuales están autorizadas para dar órdenes escritas con carácter de INSPECCIÓN.

El CONTRATISTA facilitará ampliamente la vigencia y contralor de las obras “in situ” o en fábrica. La inobservancia a esta obligación, hará pasible al CONTRATISTA de las sanciones que el COMITENTE resuelva aplicar al Artículo 5.7 y 5.8.

8.3 REPRESENTANTE TÉCNICO

A los efectos de la conducción de los trabajos y de las responsabilidades técnicas consiguientes de acuerdo con la naturaleza e importancia de los mismos, deberá hallarse al frente de la obra una persona técnicamente capacitada, Ingeniero en Construcciones o Ingeniero Civil aceptado por el COMITENTE.

La CONTRATISTA deberá presentar contrato rubricado por el profesional actuante en la REPRESENTACIÓN TÉCNICA DE OBRA, visado por el Colegio Profesional correspondiente. Será una condición indispensable para la Recepción Provisoria de Obra, la presentación ante el COMITENTE de los comprobantes de aportes de honorarios profesionales por parte del REPRESENTANTE TÉCNICO de obra.

8.4 REPRESENTANTE EN OBRA

A los cinco (5) días de la firma del CONTRATO, el CONTRATISTA presentará a la aceptación del COMITENTE su representante en obra, el que deberá ser Ingeniero en Construcciones o Ingeniero Civil. Deberá estar permanentemente en obra.

En ausencia del REPRESENTANTE TÉCNICO en obra, el representante en obra tendrá a cargo la conducción de los trabajos y estará autorizado para recibir órdenes de la INSPECCION, notificarse de órdenes de servicio y darles cumplimiento. La firma del representante de obra obliga a la CONTRATISTA ante el COMITENTE.

La aceptación de un Representante no releva al CONTRATISTA ni al REPRESENTANTE TÉCNICO de las responsabilidades que le competen de acuerdo a lo establecido por el presente Pliego, ni de la vigencia periódica de los trabajos, debiendo este último estar presente cuando así lo exigiese la INSPECCIÓN.

8.5 PERSONAL DE CONTROL TÉCNICO DEL CONTRATISTA

A los efectos de establecer un mejor contralor de las obras, de acuerdo con la naturaleza e importancia de las mismas, EL CONTRATISTA deberá disponer de un número adecuado, a juicio del COMITENTE, de profesionales y/o técnicos designados al efecto.

8.6 CONTROL DE LOS TRABAJOS QUE DEBAN QUEDAR OCULTOS

El CONTRATISTA se abstendrá de amurar, rellenar y/o tapar los trabajos antes de que éstos hayan sido revisados por la INSPECCION y avisará con 48 horas de anticipación a su ejecución para que este control pueda efectuarse sin ocasionar demoras o pérdidas de materiales.

En caso de no hacerlo, la INSPECCION hará demoler, descubrir o destapar lo que fuere necesario, para inspeccionar o medir debidamente y los gastos que esto origine serán por cuenta del CONTRATISTA exclusivamente.

8.7 COMODIDADES PARA LA INSPECCIÓN DE OBRA

La CONTRATISTA proveerá el equipamiento necesario y requerido por el COMITENTE para el correcto desarrollo de las actividades a cargo de la INSPECCIÓN. Deberá estar a disposición dentro de los diez (10) días corridos de la fecha de la firma del Acta de Iniciación de la Obra y deberá mantenerse hasta el momento de procederse a la Recepción Provisoria de las obras.

La falta de cumplimiento por parte de los CONTRATISTAS, dará lugar a la aplicación de multas previas en los Artículos 5.7 y 5.8 del presente Pliego de Bases y Condiciones Generales.

8.8 DOCUMENTOS QUE EL CONTRATISTA GUARDARÁ EN LA OBRA

El CONTRATISTA conservará en la obra una copia ordenada y actualizada de los documentos contractuales a los efectos de facilitar el debido contralor e inspección de los trabajos.

8.9 DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE LA MARCHA DE LA OBRA

EL CONTRATISTA deberá proveer a su cargo del 1 al 5 de cada mes y en cantidad suficiente a juicio del COMITENTE un mínimo de 10 fotografías digitalizadas tomadas desde los mismos focos, secuencialmente, que destaquen en forma objetiva el ritmo y marcha de los trabajos efectuados en ese lapso, con el fin de obtener de la obra una documentación gráfica adecuada.

El primer juego de fotografías corresponderá al terreno en ocasión de su entrega, y con él se entregará un plano de conjunto consignándose en él puntos de vista de las tomas de las distintas fotografías.

9. FORMAS DE MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS

9.1 NORMAS DE MEDICION

Para la medición, liquidación de trabajos, ampliaciones de obra, etc. regirán las normas que se detallan a continuación:

NORMAS DE MEDICIÓN DE LAS OBRAS

Se establecerá por cada rubro el porcentaje total acumulado de obra ejecutado el que obtendrá por medio de una planilla de medición, ajustada al sistema constructivo adoptado. En dicha planilla se fijarán los porcentajes de incidencia de las diversas tareas que compone cada rubro, agrupadas con relación a la afinidad y continuidad de trabajo que guarden entre sí discriminadas por piso.

El total acumulado de la obra ejecutada obtenido del rubro en la forma detallada precedentemente, se volcará en la “Planilla de Medición Resumen”. En dicha planilla estará establecido el porcentaje de incidencia con relación al costo total del edificio. Del porcentaje total ejecutado del rubro, aplicado al porcentaje de incidencia del mismo dentro del edificio, resultará el porcentaje a certificar.

9.2 MEDICION DE LOS TRABAJOS, EXTENSIÓN DE LOS CERTIFICADOS

Los trabajos efectuados de acuerdo al CONTRATO serán medidos o estimados en su avance el último día hábil de cada mes, con asistencia y firma del CONTRATISTA o su REPRESENTANTE TÉCNICO y la INSPECCIÓN consignarán de inmediato sus resultados a los fines de la correspondiente certificación. Las formalidades y detalles del instrumento en que conste el resultado del estado de las obras se ajustarán a lo establecido en el Artículo 9.1. Dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de certificación, se practicará la medición, se extenderá la planilla de medición de obra. Con ella el COMITENTE preparará el certificado y le entregará al CONTRATISTA una copia simple.

En caso de disconformidad de parte del CONTRATISTA, se extenderá de todas maneras la Planilla de Medición con los resultados obtenidos por la INSPECCIÓN difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiere acuerdo. Los certificados constituirán en todos los casos, documentos provisionales para pagos a cuenta sujeto a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la liquidación final.

9.3 PAGOS DE CERTIFICADOS A CARGO DEL MUNICIPIO

La programación de inversiones de la obra prevé el pago de un anticipo financiero del 30% (treinta por ciento) del monto contractual. La devolución del mismo se efectuará descontando de cada certificado de obra dicho porcentaje, hasta completar el 100% de la certificación. Dentro de los quince (15) días siguientes a la firma de contrato, se emitirá un Certificado de Anticipo, cuyo importe será equivalente al porcentaje de anticipo acordado, que deberá ser garantizado en su totalidad mediante Póliza de

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Seguro de Caucción. No se contemplarán redeterminaciones de precios ni reclamos por mayores costos. La certificación y toda forma de pago se regirán por lo que se establezca, para tal fin, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En caso de que por cualquier causa el COMITENTE hubiera extendido certificados de obra o de variaciones y/o definitivos, por importes superiores a los que realmente correspondían tendrá derecho a exigir del CONTRATISTA los intereses correspondientes a la suma abonada en exceso, desde la fecha del o los pagos indebidamente efectuados. Los intereses se liquidarán a la tasa fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para los descuentos sobre certificados y deducirán conjuntamente con el capital de los primeros créditos que deba percibir el CONTRATISTA. Cuando la certificación que reste de la obra no permita detraer las sumas liquidadas en exceso por capital e intereses, el COMITENTE intimará al CONTRATISTA para que proceda a su cancelación dentro de los diez (10) días de notificado. Transcurrido dicho plazo y no cancelado, se afectarán las GARANTÍAS.

9.4 FONDO DE REPARO

En cada certificado de obra se deducirá el 5% en concepto de fondo de reparo por la ejecución en tiempo y forma de los trabajos.

Dicho importe podrá ser sustituido por una GARANTÍA constituida por la PÓLIZA DE SEGUROS DE CAUCIÓN.

El fondo de reparo depositado o la GARANTÍA con que se lo sustituya quedará en poder del COMITENTE hasta la Recepción Definitiva de las obras, con la finalidad de constituirse en garantía de la correcta y oportuna ejecución de los trabajos, y para hacer frente a las reparaciones que fueran necesarias y que el CONTRATISTA no ejecutare cuando le fueron ordenadas, como así también para afrontar el pago de las multas que se hubieren impuesto de conformidad a los Artículos 5.7 y 5.8 del presente Pliego y que no hubiese satisfecho luego de la fehaciente intimación u otros cargos que correspondieran de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego o en el de Condiciones Particulares.

9.5 REDETERMINACIÓN DE PRECIO

No se contemplarán redeterminaciones de precios ni reclamos por mayores costos.

9.6 ADICIONALES Y ECONOMÍAS

a) El precio de los adicionales y economías que se originen en alternaciones o modificaciones de proyecto será establecido de acuerdo al análisis de precios a la fecha de la licitación que practique el COMITENTE, basándose en las planillas presentadas por el CONTRATISTA y de común acuerdo entre las partes. De no llegarse a un acuerdo sobre los precios, los trabajos deberán ser ejecutados obligatoriamente por el CONTRATISTA,

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

a quien se le reconocerá el costo real de los mismos, más los porcentajes de los gastos generales y beneficios que correspondan.

b) El CONTRATISTA no podrán reclamar excedente de pago por trabajos adicionales ejecutados sin previa autorización escrita, impartida por el COMITENTE.

c) Conjuntamente con el estudio de cada modificación de obra deberán establecerse las variaciones respectivas del Plan de Trabajo que fueran necesarias y eventualmente del plazo de ejecución contractual, todo lo cual una vez aprobado, quedará incorporado automáticamente al CONTRATO original, rigiendo las restantes estipulaciones establecidas, inclusive las variaciones de costo.

d) El CONTRATISTA no podrá reclamar adicionales por utilizar materiales o procedimientos no previstos en la documentación contractual de acuerdo a lo establecido en los artículos 6.6 y 6.7 del presente Pliego.

10. RECEPCIÓN

10.1 RECEPCIÓN PROVISORIA

La obra será recibida provisoriamente por una Comisión que al efecto designará el Comitente, cuando se encuentre terminada de acuerdo al CONTRATO y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en la documentación contractual. Se verificará el estado de los trabajos y, si no presentaran objeciones, la obra quedará recibida provisoriamente y el plazo de GARANTÍA correrá desde la fecha en que se firme el Acta de Recepción Provisoria.

Si las obras no estuvieran ejecutadas con arreglo a las condiciones del CONTRATO y DOCUMENTOS ANEXOS, se podrá suspender la recepción, considerándose la obra como no terminada, postergándose la Recepción Provisoria, hasta que todas las fallas estén corregidas y la obra se encuentre ejecutada de acuerdo al CONTRATO. A ese efecto, se fijará un plazo para que la obra sea terminada, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas, vencido el cual se procederá a una nueva verificación del estado de los trabajos.

Si el CONTRATISTA no corrigiere las objeciones en el plazo acordado, el COMITENTE podrá corregirlas con su propio personal o el de terceros, afectando los fondos necesarios de la GARANTÍA y de reparos sin necesidad de constituir en mora o notificar expresamente al CONTRATISTA.

De la Recepción Provisional se labrará un acta en presencia del CONTRATISTA o su REPRESENTANTE debidamente autorizado. En dicha acta se consignará la fecha de la efectiva terminación de los trabajos, que no podrá ser anterior a la solicitud del CONTRATISTA, a partir de la cual correrá el plazo de GARANTÍA.

En caso de que el CONTRATISTA o su REPRESENTANTE no concurrieren en la fecha fijada a presenciar el acto o no contestase la invitación, que deberá serle en forma fehaciente

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

con mención de día y hora, la Comisión correspondiente efectuará la Recepción Provisional dejando constancia en el acta de citación la ausencia del CONTRATISTA y éste perderá su derecho a impugnar los resultados de la Recepción.

Si la autoridad competente lo considera necesario podrá recibir provisoriamente la obra con observaciones menores que a su juicio no dificulten el uso normal de las obras.

Será condición indispensable para la Recepción Provisoria, la presentación por parte del CONTRATISTA de los Certificados Finales Municipales y de habilitación de las obras de infraestructura por parte de los Organismos Competentes.

Será requisito esencial para la Recepción Provisoria de la obra la presentación, por parte del CONTRATISTA, de la documentación de final de obra, como así también la presentación de los comprobantes de pago de la totalidad de los aportes realizados en concepto de honorarios profesionales por REPRESENTACIÓN TÉCNICA ante la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires.

10.2 PLAZO DE GARANTÍA

Durante el plazo de GARANTÍA que será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días contados a partir de la fecha que consigne el Acta de Recepción Provisoria, el CONTRATISTA será responsable de la conservación y vigilancia de las obras y de las reparaciones requeridas por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad de los materiales o ejecución deficiente de los trabajos. La responsabilidad del CONTRATISTA incluye la conservación, hasta la recepción definitiva de la obra, de aquellas partes para las que se hayan efectuado las Recepciones Parciales Provisionales a que se refiere el Artículo 10.4.

Se exceptúan de la presente obligación los defectos resultantes del uso indebido de las construcciones.

10.3 RECEPCIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de GARANTÍA tendrá lugar la Recepción Definitiva que se efectuará con las mismas formalidades que la Provisoria previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que el COMITENTE estime necesarias, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la Recepción Provisional. Si la obra se encontrase en condiciones, se procederá a la Recepción Definitiva, dejándose constancia en el acta respectiva.

En caso de observarse defectos, se acordará un plazo para su corrección, vencido el cual se procederá a una nueva verificación. Si el CONTRATISTA no corrigiere las objeciones en el plazo acordado, el COMITENTE procederá a recibir la obra de oficio corrigiéndola

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

con su propio personal o de terceros y tomarán los fondos necesarios de la GARANTÍA, sin perjuicio de las sanciones que se apliquen en el Registro de Proveedores.

De las Actas de Recepción deberá entregarse al CONTRATISTA una copia autorizada.

10.4 RECEPCIONES PARCIALES

La Recepción Provisoria será una sola, a la terminación total de los trabajos, aun cuando para su ejecución hubieran regido plazos parciales, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares prevea recepciones parciales o que el COMITENTE las autorice cuando lo considera conveniente.

En caso de las Recepciones Parciales Provisionales, cumplido el plazo de garantía, se practicarán también fraccionadamente las Recepciones Parciales Definitivas.

10.5 DEVOLUCIÓN GARANTÍA CONTRACTUAL Y FONDO DE REPARO

El importe del fondo de reparo o los saldos que hubiere de estos importes, le será devuelto al CONTRATISTA a la firma de la Recepción Definitiva de las obras por el COMITENTE y una vez satisfechas las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corra por su cuenta.

10.6 RESPONSABILIDAD POSTERIOR A LA RECEPCIÓN

Queda expresamente establecido que la Recepción Provisional o Definitiva de las obras sin reservas, no exime al CONTRATISTA del pago de multas que pudieran corresponder por incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos, ni del resarcimiento de los daños y perjuicios que le sean imputables. Con posterioridad de la Recepción Definitiva, el CONTRATISTA se responsabiliza de las obras de acuerdo a las prescripciones del Código Civil y Comercial y demás leyes vigentes.

11. RESCISIÓN DE CONTRATO

11.1 RESCISIÓN

En caso de muerte del CONTRATISTA, el CONTRATO quedará rescindido, a menos que los herederos ofrezcan llevar a cabo las obras bajo las condiciones estipuladas en aquel. El COMITENTE fijará los plazos de presentación del ofrecimiento y podrá admitirlo o desecharlo sin que, en este caso, tengan dichos sucesores derecho a indemnización alguna.

En caso de aceptación se exigirá que los sucesores unifiquen personería ante el COMITENTE.

En caso de quiebra, liquidación sin quiebra o concurso civil de acreedores del CONTRATISTA, se producirá de pleno derecho la rescisión del CONTRATO.

11.2 RESCISIÓN POR EL COMITENTE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

El COMITENTE tendrá derecho a la rescisión del CONTRATO, sin necesidad de intervención judicial en los siguientes casos:

a) Cuando el CONTRATISTA se halle culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones y condiciones estipuladas en el CONTRATO.

b) Cuando el CONTRATISTA proceda a la ejecución de las obras con lentitud, de modo que la parte ejecutada no corresponda al tiempo previsto en los planes de trabajo, y a juicio del COMITENTE no puedan terminarse en los plazos estipulados. En tal supuesto se intimará al CONTRATISTA para que ponga los medios necesarios a fin de acelerar los trabajos hasta alcanzar el nivel apto de ejecución, en el plazo que se fije, procediéndose a la rescisión si no se adoptase las medidas exigidas en ese objetivo.

c) Cuando el CONTRATISTA se exceda del plazo en el Pliego de Condiciones Particulares para la iniciación de las obras, a menos que el CONTRATISTA demostrase a juicio del COMITENTE que la demora en la iniciación de las obras se ha producido por causas no imputables al CONTRATISTA y ofrezca cumplir su compromiso, cuyo caso el plazo será prorrogado.

En el caso en que no corresponda el otorgamiento de esa prórroga o concebida ésta, el CONTRATISTA tampoco diera comienzo a los trabajos en el nuevo plazo fijado, el CONTRATO quedará rescindido.

d) Cuando el CONTRATISTA abandonase la obra o interrumpiere los trabajos por un plazo mayor de cinco (5) días en tres (3) ocasiones, o cuando el abandono o interrupción sea continuado por el término de treinta (30) días corridos.

e) Cuando el CONTRATISTA transfiera en todo o en parte el CONTRATO, se asocie con otros para la construcción o subcontrate sin previa autorización por escrito del COMITENTE.

f) Cuando el ritmo de Inversiones previsto en el Artículo 5.4 en algún momento resultara inferior a un 20% de la prevista.

g) Cuando el monto total de las multas impuestas sobrepase al 15% del importe del CONTRATO actualizado.

11.3 CONSECUENCIAS DE LA RESCISIÓN POR EL COMITENTE

Resulta de la rescisión del CONTRATO por el COMITENTE, ello tendrá las consecuencias que a continuación señalan:

A) El CONTRATISTA responderá por los perjuicios que sufra el COMITENTE a causa del nuevo CONTRATO que se celebre para la continuación de las obras o por la ejecución directa de las mismas, con los siguientes alcances:

1°) En los supuestos mencionados en los incisos a) y c) del Artículo 11.2, el CONTRATISTA, independientemente del pago de los daños y perjuicios pertinentes, perderá el fondo de GARANTÍA previsto en el Artículo 4.6.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

2º) En los demás casos de rescisión por culpa del CONTRATISTA, éste perderá el fondo de GARANTIA del Artículo 4.6 y responderá por los daños y perjuicios que excedieran del monto de dicho fondo.

B) El COMITENTE tendrá derecho al uso, si así lo estima conveniente, de la o las patentes que pudieren amparar a materiales, elementos o sistemas constructivos que hubiera usado o previsto usar el CONTRATISTA para la obra rescindida.

C) El COMITENTE tomará, si lo cree conveniente y previa evaluación convencional sin aumento de ninguna especie, los equipos y materiales para la continuación de la obra.

D) Los créditos que resulten por materiales que el COMITENTE reciba, en el caso del inciso anterior, por la liquidación de partes de obras terminadas y obras inconclusas que sean recibidas por el fondo de reparos, quedarán retenidas a la resulta de la liquidación final de los trabajos.

E) En ningún caso el CONTRATISTA tendrá derecho al beneficio que se obtuviese en la continuación de las obras con respecto a los precios del CONTRATO rescindido.

11.4 RESCISIÓN POR EL CONTRATISTA

El CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la rescisión del CONTRATO, en los siguientes casos:

a) Cuando el COMITENTE suspenda por más de tres (3) meses la ejecución de las obras, salvo razones de fuerza mayor, hechos imprevistos o que previstos no pudieran evitarse.

b) En caso fortuito o de fuerza mayor, que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones emergentes del CONTRATO.

c) Cuando el CONTRATISTA se vea obligado por causa imputables al COMITENTE a suspender las obras por más de tres (3) meses o a reducir el ritmo previsto en más de un 50% durante cuatro (4) meses, como consecuencia de la falta de cumplimiento en términos por parte del COMITENTE de la entrega de los elementos o materiales que se hubiere comprometido.

d) Cuando el COMITENTE no efectuó la entrega de los terrenos en el plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares, más una tolerancia de treinta (30) días, siempre que no sea posible la iniciación de la obra.

11.5 CONSECUENCIAS DE LA RESCISIÓN POR EL CONTRATISTA

Producida la rescisión del CONTRATO, en virtud de las causales previstas en el artículo anterior, ello tendrá las siguientes consecuencias:

a) Liquidación a favor del CONTRATISTA, previa valuación practicada de común acuerdo con él, sobre la base de los precios, costos y valores de plaza de los importes de los equipos, herramientas, instalaciones, útiles y demás enseres necesarios para las obras, que el COMITENTE adquiera y el CONTRATISTA no desee retener.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

- b) Liquidación a favor del CONTRATISTA, del importe de los materiales y partes componentes acopiadas y las contratadas, en viaje, en elaboración o en stock que sean recibidos y necesarios para la ejecución de la obra, a los precios de contrato.
- c) Transferencia sin pérdida para el CONTRATISTA, de los contratos celebrados por él, para la ejecución de las obras.
- d) Si hubiere trabajos ejecutados, el CONTRATISTA deberá requerir de inmediato la Recepción Provisional de los mismos, debiendo realizarse su Recepción Definitiva una vez vencido el plazo de GARANTÍA.
- e) Liquidación a favor del CONTRATISTA de los Gastos Generales comprobados y Beneficios correspondientes al monto de la obra no ejecutada.
- f) No se liquidará a favor del CONTRATISTA suma alguna por otros conceptos distintos a los enumerados en este artículo.

11.6 INVENTARIO

Hecha la comunicación respectiva, el COMITENTE tomará posesión de las obras en el estado en que se encuentren y levantará un inventario de las obras ejecutadas y de los materiales, herramientas, equipos y cualquier otro elemento que se encuentre en la obra, a cuyo fin citará al CONTRATISTA para que concurra con una antelación de tres (3) días hábiles.

Si el CONTRATISTA no concurriera a la citación que se le efectuare por carta documento o telegrama colacionado, se le tendrá por aceptante del inventario que el COMITENTE practicara, sin derecho a reclamación alguna labrándose el acta ante Escribano Público.

11.7 RENUNCIA AL DERECHO DE RETENCIÓN

EL CONTRATISTA renuncia al ejercicio del derecho de retención, tanto como sobre los materiales y construcciones, tal como lo establece el Artículo 4.19 del presente Pliego.

11.8 AVALÚO

El avalúo requerido en el Artículo 11.5, punto a), se realizará por medio de peritos nombrados uno por cada parte. El perito propuesto por el COMITENTE pertenecerá al plantel del personal de la Municipalidad y deberá poseer incumbencia profesional en la materia. En el caso de disconformidad entre ellos, tendrá validez al avalúo efectuado por el perito propuesto por el COMITENTE.

11.9 LIQUIDACIÓN DE LOS TRABAJOS

EL COMITENTE practicará asimismo la liquidación de los trabajos ejecutados y terminados por el CONTRATISTA con arreglo al CONTRATO y determinará las cantidades y clases de trabajos inconclusos, materiales, partes componentes o implementos inventariados e indispensables para la obra. Los materiales, enseres, partes

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

componentes o implementados no aceptados por el COMITENTE, serán retirados de la obra por el CONTRATISTA a su costa, dentro del término de diez (10) días a contar desde la notificación fehaciente que reciba el COMITENTE. Los trabajos no aceptados serán demolidos por el CONTRATISTA, también dentro del término de diez (10) días de notificados en forma fehaciente. Si vencido el término el CONTRATISTA no retirara aquellos materiales, enseres, partes componentes o implementos, o no demoliera los trabajos aludidos, el COMITENTE podrá proceder, sin necesidad de interpelación alguna, al retiro o demolición, imputándose los gastos que ello demande al CONTRATISTA.

El importe de la liquidación de los trabajos ejecutados que fueran aceptados, tanto los terminados como los inconclusos, partes componentes, materiales y enseres aceptados a precios de avalúo, constituirá un crédito a favor del CONTRATISTA previa deducción de los pagos efectuados a cuenta.

Este crédito, cuando la Rescisión hubiere sido causada por el CONTRATISTA, quedará pendiente de pago hasta la terminación y liquidación final de los trabajos, para responder por excedente de costos de estos y de los perjuicios que se originen por las rescisiones del CONTRATO o la mala ejecución de los trabajos hechos por el CONTRATISTA. Si en el caso anterior las sumas retenidas no bastaran para cubrir los mayores desembolsos y perjuicios que la Rescisión afecte al COMITENTE, el CONTRATISTA deberá abonar el saldo que por este concepto resulte.

En ningún caso, incluyendo la rescisión fundada en razones de mérito, oportunidad y/o conveniencia, se reconocerá suma alguna en concepto de lucro cesante.

11.10 RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Será asimismo causal de rescisión el caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite el cumplimiento del contrato. En este caso se pagará al contratista la obra que hubiera ejecutado conforme a las estipulaciones del contrato y los materiales acopiados que fueran de recibo, a los precios de contrato.

12 DISPOSICIONES VARIAS

12.1 EXTRACCIONES Y DEMOLICIONES

Si para llevar a cabo la obra contratada, fuera necesario efectuar extracciones o demoliciones, según lo indiquen los planos y documentación respectiva, los gastos que demanden los trabajos, estarán a cargo del CONTRATISTA.

Éste deberá dar el material proveniente de las demoliciones el destino que se determine en el Pliego de Condiciones Particulares.

12.2 UNIÓN DE LAS OBRAS EXISTENTES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Cuando las obras a efectuar por licitación, ampliación o modificación, debieran ser unidas o pudieran afectar en cualquier forma obras existentes, estarán a cargo del CONTRATISTA y se considerarán comprendidas sin excepción en la propuesta que se acepta, la provisión de todos los materiales y la ejecución de todos los trabajos necesarios para unir las obras licitadas, modificadas y/o ampliadas.

Todo material provisto o trabajo ejecutado en virtud de este artículo, serán de la calidad, tipo y demás requisitos equivalentes y análogos a los existentes según corresponda, a juicio del COMITENTE.

12.3 AGUA Y ENERGIA ELÉCTRICA PARA LA CONSTRUCCIÓN

El agua deberá ser apta para la ejecución de las obras, y su consumo, como el de energía eléctrica será costeadado por el CONTRATISTA, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos por esos conceptos, los que no serán reemplazados.

Las gestiones necesarias para la obtención de los permisos correspondientes en las Reparticiones Competentes serán efectuadas por el CONTRATISTA.

12.4 TASAS, IMPUESTOS Y DERECHOS

Será por cuenta del CONTRATISTA, y en consecuencia deberá incluirse en su Propuesta, el pago de todas las tasas, impuestos, patentes, regalías y derechos que se originen en la construcción de la obra.

Del mismo modo, cualquier variación de las alícuotas de los impuestos nacionales, provinciales y tasas municipales vigentes o a crearse en el futuro, no serán idóneas para modificar en más el precio final por el que se adjudique la contratación. En todos los casos el CONTRATISTA comunicará al COMITENTE los pagos que efectúe por dichos conceptos, a los efectos de que el COMITENTE gestione por su cuenta las excepciones a que legalmente pueda tener derecho, destinando las recuperaciones que pudieran obtenerse a la reducción del costo de la Inversión.

12.5 INVARIABILIDAD EN LOS PRECIOS CONTRACTUALES, GASTOS GENERALES

Los precios estipulados en el CONTRATO serán invariables. Todos los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el CONTRATO y para los cuales no se hubiera establecido ítem en el mismo, se consideran incluidos entre todos los precios contractuales.

12.6 SISTEMAS PATENTADOS

Los derechos para el empleo en las obras de artículos o dispositivos patentados, se consideran incluidos en los precios del CONTRATO. EL CONTRATISTA, será único responsable por los reclamos que provengan por el uso indebido de patentes. En caso de reclamaciones o demandas que prosperen, el CONTRATISTA se obliga a restituir al

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

COMITENTE todos los gastos y costos a que dieran lugar sin perjuicio del pago de todo otro gasto que ocasione. En caso de Rescisión del CONTRATO, el COMITENTE tendrá derecho a continuar los trabajos utilizando las mismas patentes que hubiere previsto utilizar el CONTRATISTA.

Por tanto, el CONTRATISTA deberá, previamente a la utilización en la obra de materiales o métodos protegidos por patentes, hacer conocer al COMITENTE las condiciones en que ha sido convenido su uso, y presentar la conformidad escrita de sus titulares para acordar las mismas condiciones de utilización al COMITENTE, en caso de rescisión del CONTRATO.

12.7 PLAZOS

El cómputo de todos los plazos consignados en el presente Pliego de Condiciones Generales será en días corridos, a excepción de las disposiciones que, en forma expresa, señalen que se trata de días hábiles.

12.8 RECLAMACIONES

Las reclamaciones del CONTRATISTA, para cuya presentación no se establezcan plazos en otras partes de este Pliego, deberán ser interpuestas dentro de los tres (3) días hábiles de producido el hecho que las motive, quedando obligado a fundarlas debidamente, con determinación de valores, especies, etc., en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del vencimiento del primer término. Si no lo hiciere, perderá su derecho.

12.9 SOLUCIONES DE DIVERGENCIAS

Si de la interpretación del CONTRATO bajo su faz técnica surgieran divergencias, éstas serán resueltas por el COMITENTE, cuyas decisiones serán definitivas respecto de la calidad de los materiales y partes componentes, la solidez y correcta ejecución de las estructuras y de la interpretación de las normas de mensura.

Cuando las divergencias sean de interpretación legal, el CONTRATISTA deberá plantearlas previamente por escrito ante el COMITENTE. El CONTRATISTA no podrá suspender los trabajos, ni aun parcialmente con el pretexto de que existan divergencias pendientes, bajo pena de ampliación de las multas fijadas en los Artículos 5.7 y 5.8 mientras dure la suspensión, y sin que dicha sanción interrumpa el plazo de terminación de las obras.

12.10 DERECHOS DE PRESENTACIÓN

La presentación de la PROPUESTA, no crea derecho alguno a favor del PROPONENTE para su aceptación por parte de la Municipalidad, la cual se reserva además el derecho

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

de requerir a los PROPONENTES y ADJUDICATARIOS, los análisis de precios de ítems e información que considere conveniente.

12.11 COMPETENCIA JUDICIAL

Para todas aquellas cuestiones judiciales, las partes se someten, con renuncia expresa de cualquier otro fuero, a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativos de la ciudad de Bahía Blanca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción distinta que por cualquier causa pudiera corresponderle, constituyendo domicilios especiales en los que indiquen en el CONTRATO y en los que serán válidas todas las notificaciones fehacientes que se cursen entre ellas sean las mismas judiciales o extrajudiciales, salvo las notificaciones judiciales que se realicen a la Municipalidad de Tornquist, las cuales deberán ser efectuadas en Avda. Sarmiento N° 53 de la ciudad de Tornquist, Provincia de Buenos Aires .

12.12 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El presente Pliego y demás documentos de la licitación estarán a disposición de los interesados y podrán consultarse en los lugares y precio que indique y fije el COMITENTE.

12.13 VERIFICACIONES CONTABLES

El COMITENTE dispondrá y el CONTRATISTA aceptará la compulsión de libros, verificaciones contables, etc., con relación a las obras contratadas, debiendo el CONTRATISTA, facilitar las tareas, poniendo a disposición del COMITENTE en cualquier momento los elementos que éste estime necesarios.

12.14 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la PROPUESTA u OFERTA en cualquier estado de la licitación o de la rescisión de pleno derecho del CONTRATO, dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a esta licitación o CONTRATO hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés de la CONTRATISTA, directa o indirectamente, ya sea como representantes,

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando hubieran consumado en grado de tentativa.

BORRADOR

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021

Art. 1° OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es llamar a compulsa de precios para la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipamientos para la ejecución de la obra: “Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist.-

Art. 2° GENERALIDADES DE LA OBRA

La elaboración del Proyecto estuvo a cargo de la Municipalidad de Tornquist. La ejecución de la Obra: “Ampliación de la Red de Desagües Cloacales en la Tornquist ” apunta a mejorar y expandir las redes de distribución de Cloacas a sectores no cubiertos en la actualidad.

Art. 3° SISTEMA DE LICITACIÓN Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

3.1 SISTEMA DE LICITACIÓN

La presente obra se licitará públicamente, utilizando el sistema de doble apertura de SOBRES en dos actos.-

3.1.1 Apertura del Sobre N°1

La apertura de la PROPUESTA y del sobre 1- ANTECEDENTES- se realizará en la Oficina de Compras de la LICITANTE, en el día y a la hora que fije el decreto de convocatoria, en acto público que será presidido por el Jefe de Compras y/o quien lo reemplace.-

Se labrará acta en la que se dejará constancia de las propuestas recibidas, del nombre o designación de sus representantes y del número de orden asignado a cada una de ellas.-

Se procederá a la apertura de los sobres 1-ANTECEDENTES-, dejándose constancia de la cantidad de ejemplares presentados. Una vez aprobado el sobre uno (1) en todos sus ítems, se realizará la apertura del sobre dos (2). **La impugnación y/o el no cumplimiento de algún contenido del sobre uno (1), dejará sin efecto la apertura del sobre número 2(dos) presentado por el oferente.-**

El ejemplar original quedará en el expediente licitatorio; el ejemplar duplicado en la Oficina de Compras.-

3.1.2 Evaluación de los antecedentes

La Autoridad de Aplicación, procederá al análisis y evaluación de las ofertas, pronunciándose sobre la admisibilidad o inadmisibilidad de las ofertas presentadas.-

Serán consideradas inadmisibles las ofertas que: a) No incluyan los recaudos prescriptos en los artículos precedentes; b) Se aparten del pliego, pongan condiciones, formulen

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

objecciones o incurran en omisiones que impidan su confrontación con las restantes ofertas.-

No serán motivos de rechazo los defectos que – a juicio de la Autoridad de Aplicación – no afecten la esencia de la oferta. En tal caso, dicha autoridad podrá intimar al interesado la subsanación pertinente, dentro del término perentorio que fije al efecto, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar a los oferentes todas las informaciones, documentación y aclaraciones respecto de su propuesta, que deberá cumplimentar dentro de las 72 horas del requerimiento.-

La Municipalidad se reserva la facultad de rechazar todas las propuestas, sin que esto cree derecho alguno a favor de los proponentes, ni obligación para la Municipalidad.

3.1.3 Apertura del sobre N° 2

A los siete días corridos de la apertura del SOBRE N°1 de los proponentes y efectuado el análisis y evaluación de los mismos, la autoridad de aplicación procederá a la apertura del SOBRE número 2 (dos), de los que hayan sido admitidos.-

3.2 CONDICIONES DE LA OFERTA

El oferente deberá cotizar su propuesta por un precio único y total, con expresa exclusión de toda forma que implique la necesidad de un cálculo para llegar al mismo. La oferta deberá incluir, por ese único precio, la totalidad de las obras de la presente licitación con arreglo a sus fines.-

La presentación de la propuesta seguirá las pautas establecidas en el artículo 3.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

3.2.1 La cotización o propuesta económica, según “Formulario B” del presente pliego, deberá tener en cuenta, que además:

a) Su propuesta debe corresponder a trabajos completamente terminados, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y supletoriamente en el Pliego de Especificaciones Técnicas y particulares.-

b) Será el único responsable de los errores en que hubiera incurrido al formular su oferta. Por el solo hecho de cotizar, declara haberse compenetrado de toda la documentación de la presente licitación, así como de las características técnicas de las mismas, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto.-

c) El importe del presupuesto oficial incluye los gastos directos e indirectos, gastos generales, beneficios, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Seguridad e Higiene, seguros y honorarios profesionales y demás cargas fiscales vigentes, y queda establecido que el monto de la oferta a presentar comprende igualmente la totalidad de dichos conceptos.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

3.2.3 Los análisis de precios unitarios, con desglose de los ítems que conforman la obra, y los análisis de precios por ítems, de acuerdo a las Planillas anexas al presente Pliego. No se admitirán ni considerará el agregado de las propuestas de expresiones que impliquen la evaluación de alguno de esos rubros por separado.

El precio de los ítems deberá incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos objeto de la contratación en un todo de acuerdo a la documentación contractual.-

3.2.4 La totalidad de los recaudos que deben contener los sobres N°1 y 2, constituyen un requisito esencial para la admisibilidad de la oferta. La falta de presentación de cualquiera de ellos, o la realizada en forma incompleta o deficiente, implicará el rechazo de la misma.-

3.2.5 La adjudicación recaerá en sobre la propuesta más ventajosa según Evaluación de Propuestas 3.2.8, siempre que se ajuste a las Bases y Condiciones de la Licitación. El Departamento Ejecutivo Municipal, por disponibilidad de recursos al momento previsto para la Adjudicación, se reserva el derecho de desestimar la oferta de la EMPRESA pre adjudicataria, sin que ello genere reclamo alguno por parte de la misma.-

3.2.6 Cuando se disponga la adjudicación a un proponente cuya oferta no sea la de menor monto el D.E. deberá motivar las razones que inducen a dicha decisión, teniendo en cuenta las bases y condiciones de la Licitación. Dichas razones pueden ser: técnicas, económicas y/o de calificación de las empresas.

En caso de presentarse solo una propuesta, la misma podrá aceptarse y adjudicarse, por resolución fundada, siempre que del estudio que se realice resulte la conveniencia de la misma.-

El acto de adjudicación será notificado a todos los oferentes precalificados.-

Las impugnaciones a la adjudicación que eventualmente se presentaren, se tramitarán por expediente separado, formado con las copias pertinentes, sin interrumpir el trámite del principal, aplicándose con carácter supletorio las normas de la Ordenanza General.-

3.2.7 En caso de que la oferta supere el presupuesto oficial, la misma será analizada por la S.O.y S.P. consensuándose una posible mejora de la oferta la cual será estudiada por la Comisión Evaluadora.-

EL MUNICIPIO establecerá un SISTEMA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS que a continuación se detalla.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PROPUESTA TECNICA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Las propuestas técnicas se evaluarán siguiendo un sistema de puntaje conforme a los siguientes criterios:

- a) El Plan de Trabajos y la organización de obra propuesta, hasta un máximo de 30 puntos.
- b) La preparación técnica, experiencia y competencia del equipo de profesionales y técnicos propuestos para la ejecución del trabajo, hasta un máximo de 30 puntos.
Deberá incluirse en la propuesta el Currículum Vitae del personal superior propuesto para cada función y/o disciplina; la calificación de este personal se hará de acuerdo a los siguientes puntos:
 - b.1) Formación profesional y experiencia técnica en general, hasta un máximo de 15 puntos.
 - b.2) Experiencia específica en trabajos similares, hasta un máximo de 15 puntos.
- c) Obras similares en la zona: el oferente deberá demostrar haber ejecutado como contratista o subcontratista al menos una obra de una magnitud similar en el distrito o la zona. Puntaje: hasta un máximo de 45 puntos.

Solo podrán participar en la segunda etapa del proceso de selección las propuestas técnicas que hayan obtenido un puntaje de 60 puntos o más, conformado de la siguiente manera:

- . Un mínimo de 15 puntos para el criterio a).
- . Un mínimo de 15 puntos para el criterio b). Este último conformado por un mínimo de 7,5 puntos para el criterio b.1) y 7,5 puntos para el criterio b.2).
- . Un mínimo de 15 puntos para el criterio c).

PROPUESTA ECONOMICA:

A continuación se procederá a evaluar las propuestas económicas de los oferentes que superaron la evaluación técnica.

Para ello se determinará el puntaje que resulte de aplicar a cada propuesta la siguiente fórmula:

$$Fn = 100 * (x/y)^3 \text{ (puntos)}$$

Donde:

Fn es el puntaje de comparación de precios de la oferta “n”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

x es el precio de la oferta más baja

y es el precio de la oferta “n”

100 es puntaje máximo de la oferta económica

Por lo tanto, a la oferta más baja correspondería la totalidad del puntaje previsto para a comparación económica y las restantes serán afectadas por el factor x/y resultante.

Para ser considerada la oferta económica, la misma deberá incluir todos los documentos y planillas descriptas en el Sobre N°: 2; la falta de cualquiera de ellos producirá automáticamente en rechazo de la oferta, no pudiendo ser suplida durante el acto de apertura de las ofertas económicas.

La puntuación final se calculará de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje Total} = 0,6 T + 0,5 E$$

Donde:

T es el puntaje de la propuesta técnica.

E es el puntaje de la oferta económica.

Resultará adjudicatario el oferente de mayor Puntaje Total.

3.3 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se contratará por el sistema de ajuste alzado.

Art. 4° PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO DE EJECUCIÓN Y CONSULTAS

El Presupuesto Oficial que se establece para las obras de la presente licitación es de \$ 34.745.333,02 (pesos TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 02/100). El Plazo de Ejecución de la obra objeto de la presente licitación es de 6 (seis) meses.-

Los plazos de ejecución aquí estipulados incluyen los días de lluvia previstos dentro del régimen normal de la zona. Por tal motivo, solamente se reconocerán a los fines de la ampliación de dichos plazos los que excedan los mismos.-

Para el reconocimiento de la ampliación del plazo, el Contratista deberá presentar los comprobantes oficiales donde conste que las lluvias han sobrepasado el régimen normal (Servicio Meteorológico Nacional o Fuerza Aérea). La Inspección, por comparación mensual con la planilla de régimen pluviométrico de la Provincia de Buenos Aires,

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

determinará si corresponde o no la ampliación contractual, previa determinación de la incidencia correspondiente, de acuerdo a la Ley Provincial 6021.-

Art. 5° CONTENIDO DE LOS SOBRES

El Sobre N°1 contendrá los elementos enumerados en el artículo 3.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, ordenados en carpetas rotuladas de acuerdo al siguiente orden:

- 1) Carpeta N°1: punto a).
- 2) Carpeta N°2: puntos del b) al e) inclusive.
- 3) Carpeta N°3: puntos f) al p) inclusive y Anexo de evaluación y calificación.

El Sobre N°2 por su parte contendrá los elementos enumerados en el artículo mencionado ordenados de la siguiente manera:

- 1) Carpeta N°4: puntos a) y b).

Art. 6° ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS, CONSULTAS Y CIRCULARES

Los pliegos de la presente licitación podrán adquirirse en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist (sita en Avda. Sarmiento N°53 de la ciudad de Tornquist), desde el día 29 de Marzo de 2021 hasta el día 14 de Abril de 2021 inclusive, en horario de 08 hs a 13 hs.-

Las consultas solamente podrán ser solicitadas por los adquirentes de pliegos a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Tornquist hasta el día 19 de Abril de 2021 inclusive en horario de 8:00 hs a 13:00 hs. las Circulares podrán ser emitidas hasta el día 20 de Abril de 2021 inclusive.-

Art. 7° RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los PROPONENTES presentarán sus ofertas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, sita en Avda. Sarmiento N°53 de la ciudad de Tornquist, hasta las 09:30 hs del día 21 de Abril de 2021, procediéndose a la apertura de las ofertas el día 21 de Abril de 2021 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist.

Las ofertas se presentarán en sobre o paquete denominado “SOBRE ENVOLTORIO” cerrado y lacrado, con el nombre del proponente y la única inscripción: “LICITACIÓN PÚBLICA PARA AMPLIACIÓN DE DESAGÜES CLOACALES EN TORNQUIST – DISTRITO DE TORNQUIST”.-

El sobre o paquete arriba mencionado deberá contener los sobres N°1 y N°2 según lo indicado en el artículo 3.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el artículo 5° del presente Pliego.-

Art. 8° APERTURA DE LOS SOBRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

En el lugar, día y hora fijados para la apertura de sobres, o el día hábil inmediato siguiente de la misma hora si aquél fuera declarado feriado o de asueto administrativo, se dará comienzo al acto de apertura de sobres.-

Se abrirán los sobre N°1 de las propuestas y de su contenido se dejará constancia en el Acta.-

Cerrado el acto de apertura del sobre N°1, a aquellos proponentes que cumplieron con todos los requisitos exigidos para el sobre N°1, se procederá a los siete días corridos a las 10 hs en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, el sobre N°2, dejándose constancia en el Acta de su contenido y propuesta.-

Una vez iniciado el acto, éste no podrá ser interrumpido por motivo alguno.-

Todos los oferentes tendrán derecho a hacer asentar en el Acta las observaciones que sean procedentes, pura y exclusivamente con respecto al acto de apertura.

No se admitirá la formulación de observaciones o impugnaciones referidas a- otras ofertas, las que podrán efectuarse dentro del plazo de vistas previsto en el artículo 11° del presente pliego, y previa constitución de garantía o caución conforme lo previsto en el mismo artículo del presente pliego.-

En los Actas a labrarse con motivo de la apertura de sobre, se establecerá en número a las ofertas presentadas, por orden de su apertura, y se dejará constancia de los siguientes extremos:

- a) Número y denominación de la licitación.
- b) Día y hora de comienzo del acto.
- c) Nombre de los oferentes.
- d) Número de orden asignado a cada propuesta.
- e) Deficiencias o incumplimientos que se observen por la Municipalidad en las ofertas presentadas, y que determinen el rechazo de las mismas en el acto de apertura.
- f) Los importes cotizados por cada proponente.-
- g) Eventualmente observaciones al acto formuladas por algún proponente, con la respectiva individualización de quien las hubiere formulado.

El Acta será leída y suscrita por los funcionarios actuantes y los oferentes o sus representantes legales que desearan hacerlo.-

Las copias de actas será suministradas a los oferentes que lo soliciten, dentro de los dos (2) días contados a partir de los actos de apertura.-

La totalidad de los recaudos enumerados que deben contener los sobres N°1 y 2, constituyen un requisito esencial para la admisibilidad de la oferta. La falta de presentación de cualquiera de ellos, o la realizada en forma incompleta o deficiente, implicará el rechazo de la misma.-

Cuando la omisión pudiera advertirse sin lugar a dudas en el acto de apertura, la propuesta será rechazada y archivada en el expediente en ese mismo acto.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Aquellas declaradas admisibles estarán sujetas a una nueva revisión, pudiendo procederse a nuevas desestimaciones en caso de verificarse incumplimientos u omisiones que constituyan causal de rechazo o inadmisibilidad de la oferta, aún con posterioridad apertura del sobre N°2, y hasta que se decida la adjudicación de la obra.-

Art. 9° CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Serán excluidos en el acto de apertura automáticamente aquellos oferentes que no incluyan en el Sobre N°1 de su propuesta los puntos a) al d) establecidos en el Artículo 3.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y/o presenten la documentación requerida según artículo 3.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales en el Sobre N°2.-

Asimismo, serán excluidos durante el transcurso del acto licitatorio aquellos oferentes que:

- a) No cumplen con lo establecido en el apartado 2.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales o no clasifican mediante puntaje según el art. 3.2 del presente.
- b) Propongan plazos superiores a los establecidos oficialmente.
- c) Falsen las informaciones suministradas.
- d) La existencia de enmiendas, testadas, entrelíneas, en partes esenciales de la oferta, que no hayan sido salvadas al pie con firma del oferente y del Representante Técnico.
- e) Las ofertas que se aparten de las cláusulas establecidas en el presente pliego o establezcan condiciones incompatibles con el mismo.

La omisión de firmas del proponente y representante técnico en el pliego, del comprobante de compra del mismo (contenidos en la Carpeta 1) y la solicitud de admisión (Formulario A) podrán ser suplidos durante el acto licitatorio.-

Art. 10° APERTURA DE LOS SOBRES N°2

Una vez efectuada la pre-selección de los oferentes en la apertura de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° del presente pliego para el Sobre N°1, se procederá a los siete días corridos a las 10 hs en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist a la apertura de los Sobres N°2 de los proponentes habilitados lo que se comunicará a todos los participantes de la licitación.-

Verificada alguna de las causales de exclusión de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 9° del presente pliego, para los Sobres N°1 y/o 2, se hará constar en el acta correspondiente y se procederá a la devolución de las propuestas de las firmas excluidas y en caso de ausencia de sus Representantes o de negativa a recibirlo, se remitirán por correo certificado, con aviso de recepción, dejando constancia de ello en el acto.-

Art. 11° IMPUGNACIONES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Concluido el acto de apertura, se podrán efectuar impugnaciones al acto y/o contenido de las propuestas, para lo cual se establece un plazo de tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente del acto de apertura de Sobre N°2.-

Cumplido el plazo establecido no se aceptarán más impugnaciones o reclamos.-

Se establece como presupuesto formal para la admisibilidad de la presentación de cualquier tipo de impugnaciones (tengan éstas la forma de recurso, reclamo, observación o cualquier otro modo de petición), la constitución de un depósito en caución por la suma de pesos CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS con 66/100 (\$ 173.726,66). El mismo será realizado en la Tesorería Municipal y, en su caso, reintegrado al impugnante si la impugnación prospera total o parcialmente. En caso contrario, el depósito quedará perdido para el proponente favor de la Municipalidad.-

De las impugnaciones se dará traslado a los oferentes impugnados por el término de dos (2) días hábiles al solo efecto de que tomen conocimiento de la misma, y manifiesten, dentro de dicho plazo, lo que estimen pertinentes respecto de la impugnación.-

Queda establecido que no podrá acompañarse en tal oportunidad documentación que debió ser presentada en el sobre correspondiente.-

Cumplidos los trámites señalados precedentemente, en cuanto correspondiere, quedará concluido el período de vistas e impugnaciones. Las actuaciones quedarán reservadas para su evolución por la Comisión respectiva.-

Art. 12° ESTUDIO Y EXCLUSIÓN DE OFERTAS

Una vez concluido el plazo establecido en el artículo precedente, se llevará a cabo el estudio de la documentación contenida en los Sobres N°1 y 2 de los proponentes habilitados, verificándose que la misma esté completa y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el artículo 9° del presente pliego. Se designará a este efecto una Comisión Técnica Evaluadora que realizará dicho estudio de acuerdo a las pautas antedichas y responderá las eventuales impugnaciones que se hubieren producido.-

Las ofertas de aquellos proponentes que no cumplan satisfactoriamente con las exigencias antes mencionadas serán excluidas.-

Dicha Comisión emitirá un informe que contendrá un pormenorizado estudio de cada una de las propuestas que estén en condiciones de ser preadjudicatarias y establecerá un orden de conveniencia.-

La oferta más conveniente será aquella que esté en un todo de acuerdo con las exigencias contenidas en el pliego licitatorio, conforme las previsiones establecidas en la legislación vigente. Cumplimentado lo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la adjudicación, acto que también resolverá las eventuales impugnaciones que se hubiesen producido.-

Art. 13° MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

La propuesta se considerará firme y válida por un término de treinta (30) días a contar desde el acto de apertura del sobre N°2 de licitación. De no mediar desistimiento por escrito del Proponente antes de su vencimiento, se prorrogará automáticamente por treinta (30) días más.-

Art. 14° PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES

1) Plan de trabajos y curva de inversiones:

El plan de trabajos por el diagrama de barras deberá indicar el desarrollo de cada ítem del presupuesto, sin agruparlos.-

Deberá consignarse en el porcentaje mensual a ejecutar de cada ítem con relación al total del mismo.-

Se indicarán los montos mensuales y acumulados de certificación en concepto de obras que resultaren de la sumatoria de los valores que surjan de la aplicación de los porcentajes expresados en el diagrama de barras por cada ítem.-

Sobre estos datos se definirá sobre el mismo gráfico la curva de inversiones.-

2) Modificaciones de obra:

a) Las ampliaciones de plazo originadas por las causas contempladas por el artículo 37 de la Ley 6021, serán adicionadas al plazo contractual original, confeccionándose un nuevo plan de trabajos en el que se adecuará el ritmo de ejecución de los ítems a la prórroga acordada.

b) En los casos en que deban ser fijados nuevos plazos como consecuencia de la realización de los trabajos adicionales, aquellos se determinarán de acuerdo a las normas siguientes:

b₁) Cuando los trabajos adicionales deban ser efectuados como consecuencia de modificaciones en el proyecto original, se seguirá el procedimiento establecido en el punto a).

b₂) Cuando se trate de trabajos adicionales que no interfieran la ejecución de la obra original, los plazos serán computados a partir de la fecha en que se ordene su comienzo, con independencia del plazo fijado para la realización de aquella.

b₃) Cuando se trate de trabajos adicionales que interfieran la ejecución de la obra original, se considerará su plazo en la misma forma que se indica en el punto anterior. Asimismo, se determinará por separado la alteración que los mismos producirán en la marcha de la obra, con el fin de fijar la prórroga de plazo que pueda corresponder. Esta última se ajustará a lo establecido en el punto a).

c) Para los adicionales contemplados en los puntos b₂) y b₃) deberá confeccionarse un Plan de Trabajos específicamente referido a los mismos.

3) Incumplimiento del Plan de Trabajos;

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Cuando la documentación se hubiere presentado según 1) y los trabajos se atrasen en más de un 5%, la Inspección podrá intimar por orden de servicio a su regularización en plazo que estime conveniente.-

El comitente podrá exigir el ajuste, adecuación o modificación del Plan de Trabajos, lo que será notificado al adjudicatario, el que deberá adecuarlo en el plazo de tres (3) días. Esta modificación no generará derecho alguno al adjudicatario ni el pago de gastos o indemnización por tal motivo.-

Si trascurrido dicho plazo no se efectuara observación alguna sobre tal documentación, la misma se considerará aprobada.-

La sumatoria de las inversiones (curva contractual) producidas en cada período de Certificación, desde la iniciación hasta la terminación de obra, deberá mantenerse dentro del área limitada por una curva superior I y otra inferior II, esta gráfica resultará del plan de barras aprobado por el Comitente, y se considerará admisible siempre que esté contenida dentro del área mencionada.-

No se penalizará ningún ritmo de inversión que sea compatible con esta área.-

Si en algún momento, por aumento del ritmo de obra se supera la curva máxima del área, el Comitente podrá a su sólo juicio, abonar el porcentaje que esté por encima de los previstos para ese período. No obstante, no constituye para el Comitente ninguna obligación ese porcentaje en exceso en el período previsto. El Contratista no podrá reclamar intereses por dicho porcentaje no abonado en el período correspondiente.-

En caso de disminución del ritmo de obra por debajo de la Curva mínima del área, el Comitente penalizará al Contratista mediante la aplicación del artículo 30° del presente Pliego de Condiciones Particulares.-

Art. 15° CONTRATACIÓN

El adjudicatario deberá concurrir dentro de los cinco (5) días de comunicada la adjudicación para suscribir el Contrato respectivo.-

Art. 16° FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

Dentro de los DIEZ (10) días corridos contados a partir de la firma del Contrato, se labrará entre el Contratista y la S.O. y S.P., la correspondiente Acta de Iniciación y Replanteo que será firmada por el Inspector de la Obra y el Representante Técnico de la Contratista. La realización de dicho acto será notificado al contratista en forma fehaciente y con una antelación de dos (2) días corridos de su realización.-

A partir del día posterior a la fecha prevista para la realización del Acta de Iniciación y Replanteo comenzarán a contarse los plazos que establece el presente Pliego para la ejecución de la obra.-

Cada día de retraso en la suscripción del Acta de Iniciación y Replanteo por parte del Contratista, será penada con una multa de acuerdo a lo previsto en el artículo 5.7 del

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Pliego de Condiciones Generales, quedando facultada la Municipalidad para labrar el Acta de Iniciación y Replanteo con la firma del Inspector de Obra y la de un representante de la Subsecretaría Legal y Técnica, contándose a partir de esta fecha el Plazo Contractual.-

Art. 17° DOCUMENTACIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA

Será por cuenta y cargo del Contratista:

a) Registrar la obra en el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires antes del inicio de la misma, haciéndose pasible al Contratista, en caso de incumplimiento de una multa equivalente al 0,07% del monto total del Contrato por cada día de atraso. La mencionada registración, comprende Contrato entre el Contratista y el Responsable Técnico por la Dirección Técnica de la totalidad de la obra, visado por el Colegio Profesional correspondiente y contrato entre el Contratista y el Profesional por el Proyecto Ejecutivo de la obra visado por el Colegio Profesional correspondiente.

b) Toda otra documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Todas las obligaciones antes mencionadas a cargo del Contratista incluyen el pago de Honorarios Profesionales, gastos, derechos, estampillados, etc. que se originen por estos conceptos exceptuando donde se indique lo contrario.

El importe de la documentación aquí detallada, a cargo del Contratista, se consignará en el formulario correspondiente.-

Las multas mencionadas tendrán carácter preventivo, por lo tanto su importe será devuelto al Contratista junto con la Recepción Provisoria siempre y cuando éste dé cumplimiento a dichas obligaciones y las mismas no generen extensión del plazo de obra por culpa del Contratista.-

Art. 18° CERTIFICACIONES, FORMA DE PAGO Y FONDO DE REPARO DE OBRA

El COMITENTE otorgará un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto total de obra, el cual será abonado al Contratista antes del inicio de la obra y descontado durante el transcurso de la misma en forma proporcional al avance físico de cada mes. El Contratista avalará dicho anticipo a través de una Póliza de Seguro de Caucción a favor de la Municipalidad de Tornquist.-

El contratista presentará los certificados de obra en forma mensual, detallando los trabajos aprobados realizados y presupuestados, en el período vencido anterior, dentro de los cinco (5) días iniciales del mes siguiente, los cuales serán aprobados por el Comitente. El pago de cada certificado será efectuado de acuerdo con el avance de obra real. De cada certificado se retendrá el cinco por ciento (5%) como concepto de garantía de ejecución (Fondo de Reparación), la que podrá estar constituida en cualquiera de las formas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

La contratación de las obras objeto de la presente Licitación, NO COMPRENDE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.-

Ad referéndum de la llegada de los fondos según Convenio entre el MUNICIPIO y el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, específico para la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN DE RED DE DESAGÜES CLOACALES EN TORNQUIST" bajo el PLAN "ARGENTINA HACE" validado mediante resolución 2020-12-APN-MOP con fecha 09 de Marzo de 2020.

Art. 19° OBRAS CONEXAS

El comitente podrá ordenar la ejecución de tareas conexas o complementarias a las previstas en los distintos ítems, estén o no contempladas en el presente pliego, pero que resultaren necesarias o convenientes para la realización de los objetivos de la contratación. Dichas tareas deberán ser cotizadas por la contratista y su valor será el que se establezca de acuerdo al mecanismo dispuesto por la Ley 6021.-

Art. 20° TRIBUTOS

El Proponente absorberá en su propuesta la totalidad de los tributos vigentes a la fecha de firma del Contrato.-

También será por cuenta del Contratista y en consecuencia deberá incluirlo su propuesta, el pago de todas las tasas, patentes, regalías y derechos que se origine a contratación de la obra.-

Art. 21° OCUPACIÓN DE MANO DE OBRA Y REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La contratista deberá dar estricto cumplimiento a las leyes nacionales 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y 24.557 sobre Riesgos de Trabajo y las normas, reglamentarias sobre la materia, tránsito y medio ambiente.-

Todos los obreros deberán estar asegurados por cuenta del contratista en la ART que corresponda.-

En caso de no hacerlo se suspenderá la obra mientras dure el incumplimiento, sin interrumpir el plazo contractual.-

El seguro deberá extenderse durante la totalidad del plazo contractual. En caso de ampliaciones de plazo, deberá ajustarse las pólizas al nuevo plazo.

En el curso de la obra, el Contratista se ajustará íntegramente a la documentación contractual y a las indicaciones de la inspección.-

No se reconocerá ningún trabajo que no se haya ordenado expresamente en forma precisa y por escrito de autoridad competente.-

Art. 22° PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía de las obras será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Asimismo, el Contratista deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (artículo 10.2).-

Art. 23° INSTRUMENTAL A CARGO DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá disponer, permanentemente en el obrador, el instrumental necesario para que la Inspección pueda efectuar en todo momento las operaciones de replanteo, nivelación y medición que estime conveniente.-

Mantendrá en buenas condiciones el señalamiento del replanteo, materializado con elementos fijos a los que pueda recurrir fácilmente.-

Art. 24° LIBROS DE OBRA

El Contratista proveerá a la Inspección dos libros de por lo menos treinta (30) hojas foliadas en original y dos copias, que se destinarán al asiento de las Órdenes de Servicio y Notas de Pedido respectivamente. También deberá proveerse a la Inspección, las carpetas necesarias para encuadernar la documentación de obra y cualquier otro elemento necesario para ejecutar las tareas administrativas de la S.O. y S.P.-

Art. 25° DEL CONTRATO DE LAS OBRAS

a) Representante Técnico: Previo a la iniciación de los trabajos, el Contratista designará la o las personas que ejercerán su representación con las mismas atribuciones y obligaciones que se le han conferido a él.-

Esta representación deberá ser técnica y permanente en obra. Los honorarios correspondientes del Representante Técnico estarán a cargo del Contratista. Previo al inicio de la obra, la Contratista deberá presentar Contrato con el Representante Técnico por la Dirección Técnica de la Obra, visado por el Colegio Profesional correspondiente.-

b) Supervisión General e Inspección: La inspección estará a cargo del Personal profesional del Comitente, que designará la cantidad necesaria para el correcto control de la calidad de los trabajos. Éste efectuará conjuntamente con el Representante Técnico de la Empresa la mediación de la obra y confección de los Certificados. Dichos certificados de obra serán suscritos conjuntamente por el Representante Técnico y la Inspección.-

Art. 26° LOCAL PARA LA INSPECCIÓN Y CARTEL DE OBRA

La CONTRATISTA proveerá el equipamiento necesario y requerido por el COMITENTE para el correcto desarrollo de las actividades a cargo de la INSPECCIÓN. Deberá estar a disposición dentro de los diez (10) días corridos de la fecha de la firma del Acta de Iniciación de la Obra y deberán mantenerse hasta el momento de procederse a la Recepción Provisoria de las obras.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

La falta de cumplimiento por parte de los CONTRATISTAS, dará lugar a la aplicación de multas previstas en los artículos 5.7 y 5.8 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

La CONTRATISTA proporcionará en perfecto estado los instrumentos necesarios a juicio del COMITENTE, para efectuar los replanteos, mediciones, relevamientos y verificaciones que motiven la ejecución de las obras.-

Las CONTRATISTAS se harán cargo del pago de las tarifas eléctricas y demás gastos que eroguen sus instalaciones.-

La entrega de todos los elementos para la INSPECCIÓN se consideran incluidos en el Rubro de Gastos Generales.-

El Contratista colocará, antes del cobro del primer certificado, en lugar de fácil visión o donde indique la Inspección de Obra el Cartel Obra del tipo, dimensiones y materiales establecidos en el plano de detalle que forma parte del presente pliego.-

La falta de cumplimiento por parte de los CONTRATISTAS, dará lugar a la aplicación de multas previstas en los artículos 5.7 y 5.8 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

Art. 27° JORNALES

El Contratista deberá cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 7.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

Art. 28° DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA

Terminados los trabajos y antes de solicitar la Recepción Provisional, el Contratista presentará en la S.O. y S.P. y por nota, la documentación conforme a obra correspondiente a lo ejecutado, la que deberá haber sido aprobada previamente por la Inspección.-

Art. 29° PAGO DE CERTIFICADO EN CASO DE ATRASO RESPECTO AL AVANCE DE OBRA PREVISTO

Sobre cada Certificado de Obra, cuando el avance físico real ejecutado sea menor al previsto por la curva establecida en la CURVA DE INVERSIÓN FINANCIERA se practicará en concepto de Penalización (P) por atraso una deducción cuyo porte será igual al que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula donde:

$$P = C$$

$$C = (P-r) M$$

Donde:

P: Porcentaje de obra programado al mes considerado.

r: Porcentaje de obra ejecutado al mes considerado.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

M: Monto Básico Contractual multiplicado por el porcentaje de obra programado parcial (del mes considerado).

Dicha penalización se aplicará dentro de los 60 días posteriores a la fecha de aprobación del Certificado del mes considerado, una vez incorporados al cronograma de obra las ampliaciones de plazo a que hubiere lugar por factores climáticos y otras causas.-

Vencido este término se aplicará la penalización correspondiente, aun cuando estuviere en trámite de aprobación una ampliación de plazo que afecte el período a penalizar.-

El importe de la penalización se deducirá del Certificado inmediato posterior a la fecha en que la S.O. y S.P. le hubiere calculado y comunicado al Contratista.-

Art. 30° SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá subcontratar determinados rubros de la obra, identificado previamente al subcontratista ante el Organismo Jurisdiccional, quién deberá autorizarlo, lo que no eximirá al contratista de sus responsabilidades tanto laborales como contractuales, impositivas y provisionales, no estableciéndose relación directa entre el subcontratista y el organismo jurisdiccional.-

Art 31° VÍA PÚBLICA

Orden y limpieza en veredas y vía Pública según normativa vigente de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Tanto veredas cordón y pavimento deberán quedar igual que en su etapa inicial manteniendo la reglas del buen arte.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES – LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

FORMULARIO “A”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/21

OBRA: “Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist”

SOLICITUD DE ADMISIÓN

El/los firmantes al pie.....en nombre y representación de la/s firma/s.....fijando domicilio legal en callede la ciudad de, Provincia de Buenos Aires, solicita/n ser admitido/s en la Licitación Pública N° 03/21 “Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist ”, a efectuarse el día 21 del mes de Abril del año 2021, a las 10:00 horas.

A tal fin se acompaña la documentación en original y fotocopia que estipula el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

En carácter de Declaración Jurada afirma/mos que conoce/mos el lugar de emplazamiento de la obra y lo he/mos visitado y acepta/mos los procedimientos, condiciones y metodología de evaluación de ofertas y que para cualquier cuestión judicial que se suscite acepta/mos la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Bahía Blanca.

FIRMA Y SELLO
REPRESENTANTE TÉCNICO

PROPONENTE

FIRMA Y SELLO

FORMULARIO “B”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/21

OBRA: “Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist”

MODELO DE FÓRMULA DE PROPUESTA

El/los firmantes al pie.....en nombre y representación de la/s firma/s..... compenetrados de toda la documentación del legajo de la Licitación Pública N° 03/21 de la obra “Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist”, nos comprometemos a ejecutar todos los trabajos correspondientes a la misma, por la suma de PESOS (\$.....), lo que representa un aumento/disminución del% (..... por ciento) respecto del Presupuesto Oficial.

NOTA: En caso de detectarse diferencias entre la oferta expresada en PESOS y el porcentaje de disminución, se tomará como válido el porcentaje con respecto al Presupuesto Oficial

FIRMA Y SELLO
REPRESENTANTE TÉCNICO

FIRMA Y SELLO
PROPONENTE

ANEXO 1

CONSTANCIA DE VISITA A OBRA

Mediante la presente se deja constancia de que en
representación de la empresa realizó la visita al
lugar de obra obligatoria correspondiente a la obra “Ampliación de Red de Desagües
Cloacales en Tornquist ” el día

FIRMA Y ACLARACIÓN

BORRADOR

ANEXO 2

Mediante la presente, denuncio y notifico que la Dirección de Correo Electrónico especificada más abajo es Oficial, y que la misma es válida para notificaciones de cualquier carácter que la Municipalidad de Tornquist considere.

Correo Electrónico:

Firma

BORRRADOR

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARA LA RED COLECTORA DE
DESAGÜES CLOACALES
DOMICILIARIOS**

BORRADOR

INDICE

	<u>PAG</u>
1. GENERALIDADES	
2. MATERIALES Y PIEZAS ESPECIALES	
2.1. CAÑERÍAS.....	4
2.1.1 MATERIALES PERMITIDOS.....	4
2.1.2. CAÑOS DE POLICLORURO DE VINILO NO PLASTIFICADO.....	4
2.1.3. CAÑOS DE HORMIGÓN ARMADO.....	5
2.1.4. CAÑOS DE FUNDICIÓN DÚCTIL.....	6
2.2. PIEZAS ESPECIALES.....	6
3. EJECUCION DE LOS TRABAJOS	
3.1. COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS.....	6
3.1.1. TAPADA Y PENDIENTE DE LAS CAÑERÍAS.....	7
3.1.2. DIAGRAMAS DEFINITIVOS DE COLOCACIÓN	7
3.1.3. COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES	7
3.1.4. ASIENTO Y COLOCACION DE CAÑERIAS DE HORMIGON ARMADO Y ASBETO CEMENTO.	8
3.1.5. ASIENTO Y COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS DE PVC Y FUNDICIÓN DÚCTIL.....	8
3.1.6. JUNTAS DE ARO DE GOMA	10
3.1.7. DEFICIENCIA DE LOS CAÑOS APROBADOS EN FÁBRICA.....	11
3.1.8. MEDIDAS DE SEGURIDAD DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO.....	11
3.2. BOCAS DE REGISTRO.....	11
3.2.1. BOCAS DE REGISTRO.....	11
3.2.2. PROTECCIÓN INTERNA PARA BOCAS DE REGISTRO.....	12
3.2.3. UNION DE LOS CAÑOS CON BOCAS DE REGISTRO.....	12
3.2.4. MARCOS Y TAPAS.....	13
3.3. CONEXIONES EXTERNAS DE CLOACAS.....	13
3.3.1. CONEXIONES DOMICILIARIAS DE CLOACAS.....	13

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS– LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

3.3.2.	FORMA DE INSTALAR LAS CONEXIONES	14
3.3.3.	PRUEBA HIDRÁULICA DE LAS CONEXIONES	14
3.3.4.	REFACCIÓN DE VEREDAS.....	14
3.4.	CONEXIONES ESPECIALES.....	15
3.4.1.	EMPALMES DE LAS CAÑERÍAS A INSTALAR CON LAS BOCAS DE REGISTRO EXISTENTES.....	15
3.4.2.	CRUCES DE RUTAS DE JURISDICCION NACIONAL O PROVINCIAL.....	15
3.4.3.	CRUCES DE VÍAS FÉRREAS.....	17
3.5.	PRUEBAS HIDRÁULICAS DE LAS CAÑERIAS.....	23
ANEXO 1		
	APROBACION DE PARTIDAS.....	25
ANEXO 2		
	ALCANCE DE LOS ITEMS Y CÓMPUTO MÉTRICO.....	28
ANEXO 3		
	PLANOS.....	29
	PLANO DE LA LOCALIDAD INDICANDO EL SECTOR DE LA OBRA.....	30
	PLANOS DE LA OBRA.....	31
	PLANOS DE DETALLES CONSTRUCTIVOS DE LA OBRA.....	49

1. GENERALIDADES

Los alcances y obligaciones de estas Especificaciones Técnicas tienen como fin detallar todos los procedimientos y materiales necesarios para la ejecución de las instalaciones externas de desagües cloacales a realizarse en la vía pública. Dichas instalaciones podrán ser ejecutadas por CONTRATISTAS, a solicitud y bajo el contralor del municipio.

2. MATERIALES Y PIEZA ESPECIALES

2.1. CAÑERIAS

2.1.1. MATERIALES PERMITIDOS PARA LAS CAÑERIAS

El CONTRATISTA deberá indicar claramente en su oferta y en planilla aparte, los distintos tipos de caños con que prevé ejecutar los trabajos, indicando marca, fabricante, longitud, tipo de junta y todo otro dato que sirva para evaluar el material ofertado.

Se permitirá el empleo de cañería de PVC hasta diámetro 0.500 m.

Para diámetros de 0.400 m y mayores podrá utilizarse PRFV, polietileno u hormigón armado.

Podrán utilizarse cañerías de fundición dúctil para diámetros de 0.160 m y mayores.

En todos los casos los tramos de cañería de igual diámetro serán de un mismo material.

2.1.2. CAÑOS DE POLICLORURO DE VINILO NO PLASTIFICADO

Se permitirá la utilización de este material en los diámetros aprobados por IRAM 13325, en base a la Resolución 67076 del 28/1/81, los que deberán responder a las especificaciones Publicadas en el Boletín O.S.N. N° 4494 pág.43618/20, y la modificación según Resolución 77739 del 28/12/88, Boletín O.S.N. N° 5196 pág. 47923/25.

Deberán respetarse los espesores mínimos de la citada Norma IRAM.

La tapada de diseño para caños de este material no podrá ser menor a 1,00 m, salvo que se efectúe un recubrimiento estructural de hormigón armado que tome las cargas externas, manteniendo los espesores y demás características del caño. En caso de necesitar una tapada inferior, se solicitará la aprobación de la Inspección del Municipio, considerando la tapada mínima de 0,80 m.

Cualquier construcción necesaria para mantener la deflexión dentro de los límites admisibles se considerará incluida en el precio contractual, no dando esta circunstancia lugar a reclamo alguno.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS– LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Las piezas especiales para estas cañerías deberán ser del mismo material a que se refiere el presente apartado, mientras que las uniones se realizarán con aros de goma según lo especificado en la Norma IRAM 13.325

2.1.3. CAÑOS DE HORMIGÓN ARMADO

Deberán responder a las Normas IRAM 11503/86 y tendrán como cargas externas de prueba y de rotura mínimas las correspondientes a la clase III de dicha norma.

Las juntas serán de aro de goma s/Norma IRAM 113047. Los caños deberán ser construidos con cemento resistente a los sulfatos y llevarán interiormente en su semidiámetro superior un revestimiento de pintura epoxi de 1.4 mm de espesor que deberá cumplir los siguientes requisitos:

I) Resistencia al agua caliente: Las probetas serán sumergidas en agua que se calentará hasta ebullición manteniéndose a esa temperatura durante al menos 5 minutos, no debiendo observarse al cabo de ese tiempo, ablandamiento, desprendimiento de partículas, pérdida de brillo y ningún otro tipo de alteraciones.

II) Envejecimiento acelerado: Las probetas serán sometidas al ensayo Weather Meter (Norma IRAM 1109) efectuándose la observación y registro correspondientes s/ Norma IRAM 1023.

III) Resistencia a los siguientes reactivos químicos (S/Norma ASTM-D 543 -60-T):

Solución de hidróxido de amonio al 10%.

Solución de ácido cítrico al 10

Aceite comestible

Solución de detergente al 2.5%.

Aceite mineral (densidad 0.83-0.86)

Solución de Jabón al 1 %

Solución de NaCO_3 al 5%.

Solución de NaCl al 10%.

Solución de H_2SO_4 al 2.5% y al 5%

Solución saturada de H_2SO_4 al 2.5

IV) Absorción de agua -(S/Norma ASTM -D570-T)-. Después de 3 semanas de Inmersión la absorción de agua debe ser $\leq 0.5\%$

V) Ensayo de adherencia al mortero: Con mortero de cemento se preparan probetas en forma de 8 para ensayos de tracción dividida a sección mínima en 2 mitades.

Una vez curadas serán unidas con resina y sometidas al ensayo de rotura, debiendo soportar una tensión $\geq 20 \text{ Kg/cm}^2$.

VI) Resistencia al impacto: Chapas de acero de 300x300x3mm con revestimiento similar al que se aplicará a los caños serán sometidas al ensayo de impacto directo e indirecto, dejando caer sobre las caras protegidas y no protegidas respectivamente, una esfera de acero de 650g, desde una altura de 2, 40m

Para la realización de este ensayo las probetas serán colocadas s/ tacos de madera con un agujero circular de 9 cm de diámetro.

El impacto deberá producirse a un mínimo de 10 cm de los bordes, sin apreciarse roturas o desprendimientos del revestimiento.

El revestimiento deberá aplicarse sobre superficies perfectamente secas y limpias.

Los caños que posean el revestimiento descrito deberán ser identificados exteriormente con marcas, pinturas, etc., para evitar que sean instalados erróneamente.

2.1.4. CAÑOS DE FUNDICION DUCTIL

Los caños rectos serán centrifugados en conformidad con la Norma ISO 7186-1983. La resistencia mínima a la tracción será de 42 Kg/mm², con un alargamiento mínimo a la rotura de 10% para caños de hasta 1,00 m de diámetro y de 7% para diámetros mayores.

El espesor mínimo de los caños será el especificado por la Norma ISO 7186-1983 para la clase K7.

Cada proponente deberá acompañar con su oferta el texto en idioma castellano de todas las normas mencionadas en las presentes especificaciones y además, folletos y catálogos ilustrativos de los caños ofertados.

Los caños se someterán en fábrica a una prueba hidrostática durante un mínimo de DIEZ (10) segundos según norma ISO 7186.

Las juntas de espiga y enchufe serán autocentrantes. Los aros de goma responderán a la Norma IRAM N° 113.047.

Los tubos llevarán un revestimiento interior de mortero de cemento, de acuerdo con la Norma ISO 4179-1985, revestido a su vez con una pintura epoxi de 1,4 mm de espesor cuyas características se detallan en el punto 2.1.3. Exteriormente estarán recubiertos por una capa de cinc metálico y pintura bituminosa según Norma ISO 8179-1985. y llevarán un complemento de protección contra la corrosión consistente en un revestimiento tubular de polietileno según normas ISO 8180-1985.

En el caso de un cruce de cañería de fundición dúctil con una cañería protegida catódicamente, la cañería de fundición dúctil llevará una doble capa de polietileno.

El revestimiento de pintura epoxi de 1.4 mm de espesor, para cañerías de D° mayores que 0.400 m, deberá cumplir los requisitos especificados en el punto 2.1.3.

2.2. PIEZAS ESPECIALES

El CONTRATISTA deberá proveer y colocar todas las piezas especiales que sean necesarias para la ejecución de las obras. El precio de las mismas se considera incluido en el de las cañerías a instalar.

Para las cañerías de P.V.C. se deberán contemplar piezas especiales del mismo material, moldeadas por inyección. Dichas piezas deberán responder a la Norma IRAM 13.331 parte I.

3. EJECUCION DE LOS TRABAJOS

3.1. COLOCACION DE CAÑERIAS

3.1.1. TAPADA Y PENDIENTE DE LAS CAÑERÍAS

Como **tapada de las cañerías** se designa a la distancia vertical medida desde la superficie del pavimento o vereda hasta el intradós de la cañería en la vertical del mismo.

La tapada de diseño para la instalación de las cañerías es de 1,00 m.

La tapada mínima para la instalación es de 0,80 m., siempre que la Inspección del Municipio apruebe la misma.

Las cañerías deberán colocarse con una **pendiente mínima** que asegure una velocidad de arrastre de 0,75 m/seg.

3.1.2. DIAGRAMAS DEFINITIVOS DE COLOCACIÓN

A medida que el normal avance de los trabajos así lo requiera y a solicitud de la Inspección, el CONTRATISTA hará entrega de los correspondientes diagramas indicativos de la ubicación y acotado definitivo de las cañerías, conexiones de cloacas, bocas de registro, cámaras, etc. Las cotas se referirán a los puntos fijos de nivel establecidos por la Inspección.

Cuando las características locales indiquen la conveniencia de modificar la ubicación de las cañerías, instalando por las veredas las que se hallaban proyectadas por la calzada o viceversa, la Inspección del Municipio se reserva el derecho de disponer tal cambio, sin que el CONTRATISTA tenga derecho a reclamar indemnizaciones o compensaciones por tal concepto.

3.1.3. COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES

La colocación de cañerías y sus correspondientes piezas especiales, deberá ser efectuada por personal especializado y con experiencia específica en este tipo de tareas.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS– LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

En todos los casos, la colocación de las piezas especiales se efectuará conjuntamente con los tramos adyacentes, manteniendo la continuidad de las instalaciones.

Deberán ser sometidas a la prueba hidráulica junto con el tramo de la cañería donde se encuentran instaladas.

Antes de transportar los caños y piezas al lugar de su colocación, se examinarán prolijamente, separándose aquellos que presenten rajaduras, fallas o deformaciones, para no ser empleados.

Los caños y piezas se asentarán sobre el fondo de la excavación, cuidando que apoyen en toda la longitud del fuste y se construirán las juntas que se hubiesen especificado.

Las cañerías de espiga y enchufe se colocarán con el enchufe en dirección opuesta a la pendiente descendente de la cañería.

Las cañerías una vez instaladas deberán estar alineadas sobre una recta, salvo en los puntos expresamente previstos en los planos o en los que Indique la Inspección. Si se tratara de cañerías con pendiente definida, esta deberá ser rigurosamente uniforme dentro de cada tramo.

3.1.4. ASIENTO Y COLOCACION DE CAÑERIAS DE HORMIGÓN ARMADO

Se instalarán con apoyo tipo "A" según lo establecido en la Norma IRAM 11.536/ 92.

Tal cual se indica en la citada norma, se deberá contemplar una capa granular compactada de (10 + 0,10 D) cm en el fondo de la zanja y como superficie de apoyo de los caños. Luego de colocado los mismos, deberá rellenarse la zanja en capas uniformes a ambos lados de la cañería, empleándose material libre de terrones y piedras.

3.1.5. ASIENTO Y COLOCACIÓN DE CAÑERIAS DE PVC Y FUNDICION DÚCTIL

El relleno de las excavaciones se efectuará según se indica en el plano tipo N' CL-01.

Como asiento de la cañería, en el fondo de la zanja se colocará una capa de material granular con espesor mínimo de 0.10 m o 1/8 del diámetro nominal del caño si esta última medida resultase mayor.

En todos los casos los materiales de relleno deberán colocarse y compactarse en capas uniformes a ambos lados de la cañería.

En todos los casos dichas capas no deberán superar un espesor de 20 cm (con el material suelto) y no continuar con la colocación de sucesivas capas hasta tanto se verifique la adecuada densificación de la anterior.

Las primeras capas de relleno, desde la superficie de apoyo hasta el semidiámetro de la cañería, deberán colocarse y compactarse, iniciando la densificación junto a la cañería y continuándola desde el mismo hacia afuera.

Una vez que se complete el semidiámetro de la cañería, se deberá continuar el relleno densificando desde la pared de la zanja hacia la cañería.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS– LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Todo el relleno desde el manto de apoyo hasta sobrepasar en 150 mm el nivel superior de la cañería, deberá efectuarse en forma manual y mediante el empleo de un suelo seleccionado que cumpla una de las siguientes características:

- a- Suelo fino con límite líquido inferior a 50 y con un porcentaje de material granular (retenido en el tamiz N° 40) menor al 25%.
Este manto de relleno deberá ser compactado al 90 % del Proctor Normal.
- b- Suelo de granulometría gruesa (GM, GC, SM o SC según la clasificación unificada de suelos) o bien arena. En este caso se deberá densificar al 90% Proctor normal.

El resto de la zanja se rellenará con los métodos usuales, salvo requerimiento específico de la Municipalidad.

En los casos en que el suelo del lugar, en donde se efectúe la excavación de zanja, presente las siguientes características.,

- 1) Suelos Finos (más del 50% pasa por el tamiz N° 200), con media y alta plasticidad
(Límite líquido L.L. > 50) (CH, MH, CH-MH) y con presencia de napa freática
- 2) Arcillas orgánicas tipo OL o OH.
- 3) Suelos altamente orgánicos tipo PT.

El relleno de la "zona de Caño" y lecho de asiento se realizará con suelo cemento preparado de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cemento: tipo Portland normal sin adiciones en una proporción mínima del 8% en peso. En caso de suelos agresivos (se deberán extremar los recaudos para evitar su empleo) se utilizará cemento moderadamente resistente a los sulfatos
- b) Suelo: no deberá emplearse el suelo excavado; utilizándose un material seleccionado, homogéneo, libre de materias orgánicas y no contendrá ninguna sustancia que altere el proceso de fraguado y/o endurecimiento del cemento. Tampoco deberá ser agresivo al mortero de cemento. Tendrá un límite líquido L.L.< 50.

Para el relleno sobre la "zona de caño" no podrá usarse el suelo extraído de la excavación. Se utilizará un material con límite líquido L.L.< 50 y con un contenido de

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS– LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

humedad que no supere en más de un 5% la humedad óptima, compactado a una densidad no inferior al 90% de la determinada por el ensayo Proctor Normal. El relleno posterior se realizará con los métodos usuales, salvo requerimiento específico de la Inspección.

El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la Norma ASTM D 3839 para las cañerías de diámetros mayores a 0.200 m de Dº.

Para las cañerías de hasta 0.200 m de Dº se regirá por lo establecido en la Norma IRAM N° 13.446 partes I, II y III, salvo en lo referente a los anchos de zanja, que se adoptarán según la siguiente tabla:

Diámetro de las cañerías (m)		Ancho de zanjas (m)
Hasta Dº	0.200	0.50
	0.250	0.60
	0.300	0.70
	0.400	0.80
	0.500	0.90
	0.600	1.00

El manipuleo, carga, descarga, transporte y almacenamiento de los caños y piezas especiales de PVC se regirán por la Norma IRAM N° 13.445.

La colocación de las uniones de estas cañerías se hará según las directivas de la Norma IRAM N° 13.442 parte II.

Otra alternativa a utilizar cuando el lugar donde se efectúe la excavación de zanja no sea el adecuado, será el uso del paquete de Geotextil envolviendo a la cañería, siguiendo los pasos que a continuación se detallan.

Las excavaciones se prevén realizar en frente de trabajo no mayor a 20m, hasta alcanzar el nivel de fondo de zanja de proyecto. Cada 15 a 20m. se profundizará la excavación general, materializando pozos sumideros.

Posteriormente se efectuará el desagote de la zanja con bombas sumergibles. Lograda la eliminación de agua superficial dentro de la excavación se forrará el fondo y paredes laterales con geotextil y se protegerá el fondo con una capa de grava de 0,10 m. de espesor.

El asiento y el relleno lateral de la cañería se efectuará con arena.

El relleno del resto de la zanja podrá efectuarse con suelo del lugar con las siguientes especificaciones: Límite líquido < 50 y se reduzca su contenido de humedad.

Para evitar la migración del asiento o del relleno de arena se colocará sobre la grava una capa de geotextil y se envolverá totalmente la zona de relleno lateral con el mismo material, cerrándose en la parte superior.

3.1.6. JUNTAS DE ARO DE GOMA

Las juntas de las cañerías de PVC llevarán aro de goma, debiendo acompañarse a la oferta el diseño respectivo.

Se proyectarán de tal manera que los caños sean autocentrantes, es decir que el aro de goma deberá ser solamente un elemento de obturación y no deberá soportar el peso del caño.

Además la junta deberá diseñarse de tal manera que el aro de goma no se desprenda ni ruede al colocarse al caño.

Los aros deberán ser de caucho sintético y responderán a la Norma IRAM 113.047: "Aros, arandelas y planchas de caucho sintético tipo cloropreno, para juntas en cañería (para líquidos cloacales y residuales)".

3.1.7. DEFICIENCIA DE LOS CAÑOS APROBADOS EN FÁBRICA

La aprobación de los caños en fábrica por la Inspección no exime al CONTRATISTA de la obligación de efectuar las reparaciones o cambios de caños que ocasionen fallas o pérdidas al ejecutar las pruebas hidráulicas de la cañería colocada, corriendo los gastos que ello demandare por su exclusiva cuenta.

3.1.8. MEDIDAS DE SEGURIDAD DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO

Previo al inicio de los trabajos de excavación de zanjas para colocación de cañerías o bien construcción de bocas de registro se deberán adoptar todos los recaudos indispensables para evitar la afectación de instalaciones existentes.

Para ello el CONTRATISTA deberá munirse de la información necesaria en todos los organismos o empresas de servicios y efectuar cateos e investigaciones que le garanticen la ubicación exacta de dichas instalaciones.

Asimismo el CONTRATISTA deberá disponer de todas las medidas de seguridad y de orientación para los conductores de vehículos y/o peatones, durante la ejecución de los trabajos, respetando la normativa enunciada al respecto en las especificaciones generales precedentes.

3.2.- BOCAS DE REGISTRO

3.2.1. BOCAS DE REGISTRO

Las bocas de registro se construirán en todos los puntos de enlace entre cañerías o bien en los quiebres o desvíos de las mismas. Asimismo se deberán disponer en aquellos tramos rectos que superen los 120 m; por lo que la separación máxima entre estas bocas de registro no deberá superar dicha longitud.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS– LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Las bocas de registro podrán ser premoldeadas, de polietileno o similar ya utilizadas en otras obras o bien ejecutadas in situ de hormigón simple y deberán responder a las dimensiones y características generales descritas en los planos N° CL-04, CL-05 y CL-06.

En todos los casos deberán tener paredes de un espesor no inferior a los 15 cm y ejecutadas de manera que se eviten infiltraciones, empleándose en su construcción cementos resistentes a los sulfatos, tanto en aquellas premoldeadas como en las hormigonadas in situ.

Las bocas de registro deberán construirse con moldes metálicos, por lo que no se exigirá el posterior revoque interior de sus paredes. De todas maneras, dichos paramentos internos deberán quedar lisos, sin huecos, protuberancias o fallas. Las deficiencias que se notaran, deberá subsanarlas el CONTRATISTA por su cuenta a satisfacción de la Inspección, la que podrá exigir la ejecución de un enlucido de mortero de cemento y arena, que se considerará incluido en los precios contractuales. Tanto en la boca de entrada como en la de salida, se deberán colocar “manguitos” de 60 cm como máximo sobresaliendo de la pared, a los efectos de generar una junta que posibilite los movimientos que se originen ante eventuales asentamientos.

En el fondo de las bocas de registro se intercomunicarán los extremos de las cañerías mediante cojinetes de sección semicircular de diámetro similar al de las cañerías. En caso de contarse con cañerías de distintos diámetros, los cojinetes deberán tener una transición suave.

Se deberán redondear los bordes superiores de estos cojinetes y la superficie restante del fondo, deberá tener una pendiente hacia los mismos, no inferior al 5 %. Toda la superficie de los cojinetes y fondo de la boca de registro, deberá terminarse con una lechada de cemento, perfectamente lisa. Entre un extremo y otro de los cojinetes se deberá mantener la pendiente de la cañería que entra y sale de la boca de registro.

Cuando en las bocas de registro la diferencia entre las cotas de intradós de los caños de entrada y salida sea igual o mayor que dos metros cincuenta centímetros (2,50 m), se colocará un dispositivo de caída que podrá ser de H° Simple o de P.V.C., a opción del CONTRATISTA.

En el 1° caso responderá en todo a lo indicado en el plano N° CL-07.

En el 2° caso, con dispositivo de PVC, responderá al plano CL-08.

Cualquiera sea el dispositivo adoptado por el CONTRATISTA se entenderá sin discusión, que la cotización de la propuesta se refiere al tipo que se construya.

La liquidación de la partida respectiva incluye la provisión acarreo y colocación, de la cañería vertical y piezas especiales, cualquiera sea su material y la construcción del Hormigón para asiento del dispositivo.

3.2.2. PROTECCION INTERNA PARA BOCAS DE REGISTRO

Para proteger las bocas de registro del ataque de los gases desprendidos de los líquidos cloacales, se aplicará en las superficies horizontales un revestimiento que será

resina epoxi, de 1,4 mm de espesor y deberá cumplir con los requisitos especificados en el ítem 2.1.3.

3.2.3. UNION DE LOS CAÑOS CON LAS BOCAS DE REGISTRO

La unión de los caños a las bocas de registro deberá realizarse mediante una junta elástica. El material elástico para el sellado de la junta deberá ser resistente a los líquidos cloacales y aprobado por el municipio.

Tal cual se cita en el punto 3.2.1. en las paredes de las bocas de registro se embutirán unos manguitos de una longitud tal que no sobrepase 60 cm del plomo exterior de las mismas.

3.2.4. MARCOS Y TAPAS

Los marcos y tapas de las bocas de registro serán de fundición dúctil o bien de fundición común, aconsejándose la colocación de tapas de fundición dúctil en las bocas de registro ubicadas en la acera.

Si eventualmente no hubiera disponibilidad de este tipo de marcos y tapas en el mercado, no fuera posible su provisión por parte de A.B.S.A, en el plazo exigido para la ejecución de las obras, a juicio de la Inspección, podrán instalarse marcos y tapas de hierro fundido.

Los marcos y tapas deberán respetar las dimensiones y características indicadas en los planos CL-09 y CL-010, debiendo estar conformadas por un material homogéneo, no quebradizo, libre de desigualdades o proyecciones, partes porosas, agujeros u otros defectos de cualquier naturaleza.

Para comprobar la calidad de la fundición se someterá una barra de la misma de 0,025 m de diámetro en el medio de su longitud y dos ojos en sus extremidades, a un esfuerzo de tracción, debiendo resistir un esfuerzo mínimo de 14 kg./mm. Otras barras de 1,00 m de largo y sección rectangular de 0,025 x 0,050 m apoyadas de plano en dos aristas distantes entre sí 0,61 m, deberán resistir una carga total de 920 kg aplicada en una forma progresiva en su punto medio.

Los pesos de estas piezas serán los que en cada caso se especifiquen. Para el caso de no contarse con previsiones en tal sentido, se aplicarán los que resulten del cálculo adoptando para la fundición un peso específico de 7,2. La tolerancia en peso que se admitirá para estas piezas será de 7%, en más o en menos.

3.3. CONEXIONES EXTERNAS DE CLOACAS

3.3.1. CONEXIONES DOMICILIARIAS DE CLOACAS

Al instalarse las cañerías colectoras se dejarán colocados los ramales para el enlace de las obras domiciliarias internas, en el número y ubicación que fijen los diagramas de colocación.

Dicho ramal de enlace se podrá disponer con el tapón afuera de la línea municipal o bien con dicho tapón adentro de la citada línea. De optarse por esta última alternativa, el propietario de la finca deberá responsabilizarse por la excavación del muro si lo hubiese, a su total costo y de manera tal de permitir en avance del caño 50 cm dentro de la propiedad.

Estas conexiones deberán respetar una pendiente mínima de 1:150 para las cañerías de diámetro 100 mm.

3.3.2. FORMA DE INSTALAR LAS CONEXIONES

Las mismas deberán responder a lo indicado en los planos tipos N° CL-02 y CL-03. El primero es válido para los casos de contar con una cañería colectora con tapada inferior a los 2,50 m. Llevarán una tapa de limpieza instalada a 0,60 m de la línea municipal y comunicada a la cañería de enlace domiciliario, mediante un tramo vertical, una curva a 45° y un ramal a 45°, todos elementos de diámetro similar al de la cañería de enlace.

En los casos de contarse con tapadas mayores a los 2,50 m en la cañería colectora, se procederá a instalar otra cañería subsidiaria, paralela a dicha colectora, pero a una profundidad que responda a la tapada mínima. La conexión se efectuará a esta cañería subsidiaria, respondiendo a todo lo detallado anteriormente. Esta cañería subsidiaria conduce los efluentes a una boca de registro que se vinculará a la boca de registro de la cañería colectora más próxima.

La excavación para conexiones bajo pavimento, deberá ejecutarse con máquinas perforadoras, para evitar la rotura del pavimento.

La máquina perforadora se colocará en la vereda opuesta a la red, debiendo efectuarse la perforación con anterioridad a la instalación de la cañería colectora. Se deberá tener especial cuidado al efectuar la perforación en la pendiente y alineación que deberá tener cada conexión.

La excavación, rotura y reparación de veredas y pavimentos imprescindibles para el uso de la perforadora, serán por cuenta del CONTRATISTA, y su costo se considerará incluido en el precio unitario de la partida respectiva.

Los obreros que se empleen en la instalación de conexiones, deberán ser especialistas. Antes de efectuar las perforaciones, el CONTRATISTA deberá adoptar las precauciones necesarias para evitar deterioros en las instalaciones subterráneas existentes pues será por su cuenta la reparación de los que se produjesen y deberá afrontar las responsabilidades que de ellos deriven.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá adoptar todas las medidas conducentes a minimizar las molestias a los transeúntes y evitar por completo los riesgos para los mismos, durante la realización de estos trabajos.

3.3.3. PRUEBA HIDRAULICA DE LAS CONEXIONES

Las conexiones se someterán a la prueba hidráulica. Una vez finalizada y antes de proceder al tapado de la zanja, se colocará en el extremo de conexión el respectivo tapón, fijándolo con mortero mezcla "G" o adhesivo según corresponda.

3.3.4. REFACCION DE VEREDAS

Regirán al respecto todas las especificaciones pertinentes ya consignadas, especialmente en las especificaciones técnicas generales para la provisión de agua y desagües cloacales.

En particular, durante el período que comprende la excavación de zanjas, colocación de cañerías y posterior relleno, en caso de verse interrumpido el tránsito peatonal o vehicular, por un sector determinado, el CONTRATISTA deberá disponer la configuración de sendas peatonales alternativas o bien desvíos para los automovilistas. En todos los casos se deberá contar con un adecuado señalamiento y adopción de las medidas de seguridad pertinentes.

Todos los afirmados y veredas que se hayan visto afectados por la ejecución de tareas afines a la presente, deberán ser reconstituidos con las características que presentaban al inicio de los trabajos. En todos los casos el CONTRATISTA contemplará la normativa municipal vigente, tanto al momento de elaborar su propuesta como durante el proceso constructivo.

3.4.- CONEXIONES ESPECIALES

3.4.1. EMPALMES DE LAS CAÑERIAS A INSTALAR CON LAS BOCAS DE REGISTRO EXISTENTES

La ejecución de los empalmes, según los planos del proyecto respectivo, deberá ser programada con la intervención de A.B.S.A que conjuntamente con la Inspección determinarán la fecha y horario más conveniente para ejecutar los trabajos, a fin de afectar lo menos posible a la prestación del servicio. Cualquiera sea el horario en que los mismos deban ejecutarse, no se reconocerá modificación alguna en los precios unitarios de las partidas involucradas ni en los plazos de obra.

Los empalmes a cañerías existentes estarán a cargo del CONTRATISTA. La modalidad y oportunidad de la ejecución la determinará la prestadora en conjunto con la Inspección afectada a la obra en particular.

Las modalidades básicas a adoptar son las siguientes:

Ejecución completa del empalme con aporte de todos los materiales por parte del CONTRATISTA.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS– LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Para la ejecución de los empalmes, se efectuará la rotura del cuerpo de la boca de registro, la colocación de la cañería, la junta en todo su perímetro, la adecuación del cojinete si correspondiese, las reparaciones necesarias y extracción de los materiales sobrantes. Los trabajos se realizarán en forma ininterrumpida hasta su finalización.

3.4.2. CRUCES DE RUTAS DE JURISDICCIÓN NACIONAL O PROVINCIAL

Sin perjuicio de lo dispuesto para cada caso particular por las autoridades competentes, las cañerías que se coloquen dentro de la zona de camino de rutas de Jurisdicción nacional o provincial se ajustarán a las siguientes normas mínimas.

Los cruces se efectuarán en línea recta y siempre que sea posible en forma perpendicular al eje del camino. La cañería se colocará a una profundidad no inferior a UN (1) metro por debajo del fondo de cuneta; ni inferior a DOS (2) metros por debajo de la superficie del pavimento.

La cañería de los cruces se protegerá bajo el pavimento y taludes más UN (1) metro a cada lado, mediante un caño camisa de acero (para cañerías de 0.400 metros de diámetro y menores).

En el resto del ancho de la zona de camino, puede reemplazarse el encamisado por una protección de losetas de hormigón señalizada mediante malla de material plástico. De ser factible, la colocación de los caños y sus respectivas camisas se efectuará mediante la previa ejecución de la perforación con máquina tunelera, respetando las profundidades exigidas y el grado de avance que la altura del terraplén y el diámetro necesario así lo permita.

Los caños a instalar en los cruces cumplirán con los siguientes requisitos:

	D° nominal del cruce	100	150	200	250
C A Ñ O C O N D U C	Material	P.V.C. clase 6			
	D° int Mm	---	---	---	---
	D° ext Mm	110	160	225	250
	Espesor Mm	5.5	7.7	10.8	11.9
C A M I S					

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS– LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Material	ACERO			
D° ext Mm	304.8	355.6	406.4	457.2
Espesor	4.76	4.76	4.76	5.56

En los tramos donde se exige la colocación de caño camisa, la excavación se realizará con máquina tunelera que permita hincar, simultáneamente con el avance de la excavación, a la cañería de acero que oficia de caño camisa. Los distintos tramos de caño que la componen serán soldados en todo el perímetro al precedente.

La colocación del revestimiento autoportante de acero se realizará por anillos inmediatamente después de excavado cada módulo. El espacio que pueda quedar entre el revestimiento y la excavación deberá ser inyectado con mortero para evitar la presencia de oquedades. Previo a la colocación de la cañería conductora, se ejecutará un asiento de hormigón H 8 que deberá terminarse con revoque "R" y "S", perfectamente liso para permitir el deslizamiento de la cañería conductora.

La cañería conductora llevará adheridos elementos que permitan su fácil deslizamiento dentro de la camisa o sobre el asiento, según corresponda.

La cañería conductora de P.V.C., deberá cumplir con lo especificado en "Caños de PVC no Plastificado".

Una vez ejecutada y antes de cerrar el extremo de la camisa, la cañería conductora deberá ser sometida a la correspondiente prueba hidráulica.

Las cañerías que se instalen dentro de la zona de camino en forma paralela al eje del mismo deberán colocarse en la vereda a una distancia inferior a los TRES (3) metros de la línea municipal o alambrado y a una profundidad igual a UN (1) metro por debajo del fondo de cuneta.

3.4.3. CRUCES DE VÍAS FÉRREAS

El Contratista dentro de los 30 (treinta) días de la notificación de la orden de iniciación de los trabajos, deberá presentar al COMITENTE el presupuesto y memoria descriptiva del sistema de trabajo a seguir para la ejecución de cruces de vías férreas, ajustados a las exigencias de la autoridad ferroviaria jurisdiccional correspondiente.

La mencionada documentación será confeccionada por el Contratista sobre la base del plano CL-12 y CL-13.

Sin perjuicio de lo dispuesto en cada caso particular por la autoridad competente, las cañerías que se coloquen dentro de la zona de vías se ajustarán a las siguientes normas mínimas.

1 . - Cruces del tipo 1

Se realizarán de acuerdo a las dimensiones y materiales indicados en el plano N° CL-12. La excavación se realizará con máquina tunelera que permita hincar simultáneamente con el avance de la excavación, la cañería de acero que oficia de pre-revestimiento. Las dimensiones y espesores de este pre-revestimiento de acero, serán los indicados en el plano CL-12, los distintos tramos de caño que la componen serán soldados en todo el perímetro al precedente.

La camisa de P.R.F.V. se colocará de modo que quede centrada dentro del pre-revestimiento, para ello llevará adheridos elementos que permitan su centrado y deslizamiento. Estará constituida por caños de P.R.F.V. de clase 16 bar, del espesor y diámetros indicados en el plano CL-12 y longitud no inferior a los 12 (doce) metros. Deberán cumplir con lo especificado en "Caños de plástico Reforzado con Fibra de Vidrio". Las uniones entre caños, se efectuarán con juntas laminadas a tope.

El espacio pre-revestimiento - camisa - camisa, deberá inyectarse a presión para evitar la presencia de oquedades.

El mortero a utilizar para la inyección, estará constituido por cemento Portland normal y arena fina, en relación de volúmenes 1:2 y llevará incluido un agente superfluidificante tipo SIKAMENT o equivalente.

En aquellos cruces en que la longitud de la camisa no supere los VEINTICINCO (25) metros, la inyección se realizará desde los extremos, efectuándose el control del volumen de mortero inyectado comparando su volumen con el volumen a llenar, de manera tal que la diferencia entre ambos no supere el CINCO POR CIENTO (5%) del volumen a llenar.

En aquellos cruces en que la longitud de la camisa supere los VEINTICINCO (25) metros, deberá inyectarse también desde puntos intermedios.

Los oferentes podrán proponer y cotizar el cruce con otros métodos de inyección pero en todos los casos deberán detallar el método, mortero, aditivos y elementos a utilizar, los que deberán ser aprobados por A.B.S.A.

La cañería conductora llevará adheridos elementos que permitan su fácil deslizamiento dentro de la camisa.

Las dimensiones y materiales que la constituyen son los Indicados en el plano CL-12.

En el caso de que la cañería conductora este constituida por caños de P.V.C., estos deberán cumplir con lo especificado en "Caños de Policloruro de Vinilo no Plastificado".

Cuando se trate de caños de P.R.F.V., serán de clase 10 bar, las uniones deberán realizarse por laminado a tope y cumplirán con las siguientes especificaciones:

CAÑOS DE PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS– LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Deberán cumplir con las especificaciones aprobadas por Resolución Nº 79027 del 30/03/90 publicadas en el boletín de O.S.N pág. 48542/90.

Cada proveedor deberá acompañar con su oferta la memoria de cálculo de los caños a fin de evaluar la oferta técnicamente más conveniente.

Para el cálculo se adoptarán los siguientes parámetros:

- Como carga de suelo se tomará el peso del prisma de suelo de altura igual a la tapada de la cañería y ancho igual al diámetro exterior de la misma.
- Se podrá adoptar como módulo de reacción del suelo (E') un valor máximo de SETENTA (70) Kg/cm², que deberá materializarse y controlarse en la instalación.
- La presión de trabajo p , será de TREINTA (30) mca y la sobrepresión máxima a considerar será de VEINTE (20) mca.
- Para valorar el módulo de reacción lateral del suelo deberá suponerse que la compactación real no supera al OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) de la obtenida mediante el ensayo Proctor normal.

Se deberán realizar las siguientes verificaciones:

Cálculo de la deflexión máxima admitida (S_{ya})

Se considerará como deflexión máxima admitida el menor de los siguientes valores-

$$a) \frac{S_b}{F_s} \geq D_f \times E \times \frac{S_{ya}}{D} \times \frac{t_1 + t_2}{D}$$

$$b) \frac{S_{ya}}{D} \leq 0,05$$

donde:

D_f : factor de forma, deberá considerarse en todos los casos $D_f > 6$

E : módulo de elasticidad del anillo a flexión (kg/cm²)

S_b : resistencia del anillo a flexión a largo plazo.

F_s : factor de diseño = 1,5

t_1 : espesor estructural del caño

t_2 : espesor de la barrera anticorrosiva

Deflexión diametral s_y ,

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS– LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Deberá verificarse que:

$$\frac{S_y}{D} \leq \frac{S_{ya}}{D} \leq 0,05$$

donde:

$$S_y = \frac{(D1 \times W_e + W_r) \times k_x \times r_3}{E I + 0,061 E' r_3}$$

donde:

S_y = deflexión diametral

K_x = coeficiente de deflexión

W_c = carga vertical de suelo por unidad de longitud.

W_t = carga de tránsito por unidad de long. Podrá utilizarse para el cálculo de las cargas de tránsito cualquiera de las siguientes metodologías.

-1) la propuesta por la Norma AWWA 950/88

-2) aplicando la teoría de Boussinessq, considerando como estado de carga el caso de dos camiones apareados con una carga de 6 toneladas por rueda

D1 = factor de deformación diferida (mínimo = 2)

E = módulo de elasticidad del material del caño

E' = módulo de reacción del suelo

r = radio medio de la cañería

I = momento de inercia por unidad de longitud de caño

A fin de poder considerar la deflexión media estimada con una probabilidad del 95% de que la deflexión media real sea menor a la calculada se utilizarán los procedimientos previstos por la norma AWWA 950/88 en función de la tapada.

Tensión y deformación por carga combinada:

La máxima tensión debidas a cargas combinadas deberá verificar:

$$\frac{\sigma_{pr}}{BDH} + \frac{\sigma_c - \sigma_{pr}}{S_b} \leq \frac{1}{F_s}$$

donde:

$$\sigma_c = \frac{P_w \times D}{2 t_1} + \frac{D_f \times r_e \times S_{ya} \times t_1 + t_2}{D D}$$

F_s = factor de diseño = 1,5

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS– LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

$$rc = 1 - \frac{pw \text{ (kg / cm}^2\text{)}}{30,6} \text{ y } pw \leq 30,6 \text{ kg / cm}^2$$

BHD = base de diseño hidrostático.

$$\sigma_{pr} = \frac{pw \times D}{2 t_1}$$

pw = presión de trabajo

El máximo estiramiento debido a cargas combinadas deberá verificar:

$$\frac{\epsilon_{pr}}{BDH} + \frac{\epsilon_c - \epsilon_{pr}}{S_b} \leq \frac{1}{F_s}$$

donde:

$$\epsilon_c = \frac{pw \times D}{2E_h t} + D_s \times r_e \times \frac{\delta_{ya} \times t_1 + t_2}{D}$$

E_h = módulo de elasticidad circunferencial

$$\epsilon_{pr} = \frac{pw \times D}{2E_h t_1}$$

Estabilidad elástica:

Se verificará que la carga por unidad de superficie sobre el caño sea Inferior a la carga admisible de pandeo empleando la siguiente fórmula:

$$q_{adm} = (1/\theta) \cdot \sqrt{(32.R_w.B'.E'.E.J / D^3)}$$

donde:

B' = coeficiente empírico de apoyo elástico

J = momento de inercia de la pared del caño

θ = 2,5 (coeficiente de seguridad)

D = diámetro medio del caño

El coef. empírico de apoyo elástico se calcula como:

$$B' = \frac{1}{1 + 4xe^{-0.2132xH}}$$

H = tapada en metros.

e = base de los logaritmos neperianos

El factor de flotabilidad se calcula como:

$$Rw = 1 - 0.33 \times (Hw / H)$$

donde:

H = tapada

Hw = altura de napa freática, por encima del caño

Si la napa está por debajo del nivel del caño se tomará $Rw=1$.

La carga actuante Por unidad de superficie se calculará:

$$qT = (Ws + Wt) / De$$

donde:

Ws = carga de suelo

Wt = carga de tránsito por unidad de long,

Podrá utilizarse para el cálculo de las cargas de tránsito cualquiera de las siguientes metodologías:

1) la propuesta por la Norma 1 RAM 1 1 536/92

2) aplicando la teoría de Boussinesq considerando como estado de carga el caso de dos camiones apareados con una carga de 6 toneladas por rueda.

De = diámetro externo del caño.

Cada caño deberá suministrarse con su correspondiente junta con aros de goma según normas IRAM N° 113,047 (cañería de desagüe).

Cada proponente deberá acompañar con su oferta el texto en idioma castellano de todas las normas indicadas en las especificaciones antes mencionadas y además, folletos y catálogos ilustrativos de los caños ofertados.

Una vez ejecutada y antes de cerrar el extremo de la camisa la cañería conductora deberá ser sometida a la correspondiente prueba hidráulica.

2.- Cruces del tipo II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS– LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Se realizarán de acuerdo a las dimensiones y materiales indicados en el CL-13. La excavación se realizará avanzando en túnel por módulos, de forma tal que la longitud excavada y sin pre-revestimiento no exceda en ningún momento los CINCUENTA (50) centímetros. La colocación del pre-revestimiento autoportante de acero se realizará por anillos inmediatamente después de excavado cada módulo.

El pre-revestimiento de acero deberá ser calculado para soportar durante la construcción tanto la carga de suelo como la del equipo ferroviario, y su diseño y cálculo será sometido por el Contratista a la aprobación previa de ABSA.

El espacio que pueda quedar entre el pre-revestimiento y la excavación deberá ser inyectado con mortero para evitar la presencia de oquedades.

La camisa de hormigón armado se ejecutará con hormigón H-21 y acero ADN 42 de acuerdo a lo indicado en el plano CL-13 siguiendo lo especificado por el reglamento CIRSOC 201.

El hormigonado se realizará por tramos de longitud no superior a los SEIS (6) metros, disponiéndose entre cada tramo una junta como la indica en el plano CL-13.

El hormigón será ejecutado con cemento ARS y aire incorporado y se colocará en los moldes mediante bombeo y vibrado para conseguir un perfecto llenado.

La cañería conductora se ejecutará con caños de P.R.F.V., que serán de clase 10 bar y cumplirán con lo especificado en "Caños de Plástico Reforzado con Fibra de Vidrio", en el punto anterior (Cruces del tipo I), realizándose las uniones por laminado a tope.

Previo a la colocación de la cañería conductora, se ejecutará un asiento de hormigón "D" que deberá terminarse con revoque "R" y "S", perfectamente, liso para permitir el deslizamiento.

La cañería conductora llevará adheridos elementos que permitan su fácil deslizamiento sobre el asiento.

Una vez ejecutada y antes de cerrar el extremo de la camisa la cañería conductora deberá ser sometida a la correspondiente prueba hidráulica.

3.5. PRUEBAS HIDRAULICAS DE LAS CAÑERIAS

Las presentes especificaciones se refieren a las pruebas hidráulicas a que deben ser sometidas las cañerías cloacales que deban funcionar sin presión, para comprobar su correcta ejecución.

Una vez terminada la colocación de la cañería entre dos Bocas de Registro, incluidas las conexiones domiciliarias si las hubiera, con todas las juntas ejecutadas de acuerdo con las especificaciones respectivas y después de efectuada la prueba del pasaje del tapón se procederá a efectuar las pruebas hidráulicas del tramo.

La primera prueba en "zanja abierta", comenzará inmediatamente después de terminada la colocación de la cañería, se efectuará llenando con agua la cañería y una vez eliminado todo el aire llevando el líquido a la presión de prueba de dos (2) metros de columna de agua, que deberá ser medida sobre el intradós del punto más alto del tramo que se prueba.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS– LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Si algún caño o junta acusara exudaciones o pérdidas visibles, se identificarán las mismas descargándose la cañería y procediéndose de inmediato a su reparación.

Las juntas que perdieran deberán ser rehechas totalmente.

En los casos de caños de P.V.C. rígido no plastificado que presenten exudaciones o grietas se permitirán 2 alternativas de solución:

a) Reemplazar el tramo de caño defectuoso uniendo el nuevo tramo mediante manguitos que cumplan con las normas IRAM N°13331 Parte I, y 113047. Dicho tramo tendrá una longitud mayor o igual al doble del diámetro de la cañería.

b) Reemplazar el caño en su totalidad.

En las tuberías de material plástico, la longitud de los tramos a reemplazar será como mínimo 2 veces el diámetro de la cañería.

Los caños rotos o que acusaran pérdidas considerables deberán ser cambiados.

Una vez terminadas las reparaciones, se repetirá el proceso las veces que sea necesario hasta alcanzar un resultado satisfactorio.

Una vez comprobada la ausencia de fallas, se mantendrá la cañería con la presión de prueba constante de dos (2) metros de columna de agua, durante media hora determinándose la absorción y pérdidas no visibles. Si no se alcanzaran los límites permisibles, se mantendrá la cañería en presión un tiempo prudencial y se repetirán las determinaciones.

La presión de prueba deberá medirse como antes, sobre el intradós del punto más alto del tramo que se prueba. Deberá cuidarse que durante la prueba se mantenga el nivel del agua, en el dispositivo que se emplee para dar la presión indicada.

La merma del agua debida a las pérdidas, no deberá medirse por el descenso del nivel en dispositivo, sino por la cantidad de agua que sea necesario agregar para mantener el nivel constante durante los lapsos indicados

Una vez pasada la prueba en "zanja abierta", se mantendrá la cañería con la misma presión y se procederá al relleno de la zanja y compactación de la tierra hasta alcanzar un espesor de 0,30 m sobre la cañería, progresivamente desde un extremo hasta el otro del tramo.

La presión se mantendrá durante todo el tiempo que dure este relleno, para comprobar que los caños no han sido dañados durante la operación de la tapada.

Si no hay pérdidas se dará por aprobada la prueba a "zanja rellena". Caso contrario, el CONTRATISTA deberá descubrir la cañería, localizar las fallas y proceder a su reparación, repitiéndose las pruebas hasta obtener resultados satisfactorios.

Una vez finalizada la prueba hidráulica y antes de proceder al tapado de la zanja, se colocará en el extremo de cada conexión el respectivo tapón, fijándolo con mortero mezcla "G" o adhesivo según corresponda.

La aprobación de la prueba hidráulica será condición previa indispensable para la certificación de las partidas, acarreo y colocación de la cañería, construcción, instalación, provisión y conexiones incluidas en el tramo cuya prueba hidráulica final ha sido efectuada.

EXPANSION DEL SERVICIO

**OBRA A EJECUTARSE POR CUENTA DE TERCEROS
APROBACIÓN DE PARTIDAS**

ANEXO 1

APROBACIÓN DE PARTIDAS

Este anexo, tiene por objeto brindar a los costeadores un método que les permita efectuar la liquidación de las diferentes partidas que componen la obra, y que podrá o no, ser adoptado e incluido en el correspondiente pliego de licitación o contratación de los trabajos.

- a) La aprobación de la Partida "**Excavación**" se regirá por lo establecido en el siguiente artículo.

**LIQUIDACION DE EXCAVACIONES PRACTICADAS A CIELO ABIERTO
ANCHOS DE ZANJA**

Los anchos de zanja que se reconocerán al CONTRATISTA, se regirán por lo indicado en el art.-. "Colocación de cañerías de P.V.C.". Los anchos a considerar se refieren a la luz libre entre paramentos de la excavación, no reconociéndose sobre anchos de ninguna especie en razón de la ejecución de enmaderamientos, apuntalamientos o tablestacados.

La profundidad que se adoptará para el cómputo será la que resulte de la medición directa con respecto al nivel del terreno natural.

Para la liquidación de excavaciones que deban alojar obras de mampostería, hormigón simple o armado, etc., se considerará la sección de mayor proyección en planta horizontal de acuerdo con los planos respectivos y la profundidad que resulte de la medición directa con respecto al nivel del terreno natural, no reconociéndose sobre anchos de ninguna especie en razón de la ejecución de enmaderamientos, apuntalamientos o tablestacados ni por la necesidad de ejecutar encofrados exteriores para las obras de hormigón.

La certificación de la partida "Excavación" se desdoblará de la siguiente manera:

a.1.- Excavación de Zanjas

- I. Excavación en zanja totalmente terminada y en condiciones de recibir la cañería a instalar.
- II. Excavación en zanja totalmente terminada, en la oportunidad en que las excavaciones se encuentren rellenas, compactadas con la superficie abovedada si no hubiese pavimento o acera a reparar y la tierra sobrante transportada y dispuesta en el lugar señalado para tal fin.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS– LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

a.2.- Otras Excavaciones a Cielo Abierto

- I. Excavación totalmente terminada.
- II. Excavación rellena, compactada con la superficie abovedada si no hubiese pavimento o acera a reparar y la tierra sobrante transportada y dispuesta en el lugar señalado para tal fin.

Para la liquidación del primer estado, se tomará el SETENTA (70) por ciento del volumen excavado y en el segundo el TREINTA (30) por ciento restante.

En el caso de cruces bajo pavimento efectuados con máquina perforadora y en los túneles a que hace referencia el artículo de las "Especificaciones Técnicas Generales, Provisión de Agua y Desagües cloacales"- "MEDIOS Y SISTEMAS DE TRABAJO A EMPLEAR EN LAS EXCAVACIONES" la liquidación se efectuará como sí la excavación se hubiese efectuado a cielo abierto. No se liquidará refacción de pavimentos y/o veredas.

b) Los **materiales** se liquidarán una vez instalados y la aprobación de la prueba hidráulica será condición previa indispensable para la certificación de las partidas de construcción, instalación, provisión; acarreo y colocación de la cañería, accesorios y conexiones incluidos en el tramo cuya prueba hidráulica final ha sido efectuada.

c) La aprobación de las "**Conexiones**" se realizará de la siguiente manera: el 75 % una vez ejecutadas las mismas, de acuerdo con lo indicado en el punto b) en cuanto a la aprobación de prueba hidráulica incluyendo "La Excavación, Perforación y Provisión, acarreo y colocación, de todos los materiales necesarios". El 25% restante se liquidará con la "Refacción de veredas y/o afirmados", correspondiente exclusivamente a la ejecución de las conexiones, cumpliéndose además lo indicado en el punto e).

d) Para la aprobación de las partidas "**Refacción de veredas**" y/o "**Refacción de Pavimentos**" es requisito indispensable poseer la recepción y aprobación de los trabajos efectuados por parte de la Municipalidad u autoridad competente rigiéndose por el siguiente artículo"

FORMA DE LIQUIDAR LA REFACCIÓN DE AFIRMADOS Y VEREDAS

En la liquidación de la refacción de afirmados, se reconocerá al CONTRATISTA un ancho coincidente con el ancho de zanja correspondiente a la excavación, según lo indicado en el artículo 3.6.7. "Colocación de cañerías de PVC, Polietileno y fundición dúctil".

En la liquidación de la refacción de veredas, se reconocerá al CONSTRUCTOR un ancho de vereda que se calculará tomando el ancho de zanja o excavación que corresponda liquidar y redondeando ese valor por exceso al múltiplo más próximo de VEINTE (20) centímetros. Si el ancho de zanja o excavación fuera de por sí múltiplo de VEINTE (20) centímetros, se tomará ese valor como ancho de refacción de vereda.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS– LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Estos anchos se considerarán como única compensación por las refacciones que hubiera que realizar por la trabazón de adoquines, piedras, mosaicos, Hundimientos, asentamientos de terreno, inundaciones, etc. El CONTRATISTA efectuará por su cuenta refacción de la parte que exceda las dimensiones establecidas precedentemente, salvo al caso de que el mayor ancho a refaccionar sea originado por exigencias municipales. Si el CONTRATISTA ejecutara las excavaciones con un ancho de rotura de pavimento o vereda mayor que los especificados y como consecuencia de ello fuese necesario refaccionar una mayor superficie por las exigencias municipales, las mismas serán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA, reconociéndose únicamente los anchos especificados.

No se certificarán refacciones que estando sujetas a disposiciones fiscales vigentes, no hubieran sido aprobadas por la entidad correspondiente, sin perjuicio del cumplimiento de las demás especificaciones de los documentos del contrato.

Los precios unitarios que se contraten para la refacción de afirmados y veredas incluirán la provisión de todos los materiales necesarios, la reposición de los faltantes, la colocación de cordones, el transporte de los materiales sobrantes y todas las eventualidades inherentes, a la perfecta terminación de esta clase de trabajos. Ello incluye todas las medidas de seguridad que deban adoptarse durante el proceso constructivo, los señalamientos, sendas peatonales, paso para vehículos, etc.

La refacción de pavimentos o veredas correspondientes a roturas para la ejecución de pozos de trabajo para excavaciones en túnel la efectuará el CONTRATISTA a su costa.

En el caso de coincidencia de pozos de trabajo con bocas de registro, se liquidará la superficie correspondiente a estas últimas.

Los precios unitarios cotizados para la refacción de pavimentos y veredas serán de aplicación cualquiera sea la superficie a reparar. Si por exigencias municipales debiera reconstruirse el cordón o cordón cuneta, su costo se considerará incluido en los precios contractuales.

e) La aprobación de la Partida "**Higiene y Seguridad**" se realizará el 80% en forma mensual junto con las certificaciones de los trabajos correspondientes a la partida "Excavación" y sujeto a lo dispuesto en el art.-."HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO". El 20% restante se liquidará una vez finalizada la obra junto con la recepción de la misma.

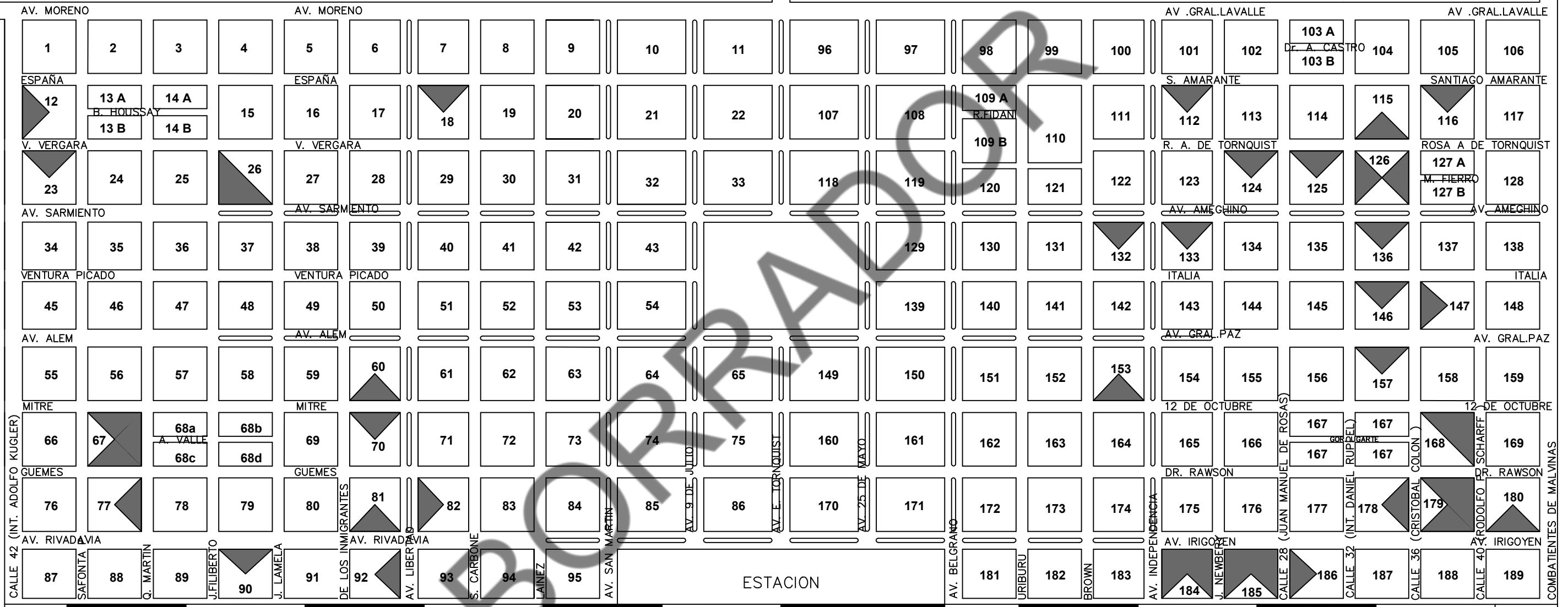
ANEXO 2

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO			
AMPLIACIÓN DE RED DE DESAGÜES CLOACALES EN TORNQUIST – Partido de Tornquist			
Item	Descripción	U	Cantidad
OBRA A CONTRATAR POR AJUSTE ALZADO			
RUBRO 1 - RED DE COLECTORAS			
1.1	Excavación de suelo semiduro, posterior tapada, compactación y retiro del sobrante a los lugares que indique la Inspección, todo s/planos y E.T.-	m3	2118
1.2	Excavación de suelo duro, posterior tapada, compactación y retiro del sobrante a los lugares que indique la Inspección, todo s/planos y E.T.-	m3	1905
1.3	Acarreo y colocación de cañerías rectas y piezas especiales (ramal Tee, cupla, reducción, codo, etc) de PVC, junta deslizante, i/colocación de cama de arena, pruebas hidráulicas, y todo otro trabajo y/o provisión para tal fin s/E.T.-	m	4481
1.4	Provisión de cañerías rectas de PVC cloacal Ø 160mm, espesor 3,2mm, con sello IRAM, junta deslizante, s/E.T., i/arena para asiento.	m	765
1.5	Materiales, mano de obra y equipos para la construcción de bocas de registro de Hº Aº de 1,50 m de diámetro con marcos y tapas de hierro dúctil para calzada, conforme a Esp. Técnicas y plano.	Nº	55
1.6	Materiales, mano de obra y equipos para la rotura, transporte de material sobrante, relleno, compactación de sub-base y construcción de veredas de todo tipo a su estado original, i/contrapisos y cordones perimetrales todo, todo s/ET.-	m2	170
RUBRO 2 - CONEXIONES DOMICILIARIAS			
2.1	Provisión de la totalidad de los materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de conexiones domiciliarias cortas y largas completas, i/el conjunto de piezas de PVC - RCP de Ø 110 mm, ramales, curvas, tapones, cañerías rectas y accesorios con junta pegar, i/excavación, tapada, compactación especial y retiro de sobrante, reparación de veredas a asu estado original y todo trabajo y/o provisión para su completa terminación s/E.T. y planos.	Nº	170

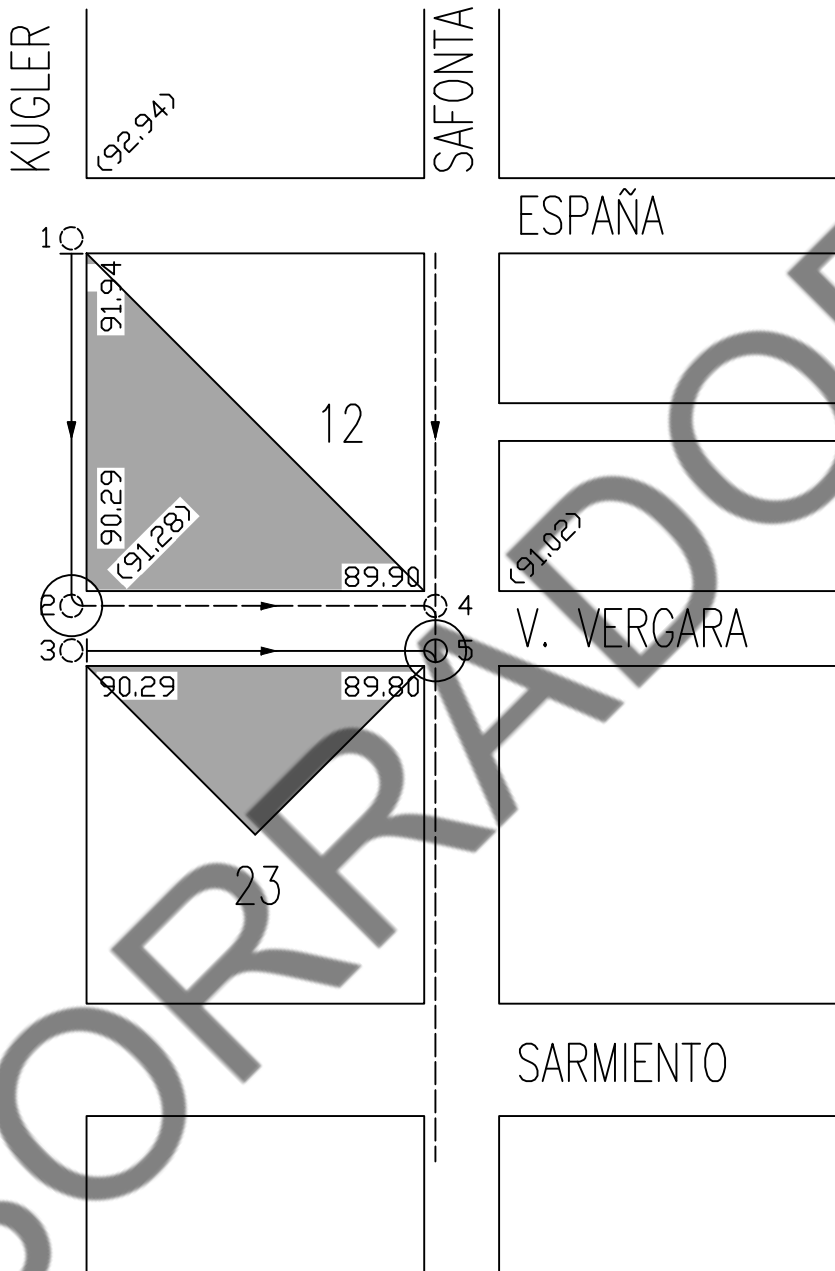
ANEXO 3

**PLANOS DEL
PROYECTO**

BORRADOR



OBRA: Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist	..\\..\\..\\..1.png
UBICACION: Tornquist	
PLANO DE UBICACION	PLANO N° 1



REFERENCIAS

- Existente
- Cañería PVC Ø160mm a construir
- Boca de Registro a construir
- Boca de Registro existente
- Punto de Vuelco

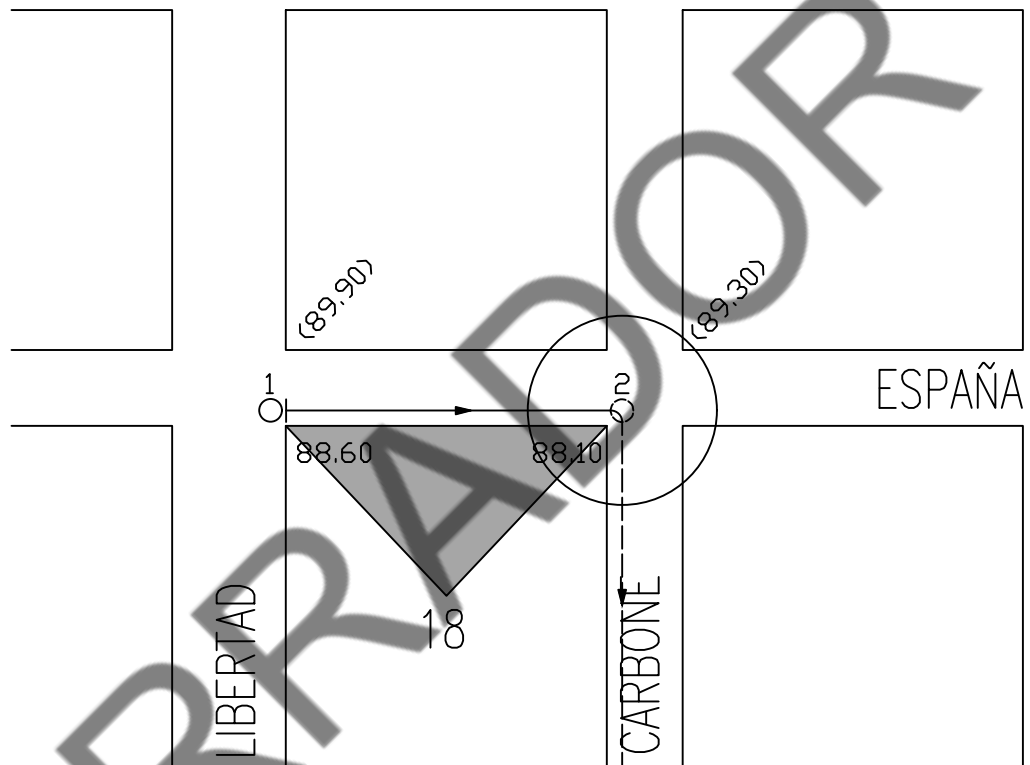
OBRA: Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

..\..\..\1.png

UBICACION: Calles: Kugler e/España y V. Vergara; V. Vergara e/Kugler y Safonta (Mz. 12 y 23)

PLANO: Red de Desagües Cloacales y Punto de Vuelco

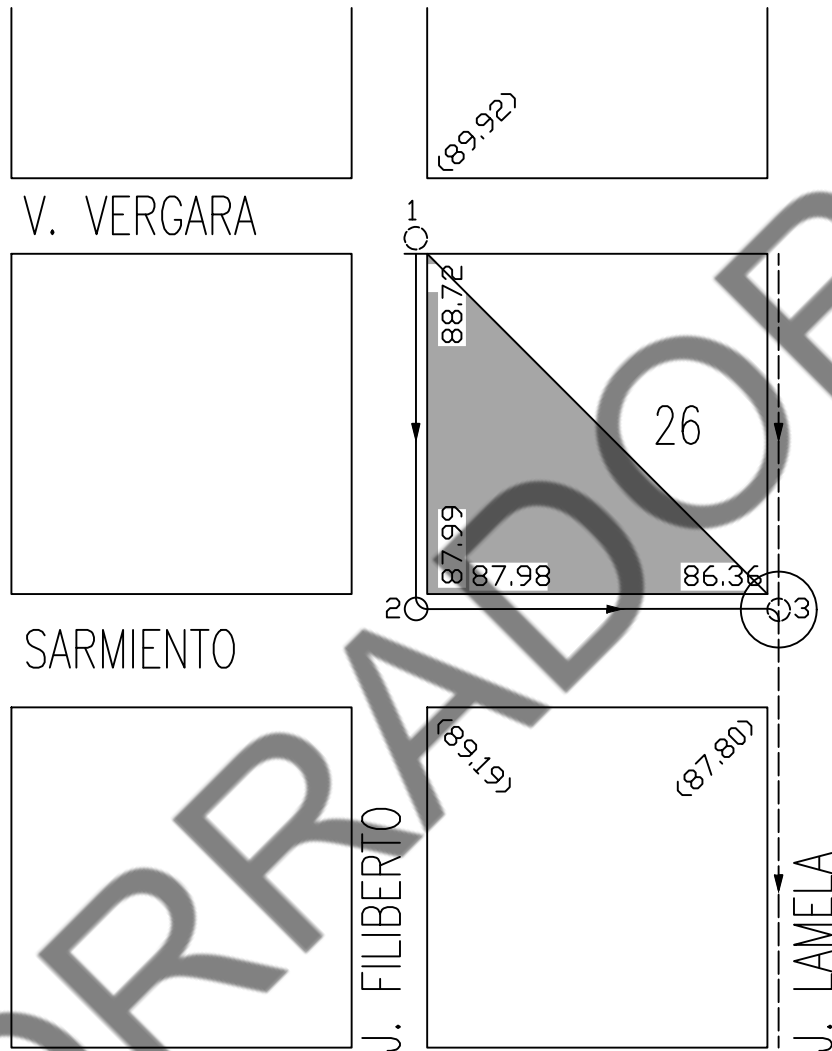
PLANO N° 2



REFERENCIAS

- Existente
- Cañería PVC \varnothing 160mm a construir
- Boca de Registro a construir
- Boca de Registro existente
- Punto de Vuelco

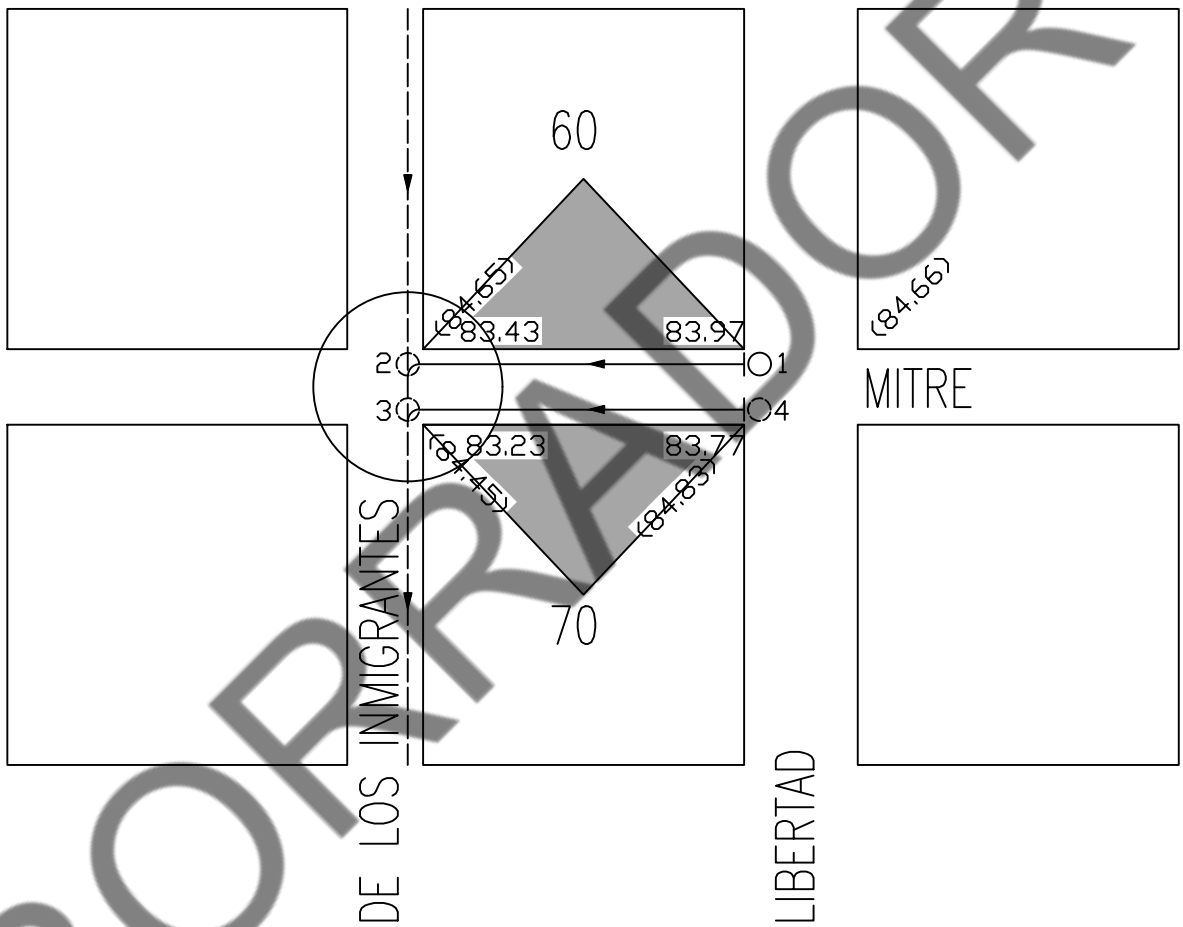
OBRA: Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist	..\\..\\..\\1.png
UBICACION: Calle España e/ Libertad y Carbone (Mz. 18)	
PLANO: Red de Desagües Cloacales y Punto de Vuelco	PLANO N° 3



REFERENCIAS

- Existente
- Cañería PVC \varnothing 160mm a construir
- Boca de Registro a construir
- / Boca de Registro existente
- / Punto de Vuelco

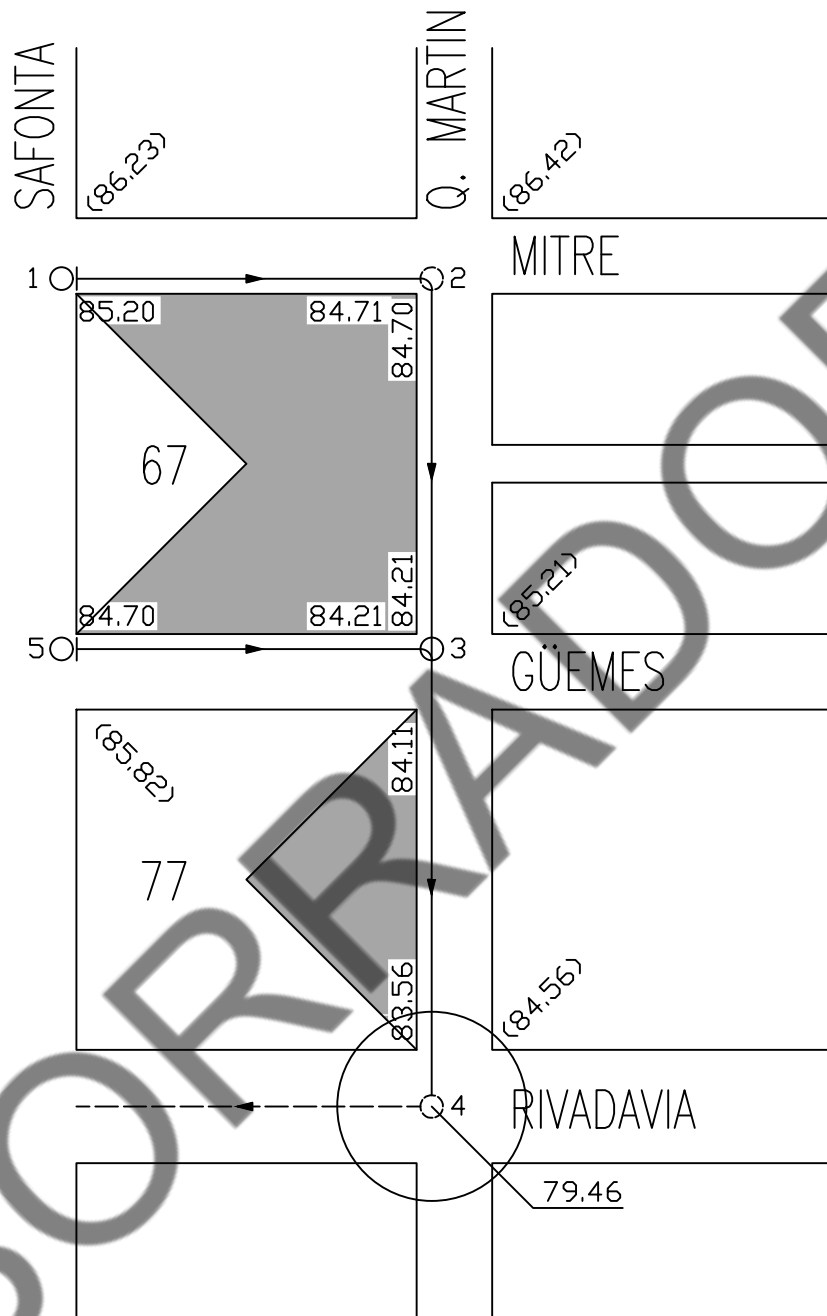
OBRA: Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist	..\\..\\..\\1.png
UBICACION: Calles: Filiberto e/Vergara y Sarmiento; Sarmiento e/Filiberto y Lamela (Mz. 26)	
PLANO: Red de Desagües Cloacales y Punto de Vuelco	PLANO N° 4



REFERENCIAS

- Existente
- Cañería PVC \varnothing 160mm a construir
- Boca de Registro a construir
- Boca de Registro existente
- Punto de Vuelco

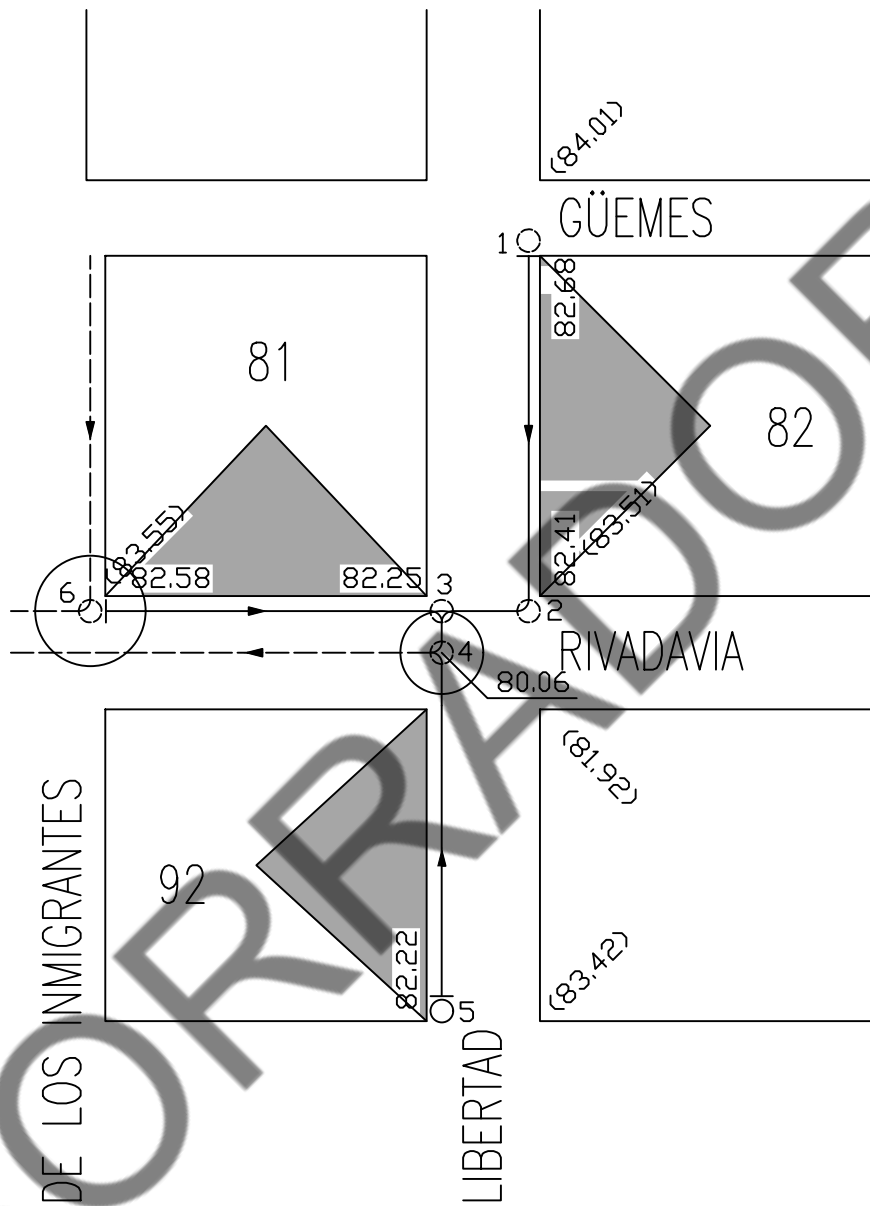
OBRA: Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist	..\\...\\...\\1.png
UBICACION: Calle Mitre e/ De Los Inm. y Libertad (Mz. 60 y 70)	
PLANO: Red de Desagües Cloacales y Punto de Vuelco	PLANO N° 5



REFERENCIAS

- Existente
- Cañería PVC Ø160mm a construir
- Boca de Registro a construir
- Boca de Registro existente
- Punto de Vuelco

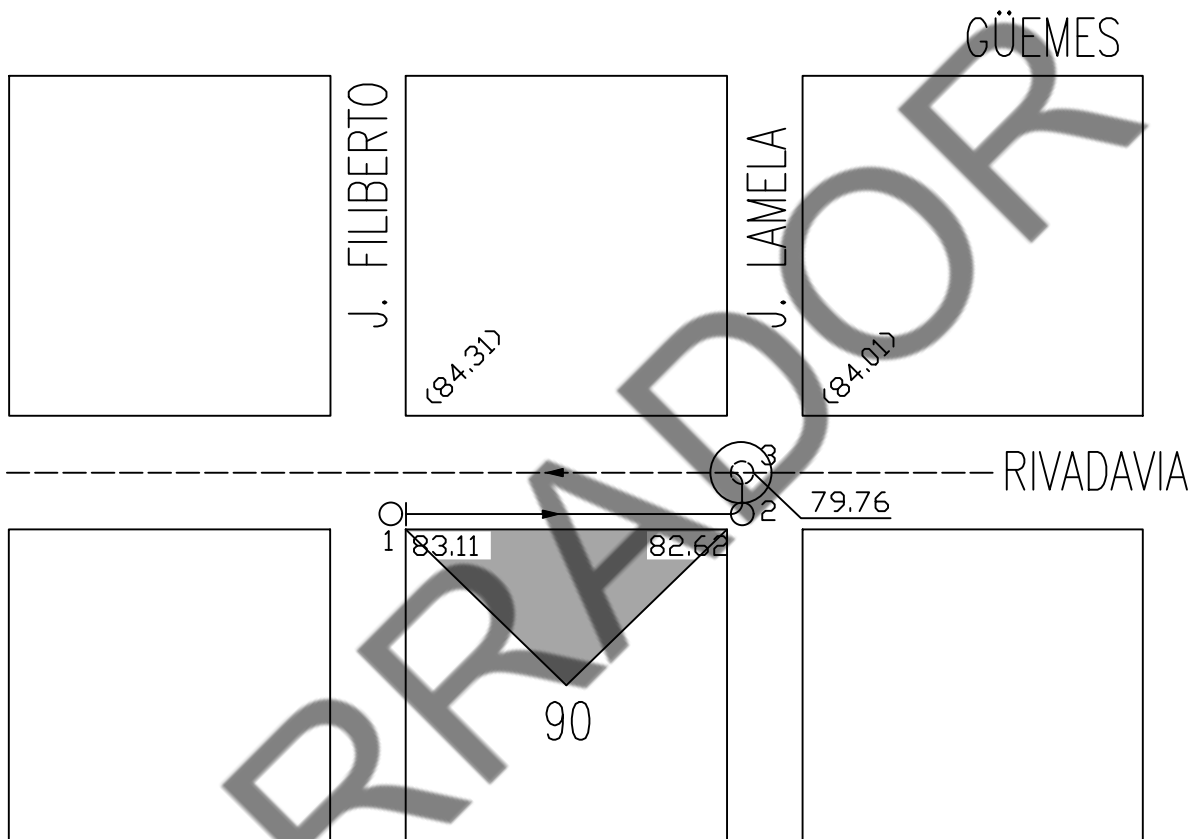
OBRA: Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist	..\\...\\...\\1.png
UBICACION: Calles: Q.Martin e/Mitre y Rivadavia; Mitre y Güemes e/Safonta y Q.Martin (Mz. 67 y 77)	
PLANO: Red de Desagües Cloacales y Punto de Vuelco	PLANO N° 6



REFERENCIAS

- Existente
- Cañería PVC \varnothing 160mm a construir
- Boca de Registro a construir
- Boca de Registro existente
- Punto de Vuelco

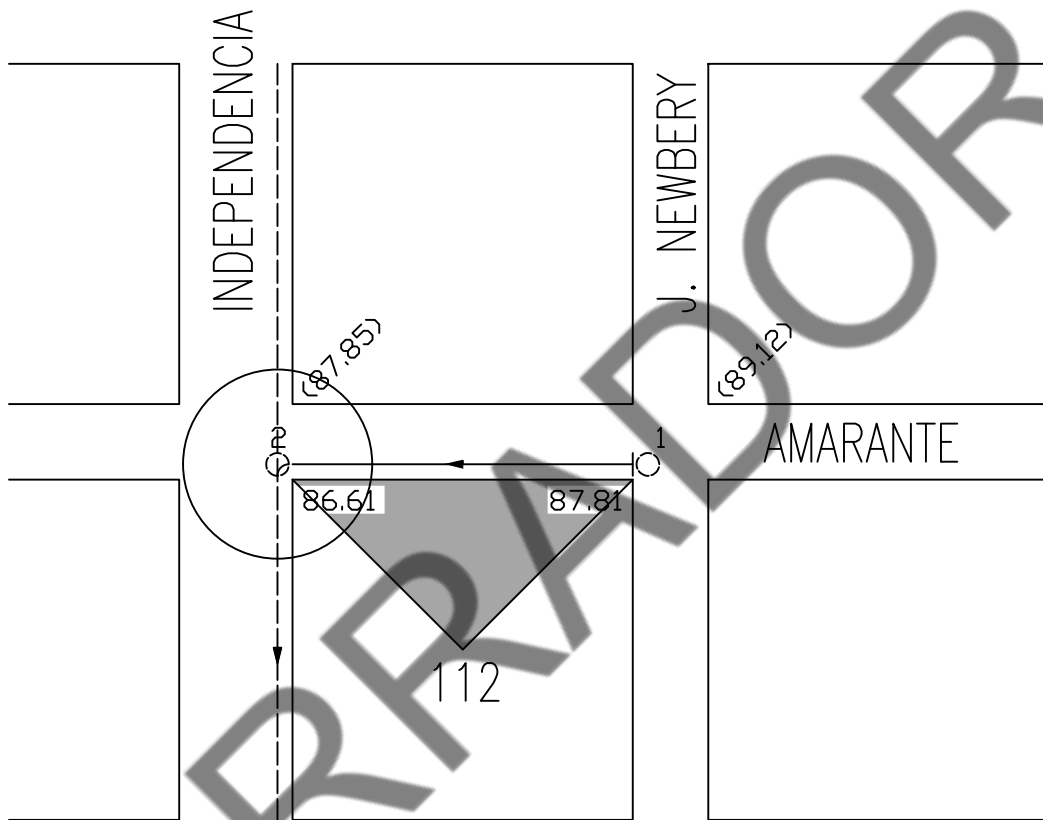
OBRA: Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist	..\\..\\..\\1.png
UBICACION: Calles: Libertad e/Güemes y FFCC; Rivadavia e/Libertad e Inmigrantes (Mz.81, 82, 92)	
PLANO: Red de Desagües Cloacales y Punto de Vuelco	PLANO N° 7



REFERENCIAS

- Existente
- Cañería PVC \varnothing 160mm a construir
- Boca de Registro a construir
- Boca de Registro existente
- Punto de Vuelco

OBRA: Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist	..\\..\\..\\1.png
UBICACION: Av. Rivadavia e/ De los Inmigrantes y J. Lamela (Mz. 90)	
PLANO: Red de Desagües Cloacales y Punto de Vuelco	PLANO N° 8



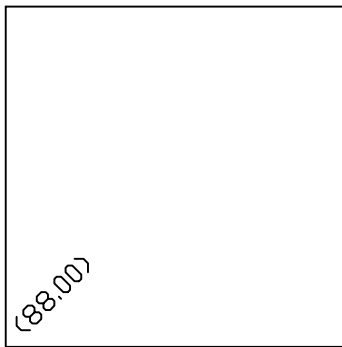
REFERENCIAS

- Existente
- Cañería PVC \varnothing 160mm a construir
- Boca de Registro a construir
- Boca de Registro existente
- Punto de Vuelco

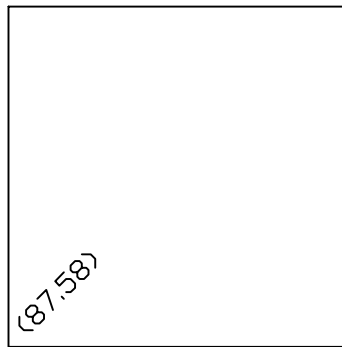
OBRA: Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist	..\\..\\..\\1.png
UBICACION: Calle Amarante e/Independencia y Newbery (Mz. 112)	
PLANO: Red de Desagües Cloacales y Punto de Vuelco	PLANO N° 9



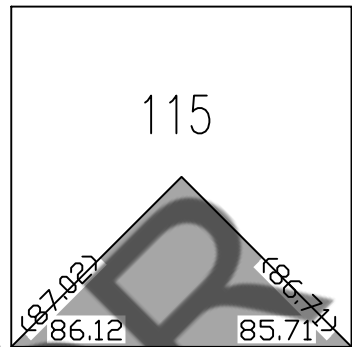
AMARANTE



J.M. ROSAS

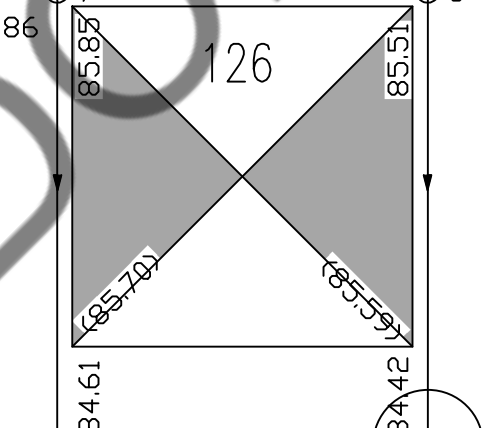
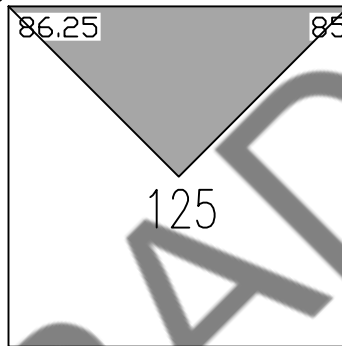
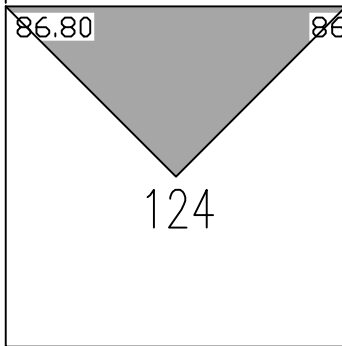


INT. RUPPEL

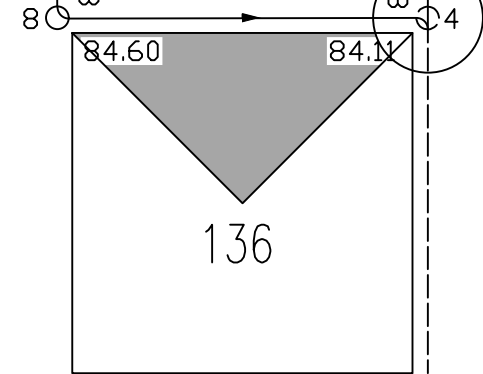
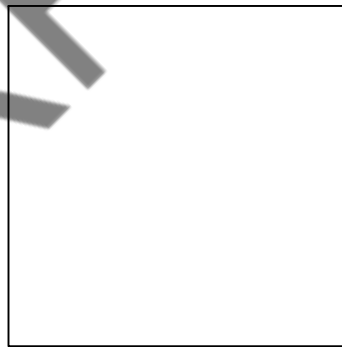


C. COLON

5 R. DE TORNQUIST 6



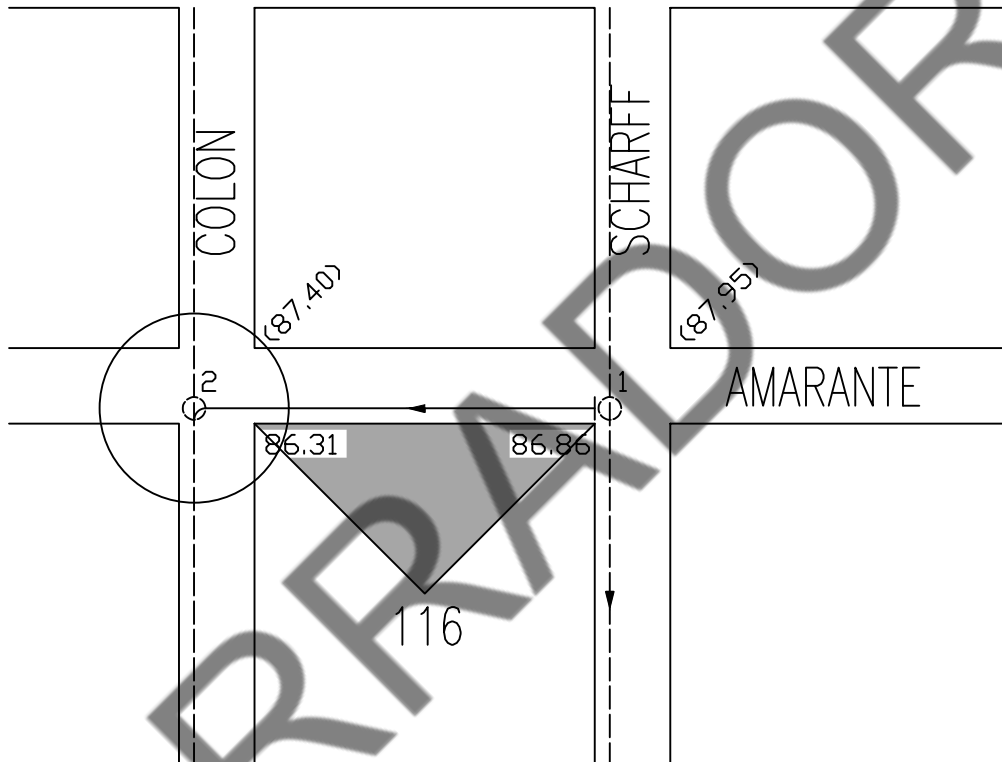
AMEGHINO



REFERENCIAS

- Existente
- Cañería PVC Ø160mm a construir
- Boca de Registro a construir
- Boca de Registro existente
- Punto de Vuelco

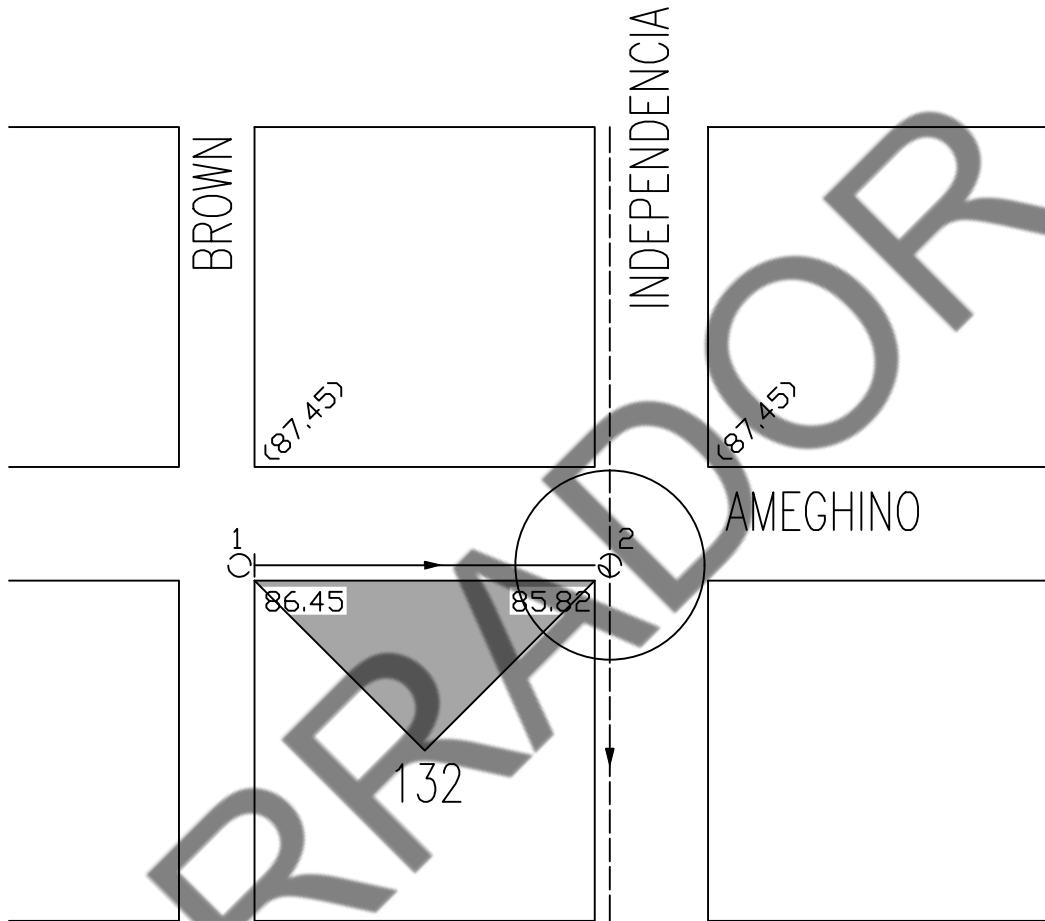
OBRA: Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist	..\\..\\..\\..\\1.png
UBICACION: Calles R. de Tornquist, Ameghino, Ruppel y Colón (Mz. 115, 124, 125, 126 y 136)	
PLANO: Red de Desagües Cloacales y Punto de Vuelco	PLANO N° 10



REFERENCIAS

- Existente
- Cañería PVC \varnothing 160mm a construir
- Boca de Registro a construir
- Boca de Registro existente
- Punto de Vuelco

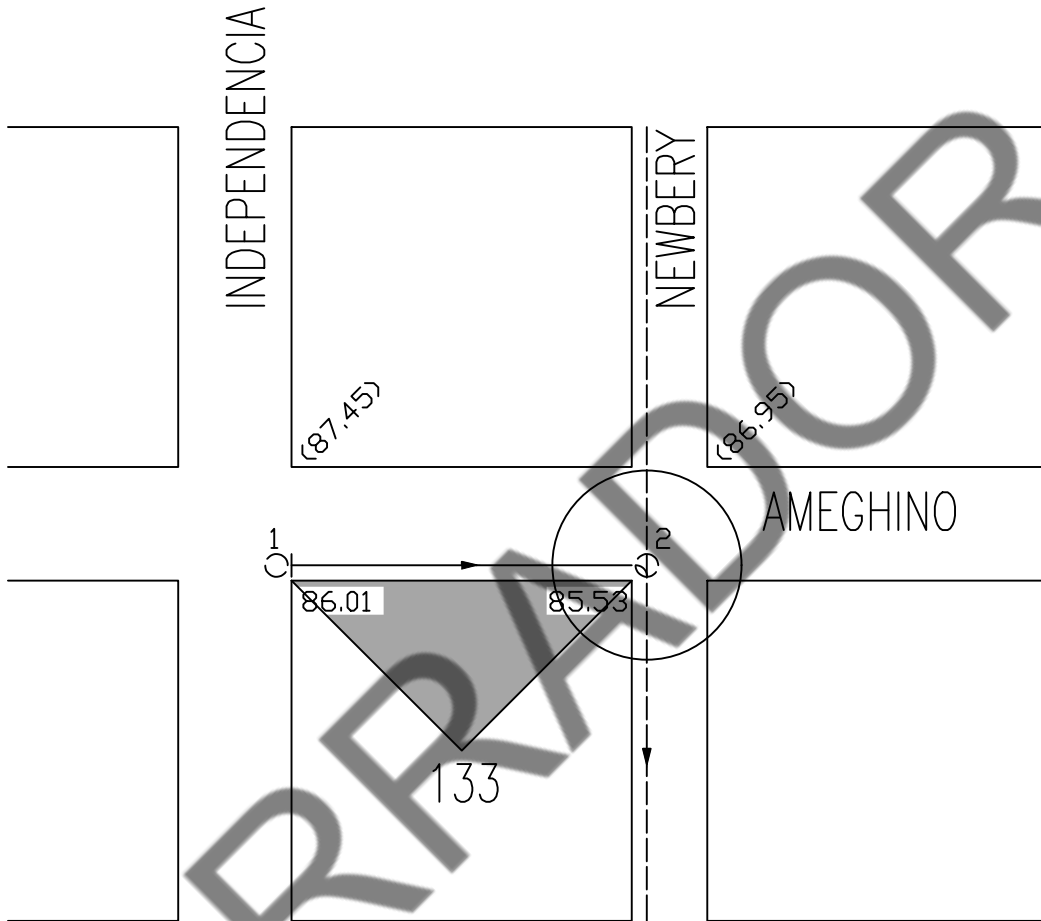
OBRA: Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist	..\\...\\...\\1.png
UBICACION: Calle Amarante e/ Colón y Scharff (Mz. 116)	
PLANO: Red de Desagües Cloacales y Punto de Vuelco	PLANO N° 11



REFERENCIAS

- Existente
- Cañería PVC \varnothing 160mm a construir
- Boca de Registro a construir
- Boca de Registro existente
- Punto de Vuelco

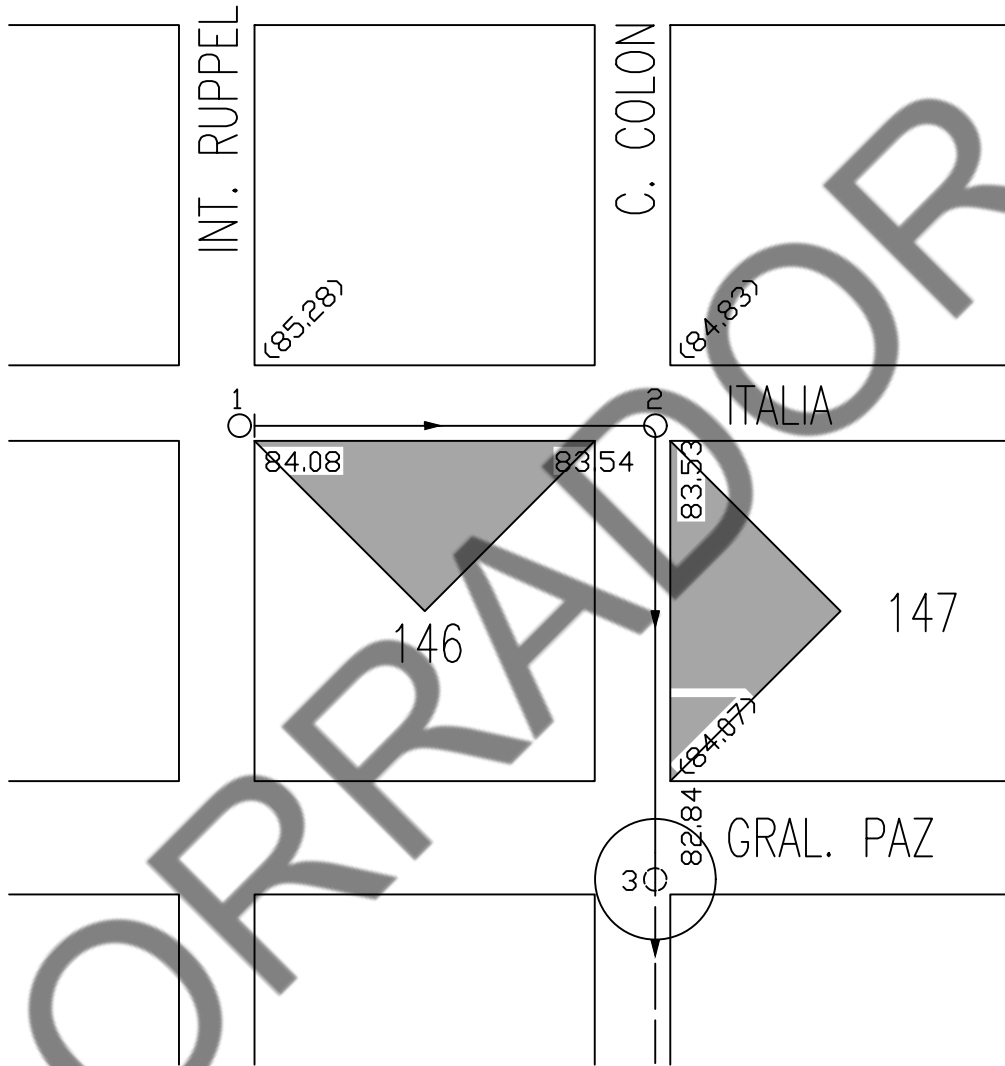
OBRA: Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist	..\\..\\..\\1.png
UBICACION: Av. Ameghino e/Brown e Independencia (Mz. 132)	
PLANO: Red de Desagües Cloacales y Punto de Vuelco	PLANO N° 12



REFERENCIAS

- Existente
- Cañería PVC \varnothing 160mm a construir
- Boca de Registro a construir
- Boca de Registro existente
- Punto de Vuelco

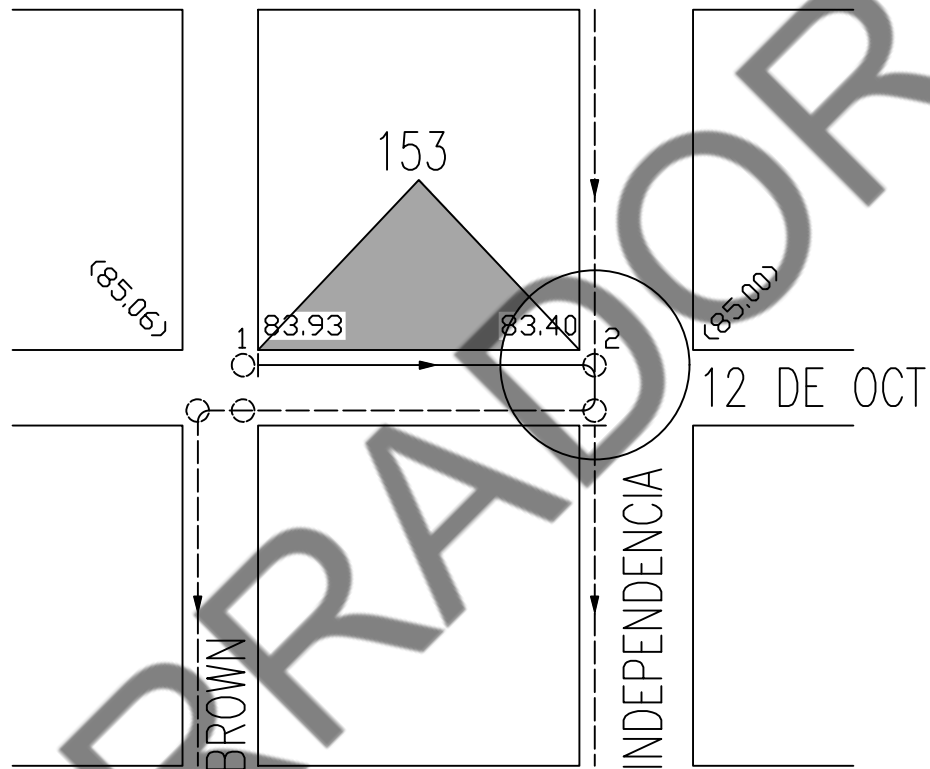
OBRA: Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist	..\\...\\...\\1.png
UBICACION: Av. Ameghino e/Independencia y Newbery (Mz. 133)	
PLANO: Red de Desagües Cloacales y Punto de Vuelco	PLANO N° 13



REFERENCIAS

- Existente
- Cañería PVC \varnothing 160mm a construir
- Boca de Registro a construir
- Boca de Registro existente
- Punto de Vuelco

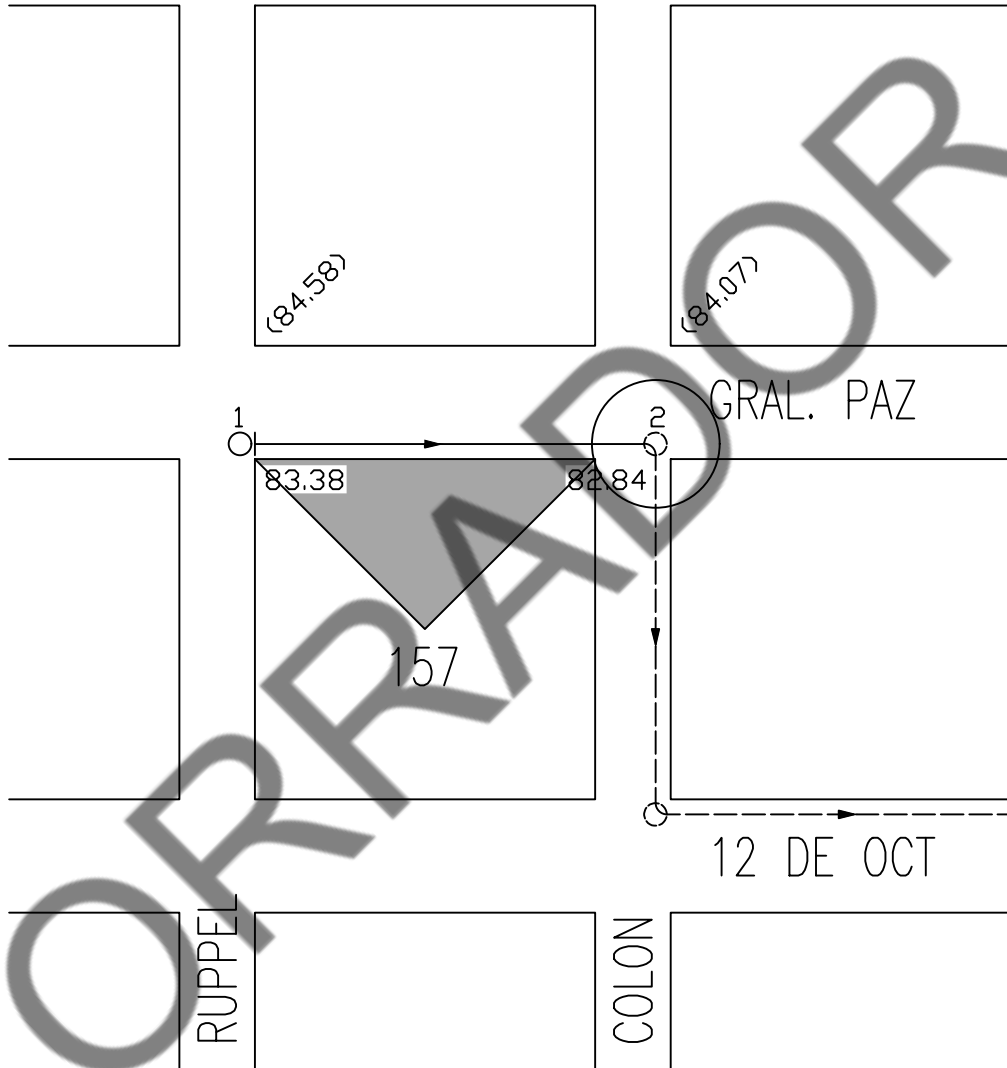
OBRA: Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist	..\\...\\...\\1.png
UBICACION: Calles Italia e/Ruppel y Colón, Colón e/Italia y Gral. Paz (Mz. 146 y 147)	
PLANO: Red de Desagües Cloacales y Punto de Vuelco	PLANO N° 14



REFERENCIAS

- Existente
- Cañería PVC \varnothing 160mm a construir
- Boca de Registro a construir
- Boca de Registro existente
- Punto de Vuelco

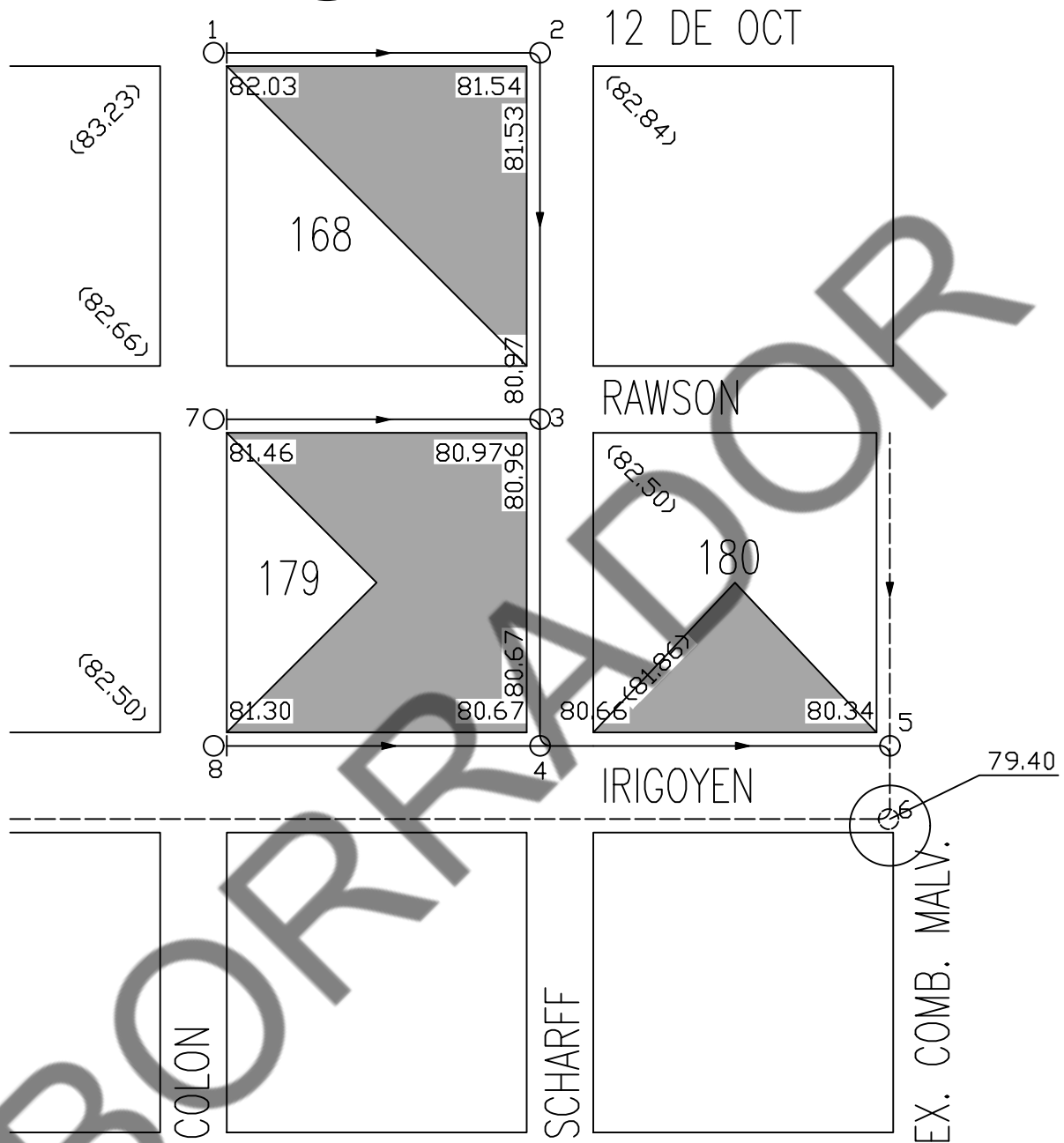
OBRA: Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist	..\\..\\..\\1.png
UBICACION: Calle 12 de Oct e/ Brown e Independencia (Mz.153)	
PLANO: Red de Desagües Cloacales y Punto de Vuelco	PLANO N° 15



REFERENCIAS

- Existente
- Cañería PVC \varnothing 160mm a construir
- Boca de Registro a construir
- Boca de Registro existente
- Punto de Vuelco

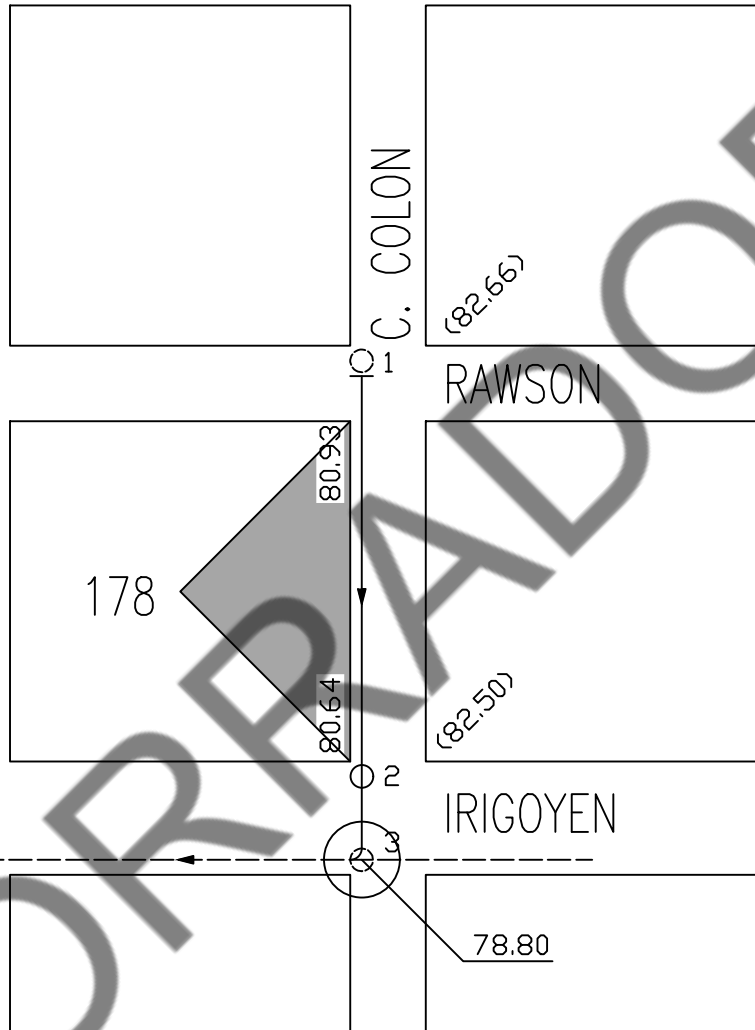
OBRA: Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist	..\\...\\...\\1.png
UBICACION: Av Gral. Paz e/ Ruppel y Colón (Mz. 157)	
PLANO: Red de Desagües Cloacales y Punto de Vuelco	PLANO N° 16



REFERENCIAS

- Existente
- Cañería PVC \varnothing 160mm a construir
- Boca de Registro a construir
- Boca de Registro existente
- Punto de Vuelco

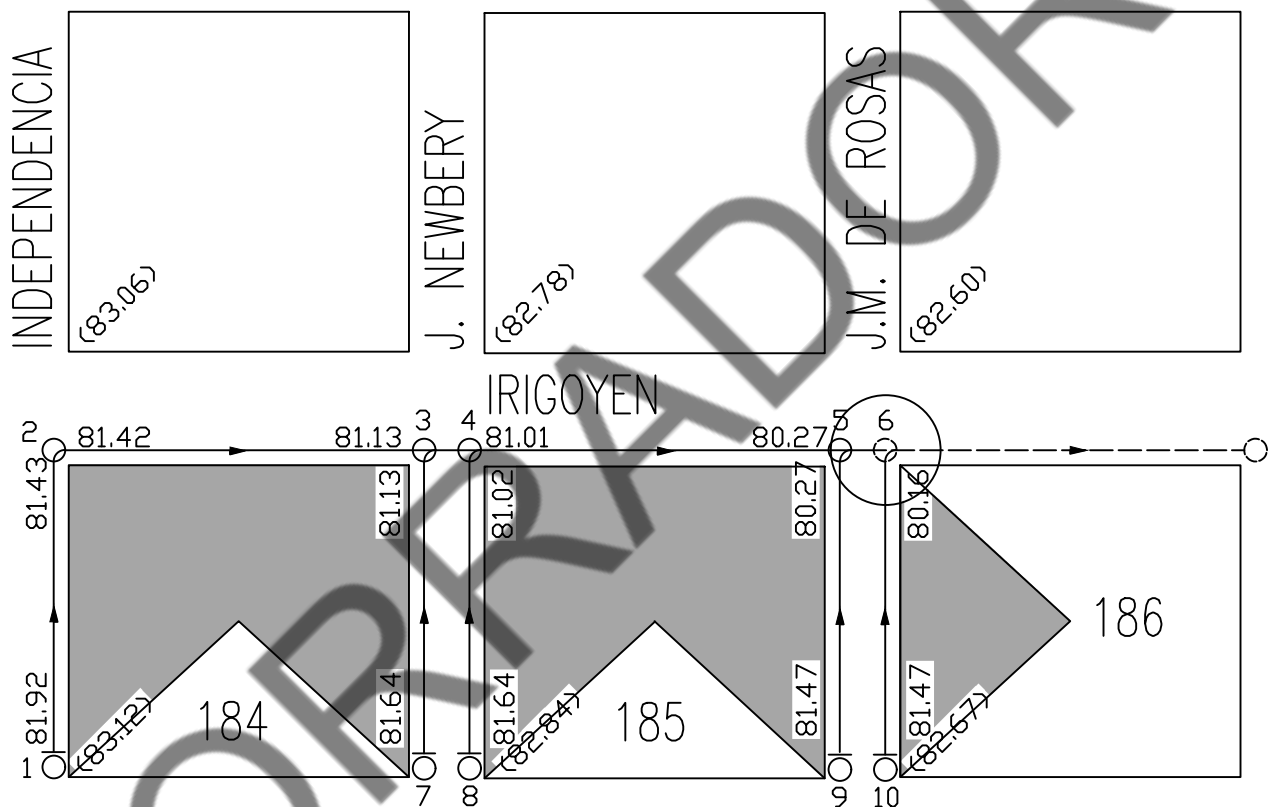
OBRA: Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist	..\\..\\..\\1.png
UBICACION: Calles 12 de Oct., Rawson, Irigoyen y Scharff (Mz. 168 179 y 180)	
PLANO: Red de Desagües Cloacales y Punto de Vuelco	PLANO N° 17



REFERENCIAS

- Existente
- Cañería PVC \varnothing 160mm a construir
- Boca de Registro a construir
- Boca de Registro existente
- Punto de Vuelco

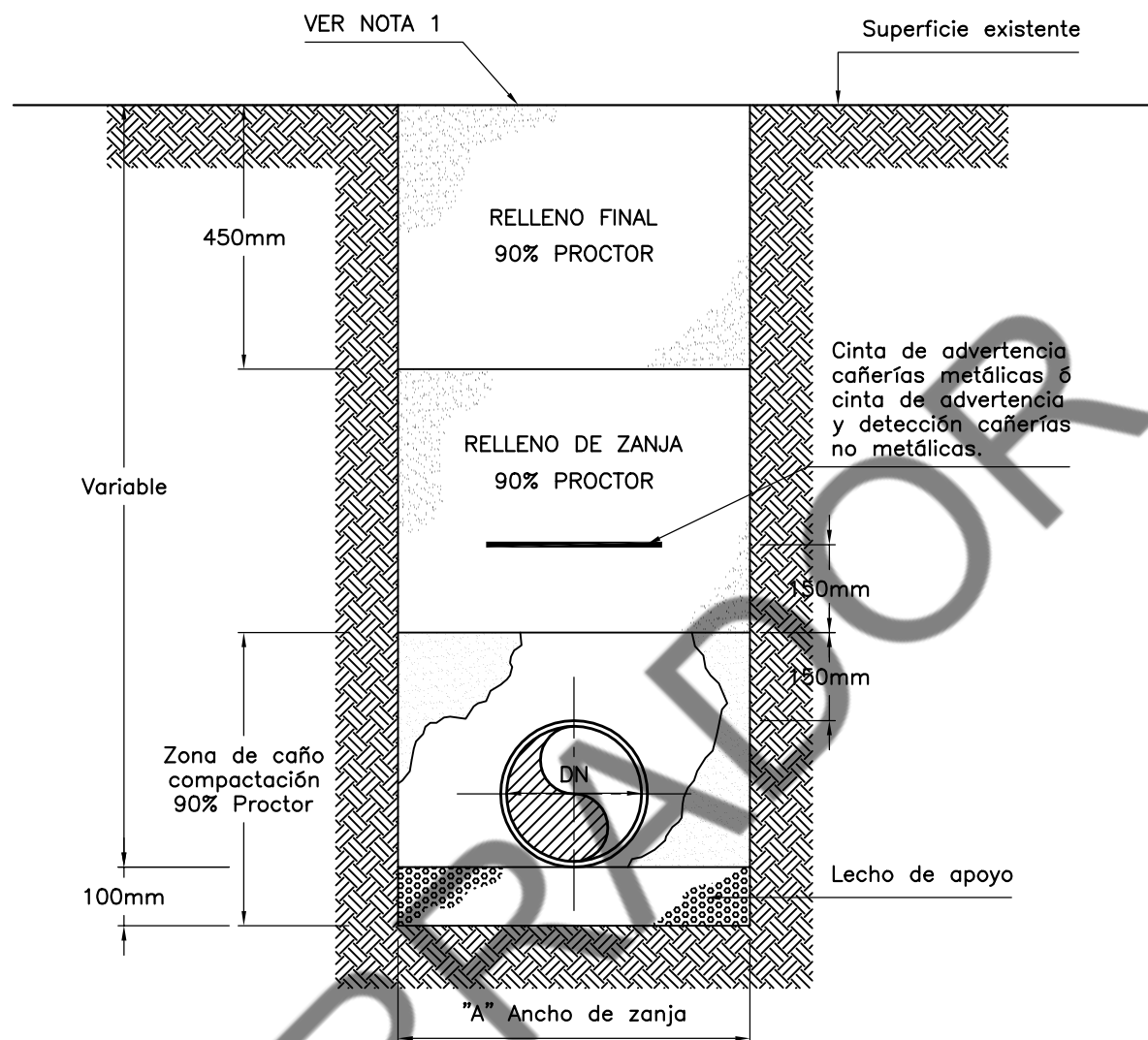
OBRA: Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist	..\\..\\..\\1.png
UBICACION: Calle C. Colón e/Rawson e Irigoyen (Mz. 178)	
PLANO: Red de Desagües Cloacales y Punto de Vuelco	PLANO N° 18



REFERENCIAS

- Existente
- Cañería PVC \varnothing 160mm a construir
- Boca de Registro a construir
- (.) Boca de Registro existente
- (●) Punto de Vuelco

OBRA: Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist	..\\..\\..\\1.png
UBICACION: Calles Independencia., J. Newbery, J.M de Rosas e Irigoyen (Mz. 184, 185 y 186)	
PLANO: Red de Desagües Cloacales y Punto de Vuelco	PLANO N° 19



DN mm	A mm (VER NOTA 2)
100	400
150	500
200	500
250	600
300	700
400	800
500	900
600	1000
>700	DN+500

NOTAS:

- 1.- La superficie deberá ser reconstruída de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- 2.- La distancia "A" corresponde a la distancia mínima libre entre las paredes de la zanja a la altura del interior de la cañería. De ser necesario entibamiento, se efectuará el sobreebanco correspondiente.
- 3.- La sección de la zanja a emplear en cada caso se determinará considerando las condiciones locales del suelo y el tipo de cañería a instalar.



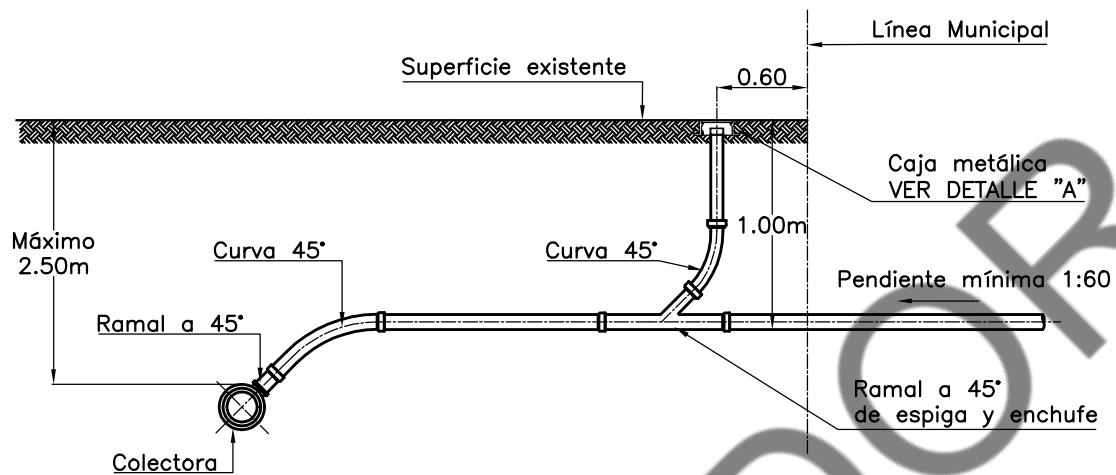
ZANJA CAÑERIAS CLOACA
SECCION TIPICA

PLANO TIPO N°

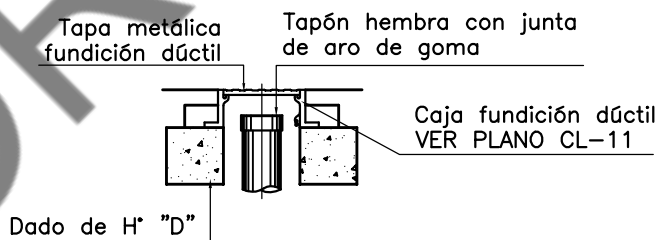
CL - 01

2008

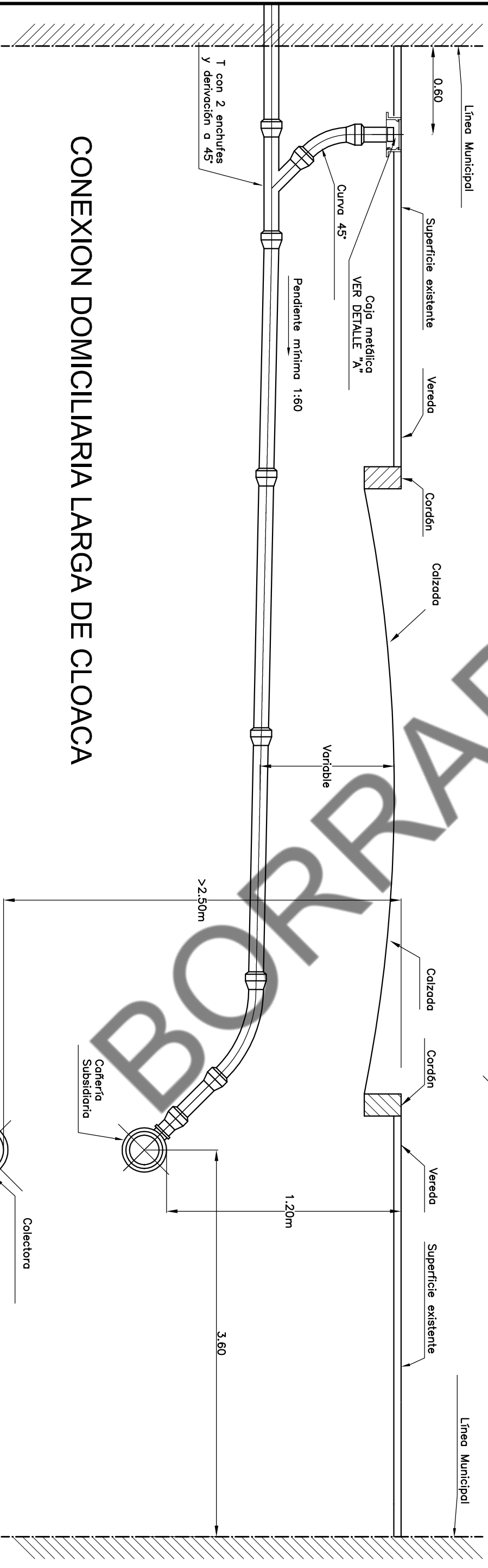
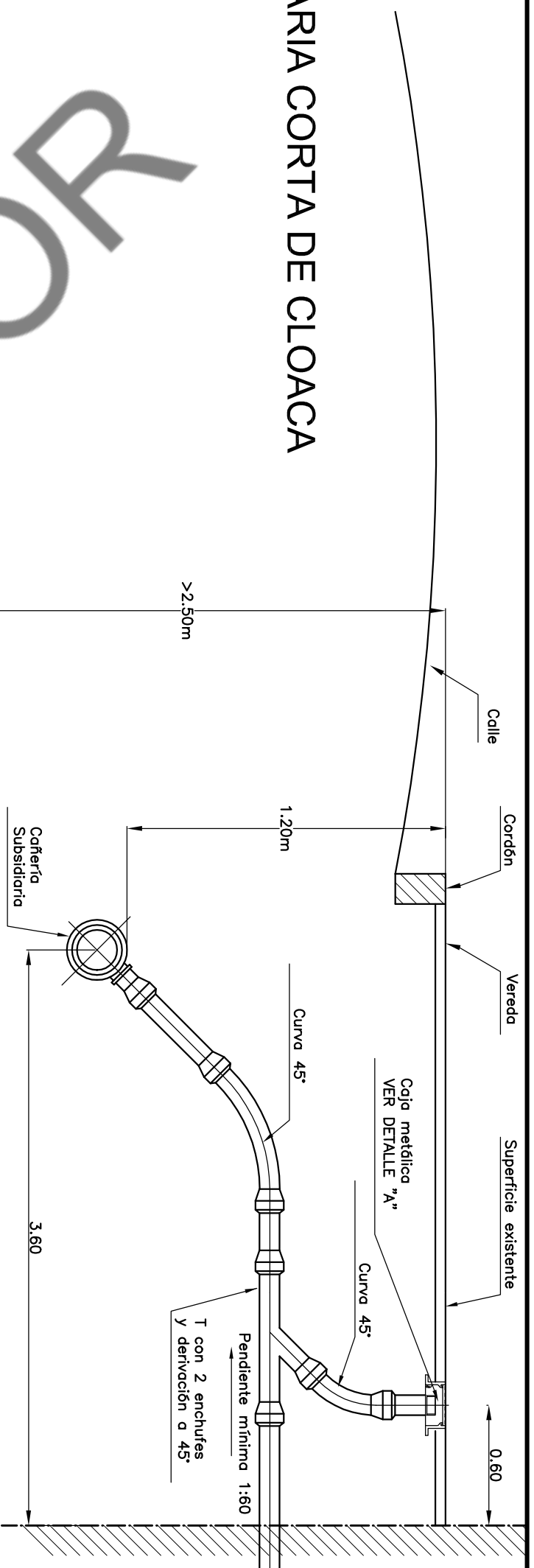
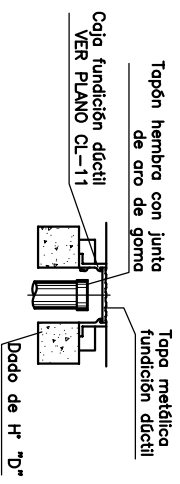
TAPADA MENOR A 2.50 m



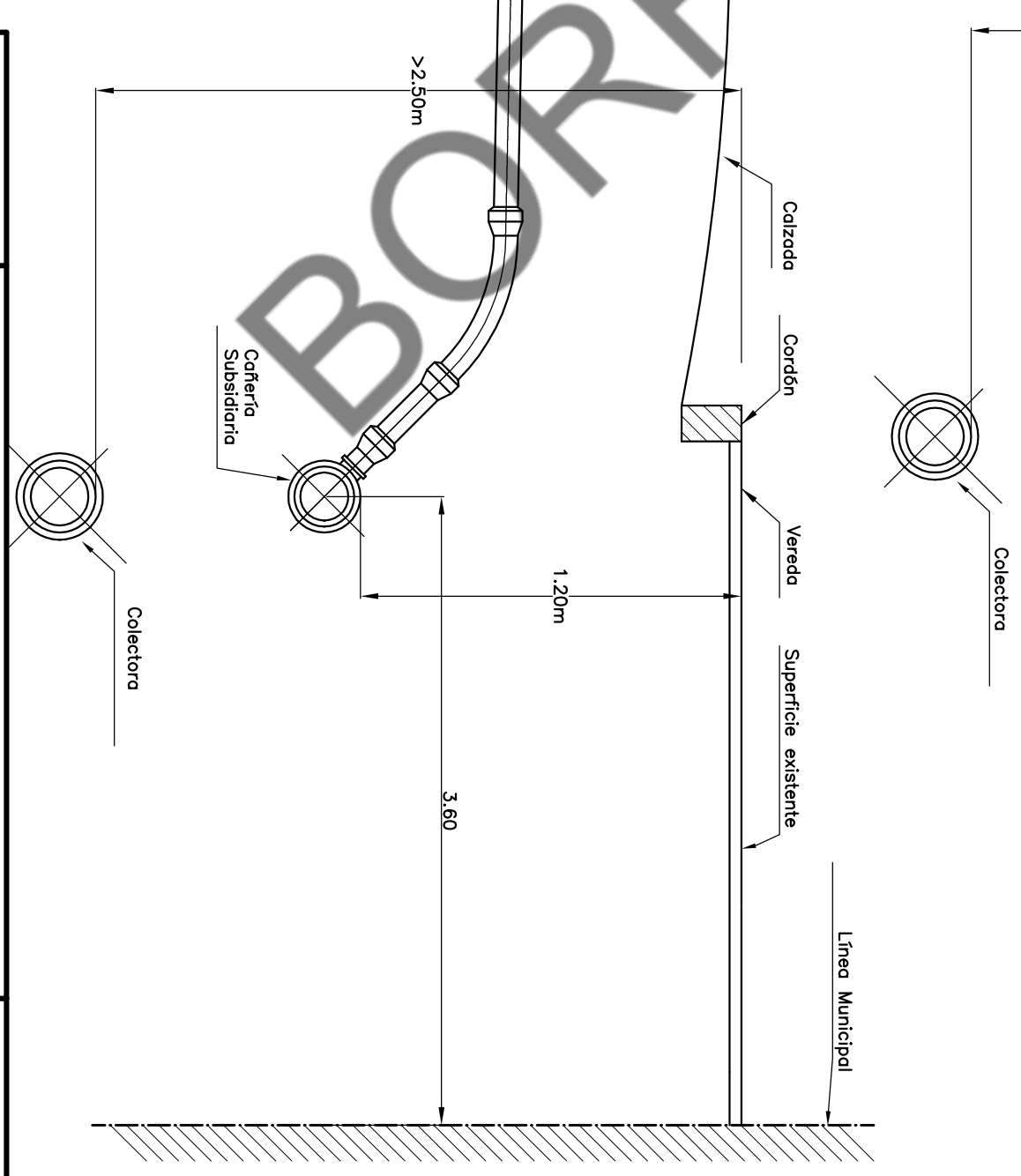
DETALLE "A"



CONEXION DOMICILIARIA CORTA DE CLOACA

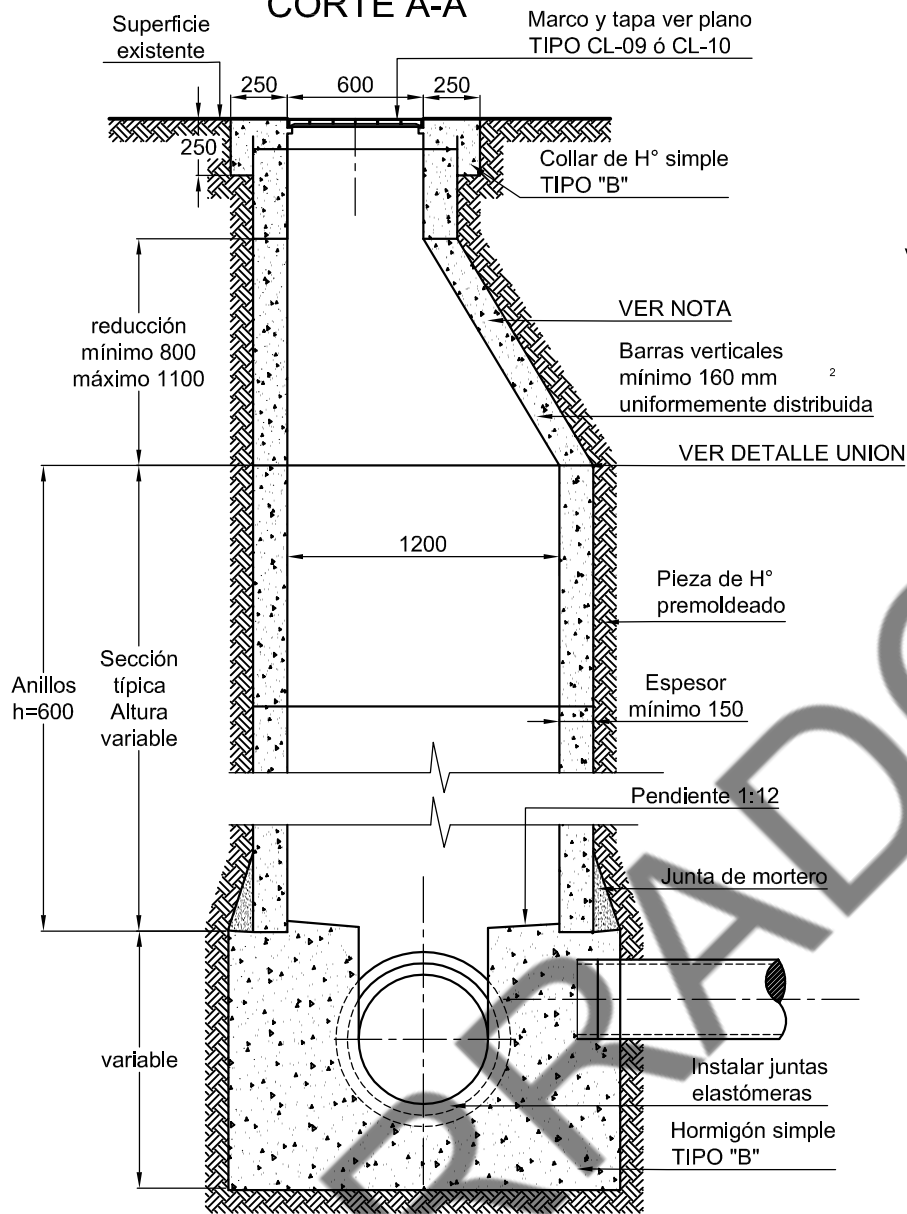


CONEXION DOMICILIARIA LARGA DE CLOACA

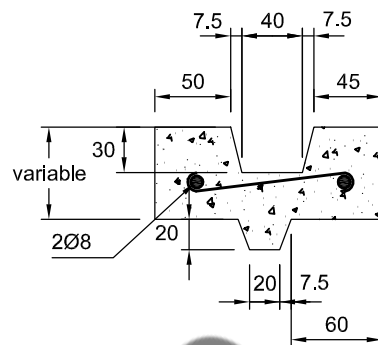


CONEXIONES DOMICILIARIAS DE CLOACAS
TAPADA MAYOR A 2.50m
 PLANO TIPO N°
CL-03
 2008

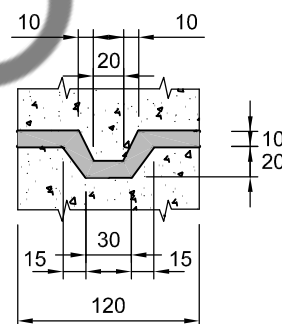
CORTE A-A



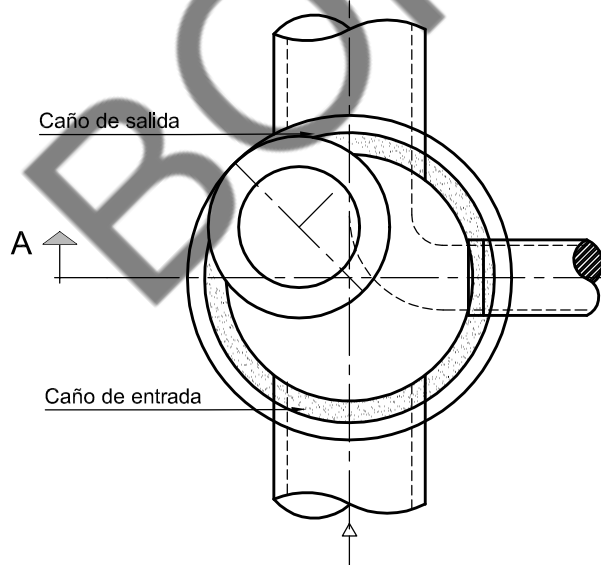
DETALLE ANILLOS PREMOLDEADOS



DETALLE UNION



PLANTA



NOTAS:

- 1.- Los conos reductores excéntricos se utilizan para profundidades mayores a 1.50 m.
- 2.- Hormigón armado TIPO H 21
- 3.- Ver especificación para los requerimientos especiales.
- 4.- Se colocará dispositivo de caída cuando el salto sea igual o mayor que 2.00m.



BOCA DE REGISTRO DE HORMIGON PREMOLDEADO

PLANO TIPO N°

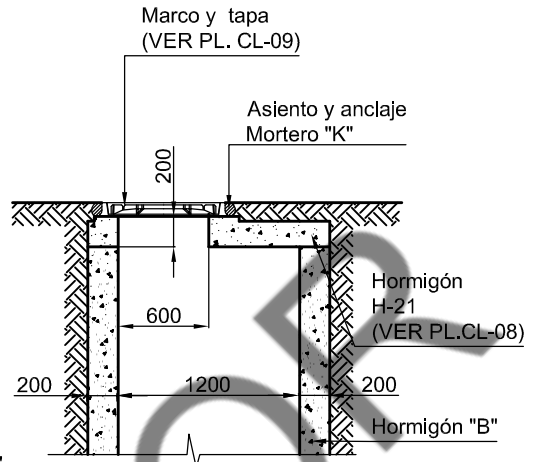
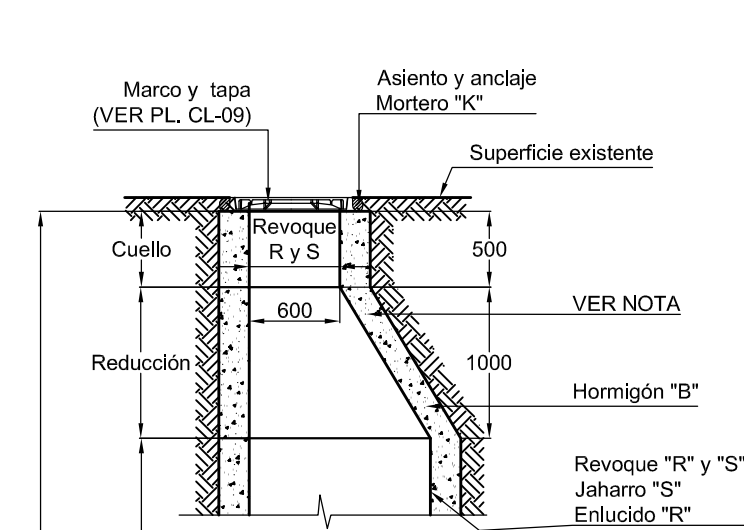
CL - 04

2008

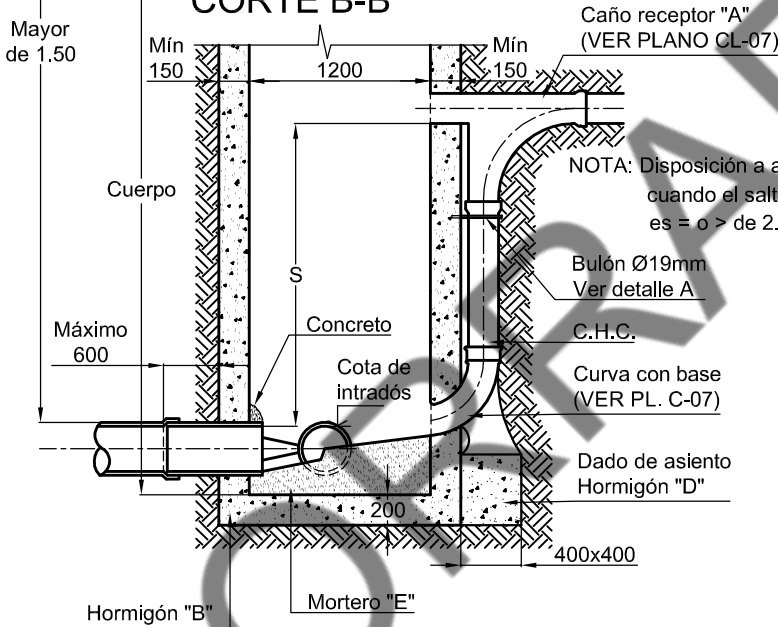
PARA PROFUNDIDADES MAYORES DE 2.50M.

EN CALZADA
CORTE A-A

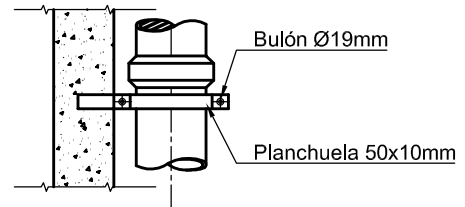
EN VEREDA
CORTE A-A



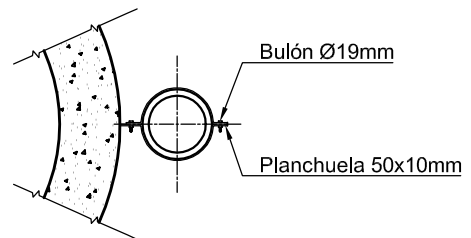
CORTE B-B



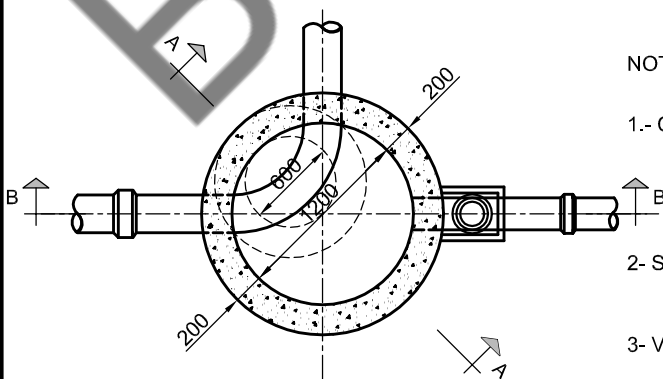
DETALLE "A"
VISTA



CORTE



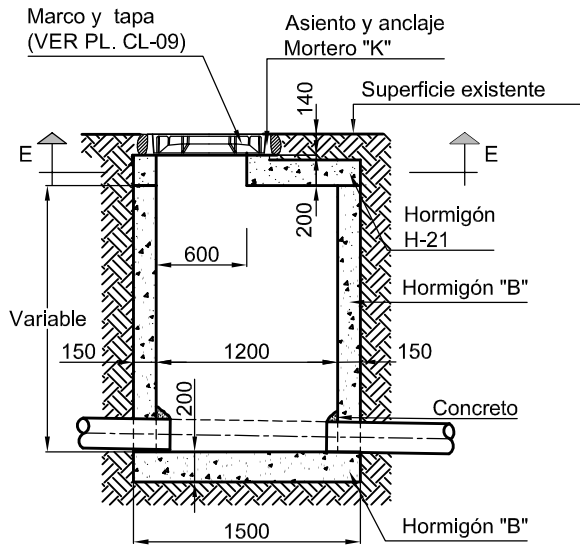
PLANTA



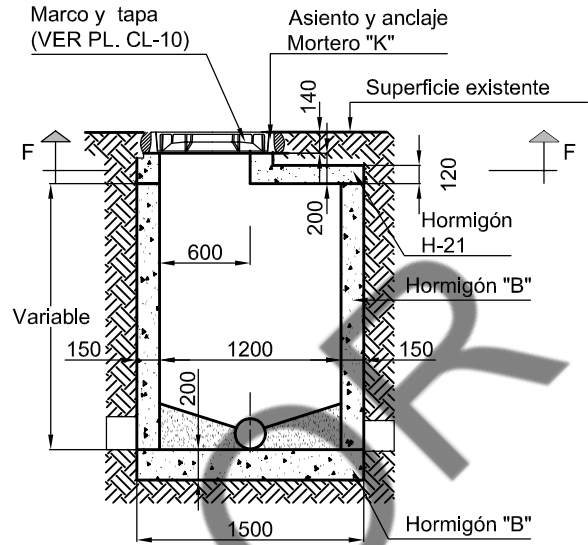
NOTAS:

- 1.- Cuando la altura total de la boca de registro pase de los 6.00m se preverá en el fuste una armadura de refuerzo en cuadrícula según la directriz y generatriz de 8 mm c/25 m.
- 2.- Si se utiliza encofrado metálico no es necesario el revoque interior.
- 3.- Ver especificaciones para los requerimientos especiales.

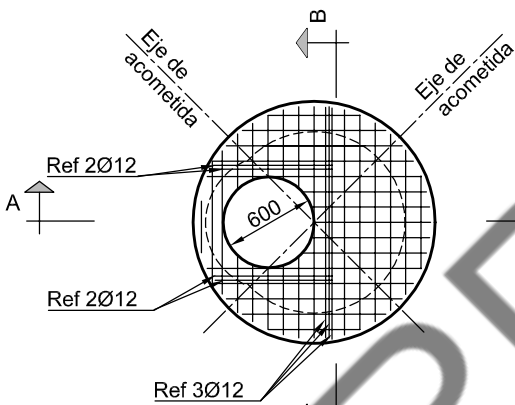
PARA PROFUNDIDADES HASTA 2.50M.
 EN CALZADA
 CORTE A-A



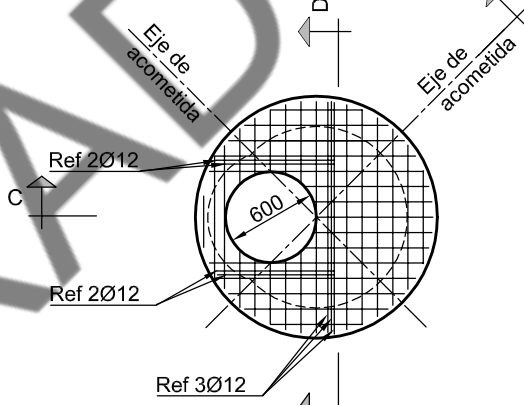
EN VEREDA
 CORTE C-C



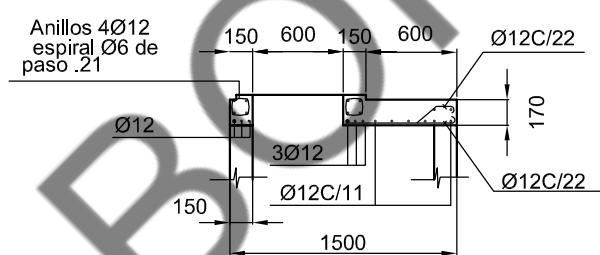
PLANTA E-E



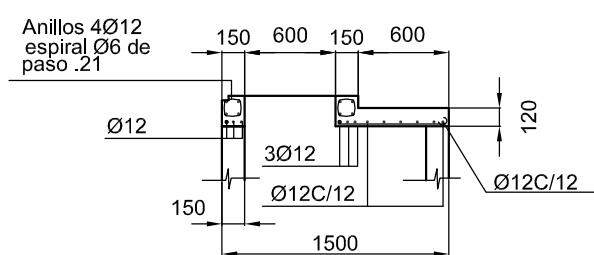
PLANTA F-F



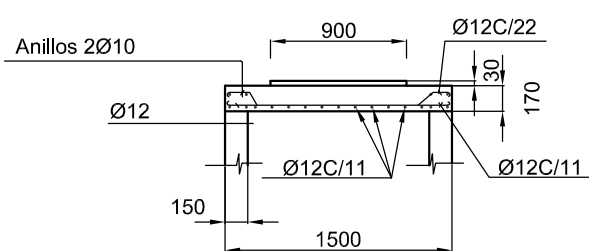
DETALLE A-A



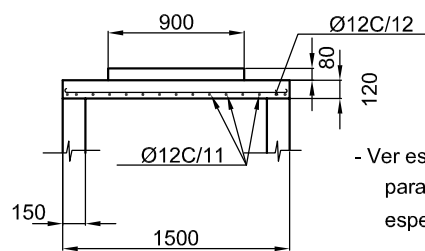
DETALLE C-C



DETALLE B-B



DETALLE D-D



NOTAS:

- Ver especificaciones para los requerimientos especiales.

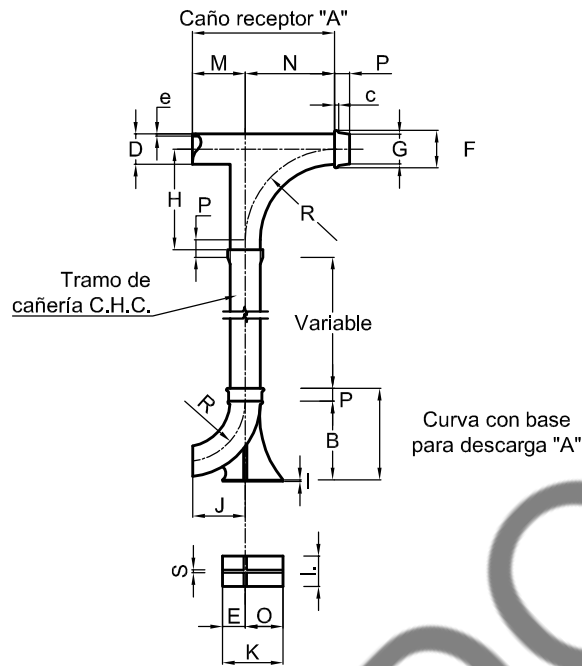


BOCA DE REGISTRO DE HORMIGON SIMPLE
 PARA PROFUNDIDAD HASTA 2.50 m.

PLANO TIPO N°

CL - 06

2008



CAÑOS RECEPTORES (Fundición gris)

Diam mm.	CARACTERISTICAS											Peso Kg.
	M	N	H	G	F	P	R	r	e	c	p	
150	420	530	630	208	262	100	500	100	13	30	130	109
200	440	550	650	272	328	100	500	102	13	30	150	145
250	470	650	750	332	390	100	600	150	15	30	150	223
300	500	650	750	388	448	100	600	150	15	30	150	264

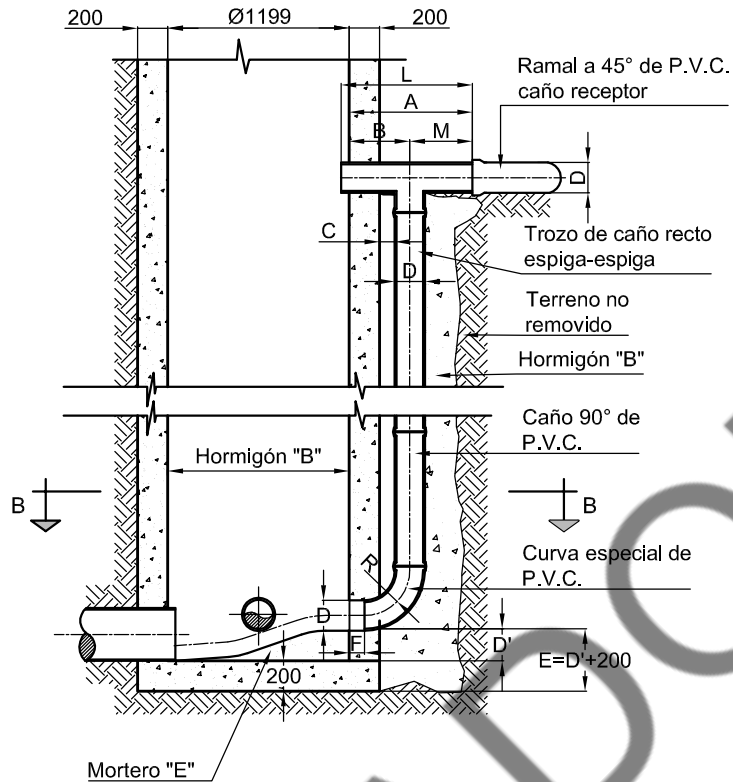
CURVAS CON BASE PARA DESCARGA (Fundición gris)

Diam mm.	CARACTERISTICAS											Peso Kg.
	B	J	R	F	G	E	O	K	L	S	a	
150	590	390	600	262	208	150	250	400	200	20	20	104
200	640	420	600	328	272	150	250	400	250	20	20	120
250	760	440	600	390	332	200	300	500	360	25	20	194
300	780	470	600	448	388	250	400	650	400	30	20	259

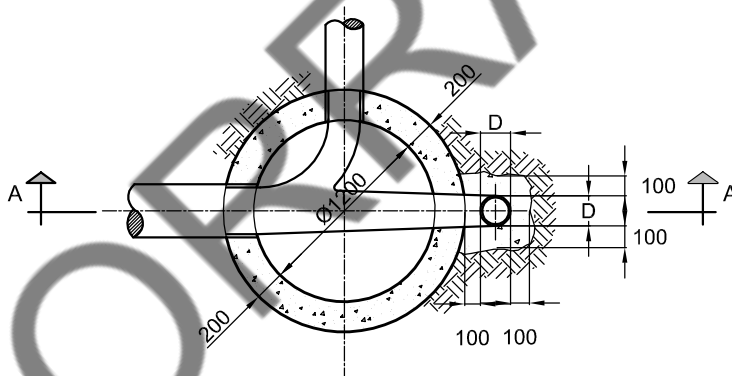
NOTAS:

- 1.- Los valores e y p son similares al receptor
- 2.- Dispositivo de caída para alturas mayores de 2.00m.

CORTE A-A



CORTE B-B

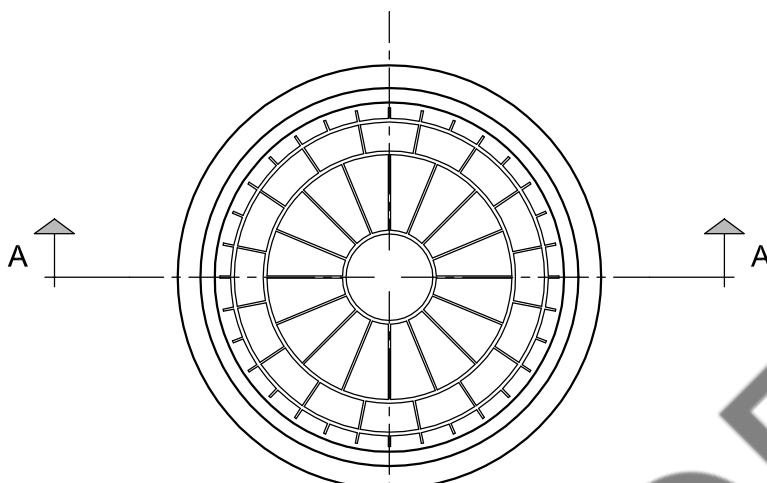


NOTAS:

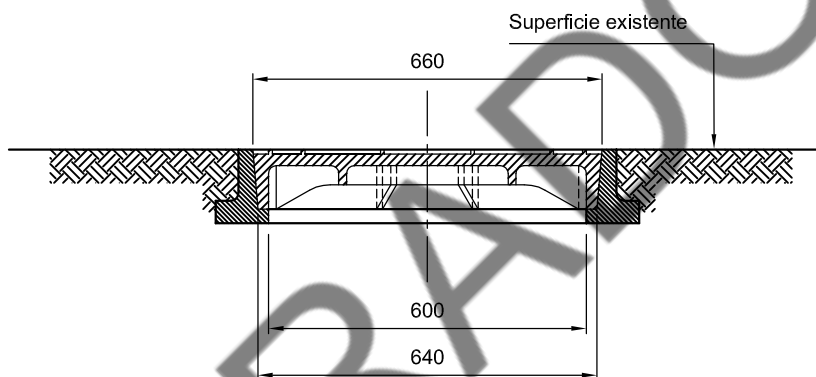
- Medidas en milímetros

Diam mm.	CARACTERISTICAS										
	M	A	L	B	C	D	D'	E	F	R	e
150	350	750	750	400	100	150	150	350	120	275	20
200	400	830	1000	430	100	200	200	400	125	300	26
250	425	855	1000	430	100	250	250	400	125	300	26
300	475	935	1000	460	100	300	300	450	105	350	31

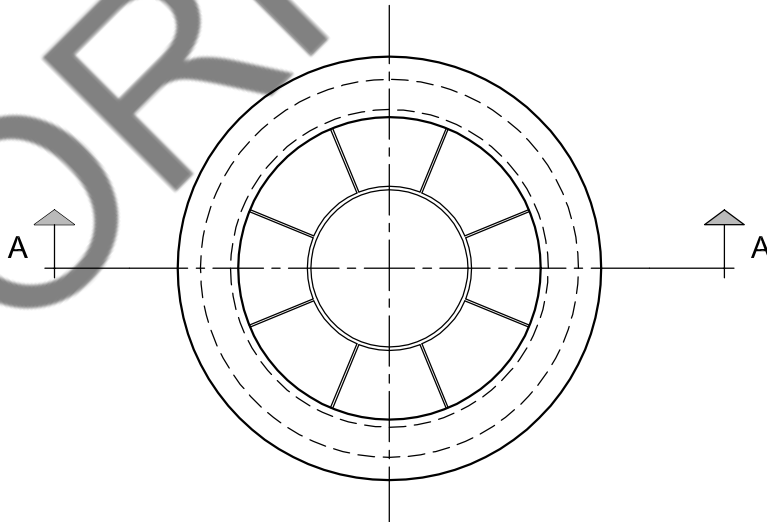
TAPA LLENA
VISTA EXTERIOR



CORTE A-A



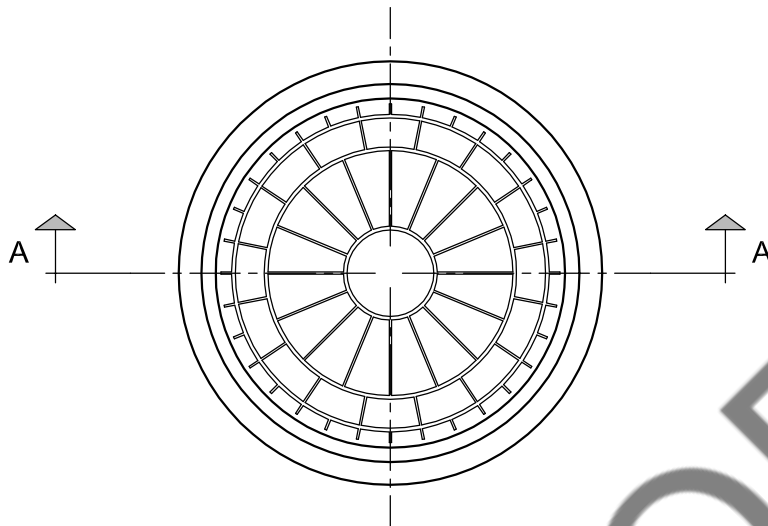
VISTA INTERIOR



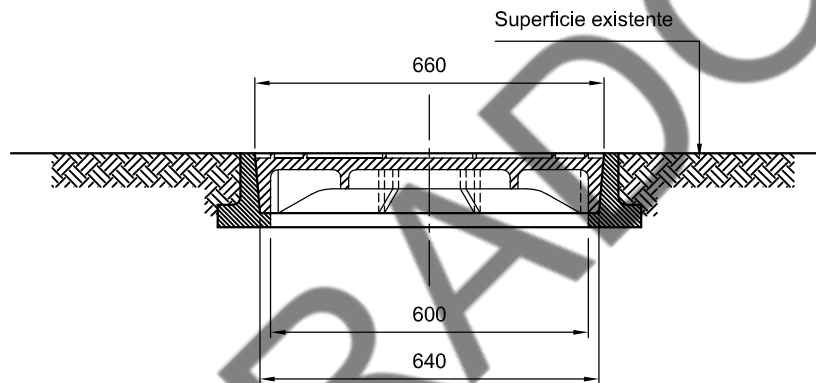
NOTAS:

- Todas las medidas están expresadas en milímetros.
- El material del marco y la tapa será fundición dúctil.
- Deberá resistir una carga de ensayo de 400 KN. según norma EN 124.

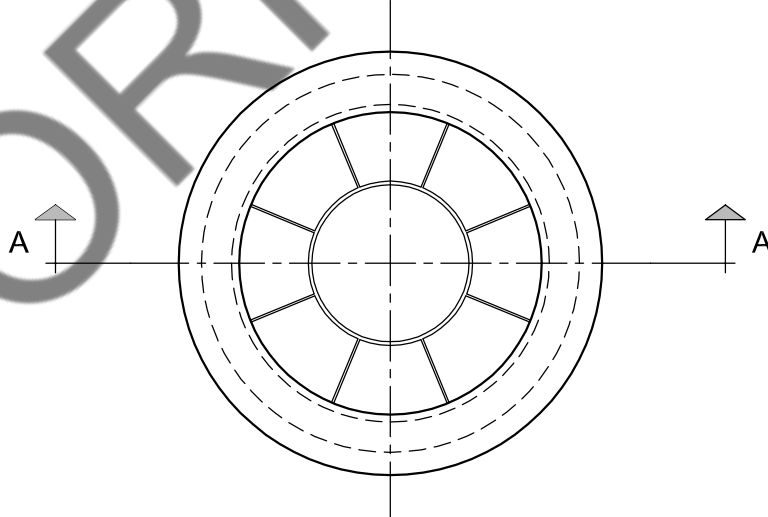
TAPA LLENA
VISTA EXTERIOR



CORTE A-A



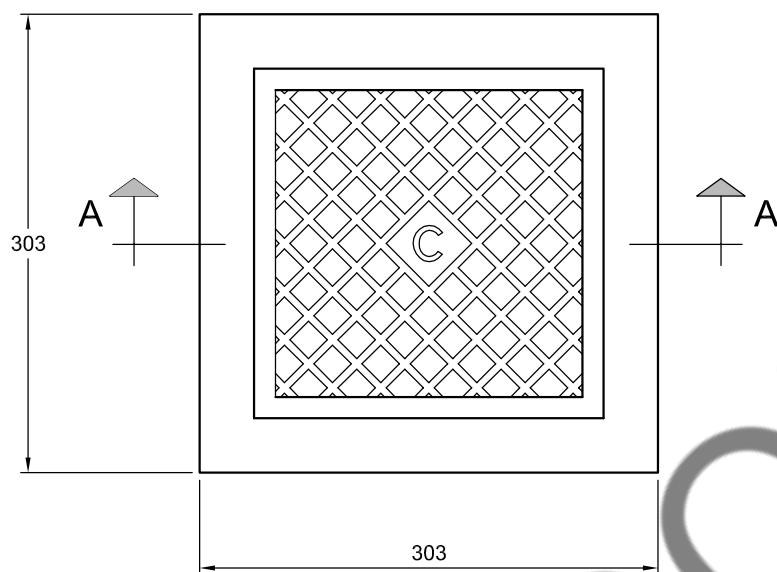
VISTA INTERIOR



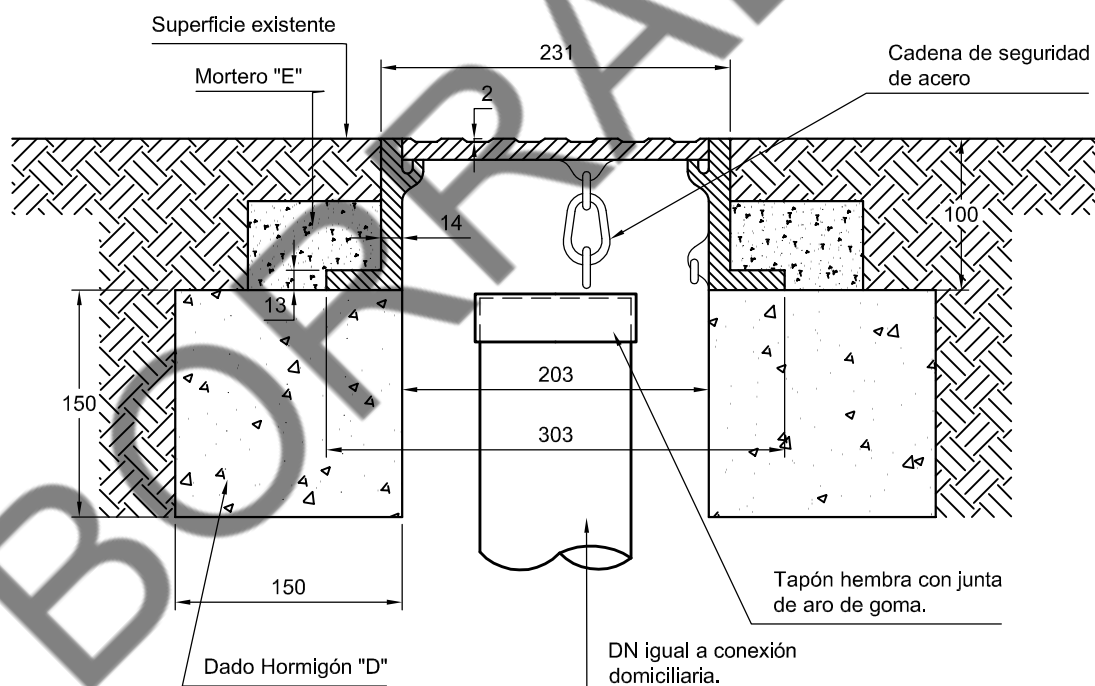
NOTAS:

- Todas las medidas están expresadas en milímetros.
- El material del marco y la tapa será fundición dúctil.
- Deberá resistir una carga de ensayo de 250 KN.
según norma EN 124.

VISTA DE LA TAPA

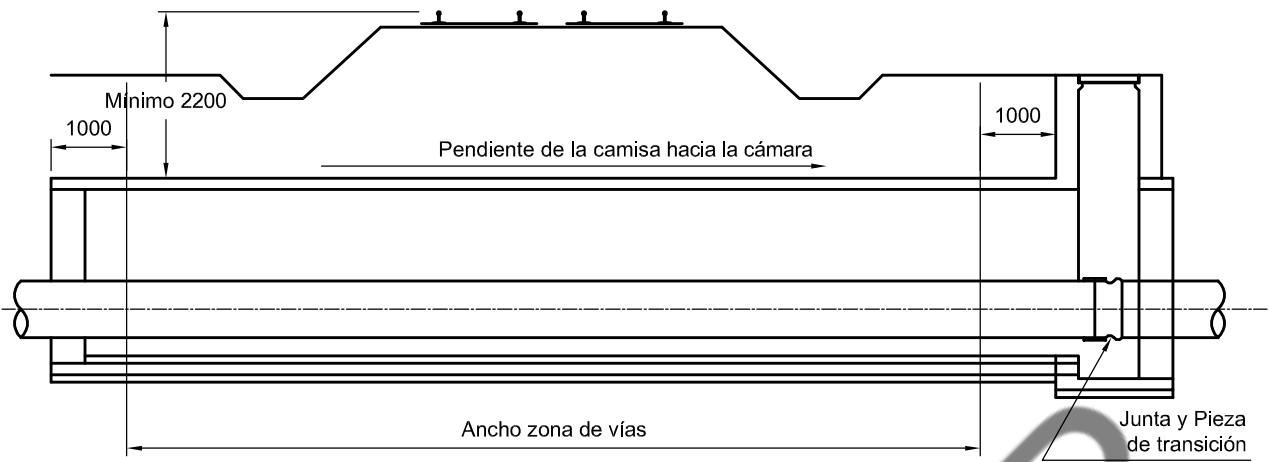


CORTE A-A

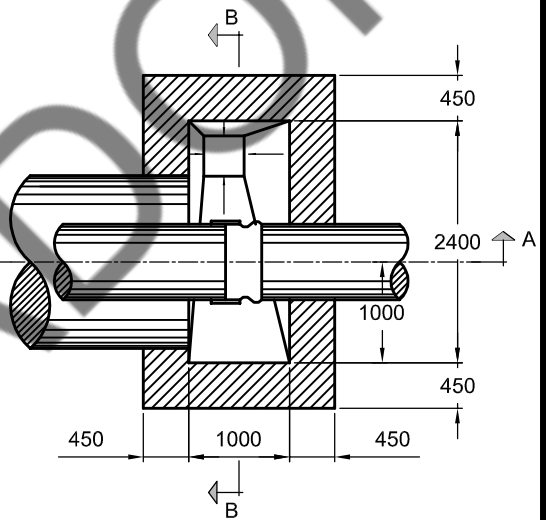
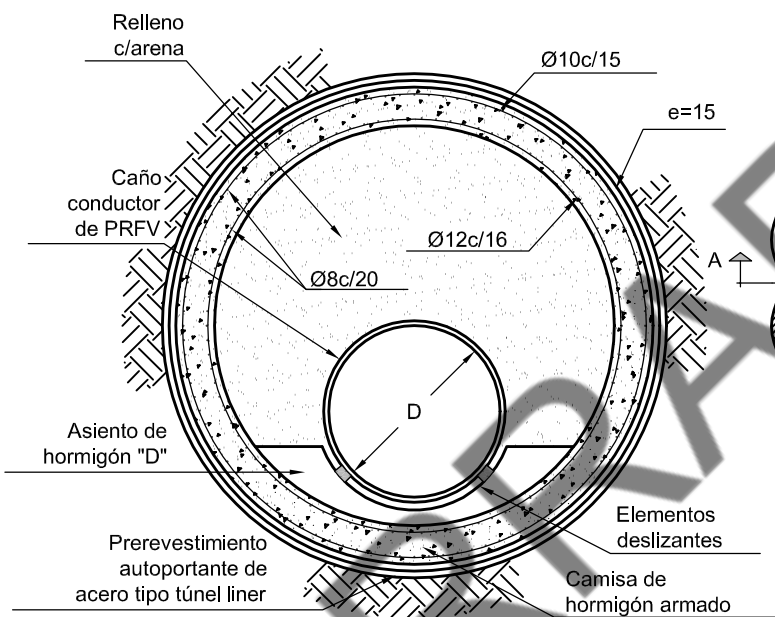


NOTAS:

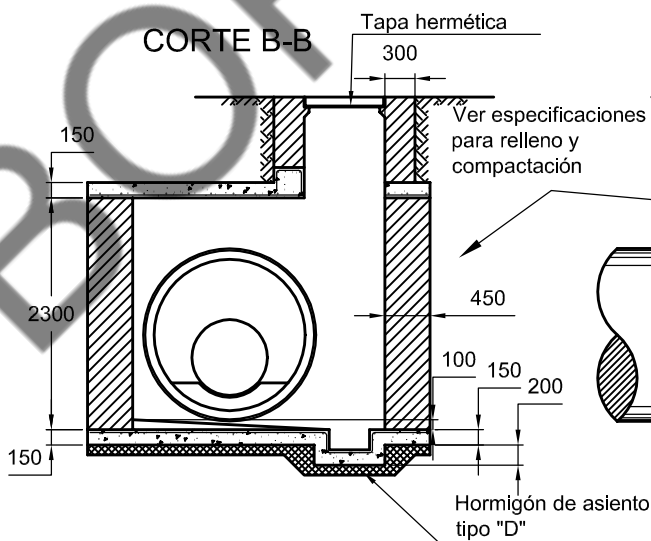
- Todas las medidas están expresadas en milímetros.
- El material del marco y la tapa será de fundición dúctil.
- Deberá resistir una carga de ensayo de 250 KN según norma EN 124



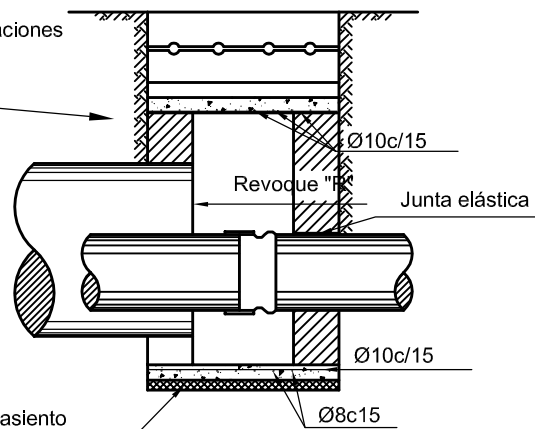
DETALLE CAMARA PLANTA



CORTE B-B



CORTE A-A



NOTAS:

- Medidas en milímetros
- Ver especificaciones para los requerimientos específicos de la autoridad ferroviaria



CRUCES FERROVIARIOS GRUPO II
D° 500 mm a 1200 mm

PLANO TIPO N°

CL - 13

2008

LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Tornquist, 9 de Abril de 2021

REF. EXPTE. N° 59/21

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE RED DE
DESAGÜES CLOACALES EN
TORNQUIST

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1

Se informa a los interesados de la Licitación Pública N° 03/21 que el Pliego Particular de Bases y Condiciones Particulares queda redactado respecto al siguiente Artículo y Anexos de esta manera:

Art. 14° PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES

1) Plan de trabajos y curva de inversiones:

El plan de trabajos por el diagrama de barras deberá indicar el desarrollo de cada ítem del presupuesto, sin agruparlos.-

Deberá consignarse en el porcentaje mensual a ejecutar de cada ítem con relación al total del mismo.-

Se indicarán los montos mensuales y acumulados de certificación en concepto de obras que resultaren de la sumatoria de los valores que surjan de la aplicación de los porcentajes expresados en el diagrama de barras por cada ítem.-

Sobre estos datos se definirá sobre el mismo gráfico la curva de inversiones.-

2) Modificaciones de obra:

a) Las ampliaciones de plazo originadas por las causas contempladas por el artículo 37 de la Ley 6021, serán adicionadas al plazo contractual original, confeccionándose un nuevo plan de trabajos en el que se adecuará el ritmo de ejecución de los ítems a la prórroga acordada.

b) En los casos en que deban ser fijados nuevos plazos como consecuencia de la realización de los trabajos adicionales, aquellos se determinarán de acuerdo a las normas siguientes:

b1) Cuando los trabajos adicionales deban ser efectuados como consecuencia de modificaciones en el proyecto original, se seguirá el procedimiento establecido en el punto a).

b2) Cuando se trate de trabajos adicionales que no interfieran la ejecución de la obra original, los plazos serán computados a partir de la fecha en que se ordene su comienzo, con independencia del plazo fijado para la realización de aquella.

b3) Cuando se trate de trabajos adicionales que interfieran la ejecución de la obra original, se considerará su plazo en la misma forma que se indica en el punto anterior.

Asimismo, se determinará por separado la alteración que los mismos producirán en la marcha de la obra, con el fin de fijar la prórroga de plazo que pueda corresponder. Esta última se ajustará a lo establecido en el punto a).

c) Para los adicionales contemplados en los puntos b2) y b3) deberá confeccionarse un Plan de Trabajos específicamente referido a los mismos.

3) Incumplimiento del Plan de Trabajos;

LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Cuando la documentación se hubiere presentado según 1) y los trabajos se atrasen en más de un 5%, la Inspección podrá intimar por orden de servicio a su regularización en plazo que estime conveniente.-

El comitente podrá exigir el ajuste, adecuación o modificación del Plan de Trabajos, lo que será notificado al adjudicatario, el que deberá adecuarlo en el plazo de tres (3) días. Esta modificación no generará derecho alguno al adjudicatario ni el pago de gastos o indemnización por tal motivo.- Si trascurrido dicho plazo no se efectuara observación alguna sobre tal documentación, la misma se considerará aprobada.-

La sumatoria de las inversiones (curva contractual) producidas en cada período de Certificación, desde la iniciación hasta la terminación de obra, deberá mantenerse dentro del área limitada por una curva superior I y otra inferior II, esta gráfica resultará del plan de barras aprobado por el Comitente, y se considerará admisible siempre que esté contenida dentro del área mencionada.- No se penalizará ningún ritmo de inversión que sea compatible con esta área.-

Si en algún momento, por aumento del ritmo de obra se supera la curva máxima del área, el Comitente podrá a su sólo juicio, abonar el porcentaje que esté por encima de los previstos para ese período. No obstante, no constituye para el Comitente ninguna obligación ese porcentaje en exceso en el período previsto. El Contratista no podrá reclamar intereses por dicho porcentaje no abonado en el período correspondiente.-

En caso de disminución del ritmo de obra por debajo de la Curva mínima del área, el Comitente penalizará al Contratista mediante la aplicación del artículo 29° del presente Pliego de Condiciones Particulares.-

ANEXO 3

MODELO DE CARTEL DE OBRA



Las medidas del mismo serán de 4 m de ancho x 2,66 m de alto.

Los materiales a utilizar deberán ser adecuados para que la permanencia del mismo sea hasta la recepción provisoria de la obra.

LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Por otra parte, se informa una modificación de la Planilla de Cómputo Métrico, ubicada en el Anexo 2 del Pliego de Especificaciones Técnicas, resultando ésta de la siguiente manera:

ANEXO 2

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO			
AMPLIACIÓN DE RED DE DESAGÜES CLOACALES EN TORNQUIST - Partido de Tornquist			
Item	Descripción	U	Cantidad
OBRA A CONTRATAR POR AJUSTE ALZADO			
RUBRO 1 - RED DE COLECTORAS			
1.1	Excavación de suelo semiduro, posterior tapada, compactación y retiro del sobrante a los lugares que indique la Inspección, todo s/planos y E.T.-	m3	2118
1.2	Excavación de suelo duro, posterior tapada, compactación y retiro del sobrante a los lugares que indique la Inspección, todo s/planos y E.T.-	m3	1905
1.3	Acarreo y colocación de cañerías rectas y piezas especiales (ramal Tee, cupla, reducción, codo, etc) de PVC, junta deslizante, i/colocación de cama de arena, pruebas hidráulicas, y todo otro trabajo y/o provisión para tal fin s/E.T.-	m	4481
1.4	Provisión de cañerías rectas de PVC cloacal Ø 160mm, espesor 3,2mm, con sello IRAM, junta deslizante, s/E.T., i/arena para asiento.	m	4481
1.5	Materiales, mano de obra y equipos para la construcción de bocas de registro de Hº Aº de 1,50 m de diámetro con marcos y tapas de hierro dúctil para calzada, conforme a Esp. Técnicas y plano.	Nº	34
1.6	Materiales, mano de obra y equipos para la rotura, transporte de material sobrante, relleno, compactación de sub-base y construcción de veredas de todo tipo a su estado original, i/contrapisos y cordones perimetrales todo, todo s/ET.-	m2	300
RUBRO 2 - CONEXIONES DOMICILIARIAS			
2.1	Provisión de la totalidad de los materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de conexiones domiciliarias cortas y largas completas, i/el conjunto de piezas de PVC - RCP de Ø 110 mm, ramales, curvas, tapones, cañerías rectas y accesorios con junta pegar, i/excavación, tapada, compactación especial y retiro de sobrante, reparación de veredas a asu estado original y todo trabajo y/o provisión para su completa terminación s/E.T. y planos.	Nº	170

LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Por último, se informa una modificación del Artículo 5.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, quedando éste de la siguiente manera:

5.1 PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES

La programación de inversiones de la obra deberá prever el pago de un anticipo financiero, del treinta por ciento (30%) del monto total y será abonado al CONTRATISTA al inicio de la obra y descontado durante el transcurso de la misma en forma proporcional al avance físico de cada mes.

En su plan de trabajos el ordenamiento del ítem se hará siguiendo la secuencia lógica de inicio de obra. Para cada uno de ellos se consignará el porcentaje de incidencia referida al total del CONTRATO de la obra a ejecutar.

BORRADOR

LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

Tornquist, 19 de Abril de 2021

REF. EXPTE. N° 59/21

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE RED DE
DESAGÜES CLOACALES EN
TORNQUIST

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 2

Se informa a los interesados de la Licitación Pública N° 03/21 que el Pliego de Bases y Condiciones Generales queda redactado respecto al siguiente Artículo de esta manera:

3.1 CONFECCIÓN Y CONTENIDO

Las PROPUESTAS se presentarán indefectiblemente en castellano, mecanografiadas y foliadas correlativamente en dos bultos o paquetes cerrados y lacrados como ORIGINAL y COPIA dentro del tercer bulto o paquete que los contenga. El único texto que obrará en el exterior de ese paquete será el previsto en la carátula de la licitación cuya copia se adjunta en el presente Pliego (licitación a que responde, Presupuesto Oficial, fecha, hora y lugar de la licitación).

Las cotizaciones serán formuladas en pesos y la modalidad de contratación será por ajuste alzado. Los proponentes deberán ofertar la ejecución de la obra por un precio total, con expresa exclusión de toda otra forma que implique la necesidad de un cálculo para llegar a dicho precio total. Es obligación del oferente la ejecución de la totalidad de las obras en el proyecto por ese único precio.

Dentro del monto total asignado en la licitación, deberán considerarse todos los trabajos, patentes, provisiones y prestaciones necesarias para que la obra resulte en definitiva totalmente terminada con arreglo a sus fines aunque no estén expresamente detallados en la documentación técnica contractual. La omisión de algún ítem en la DOCUMENTACIÓN a presentar no exime al CONTRATISTA de la obligación de ejecutar la obra prevista de acuerdo a sus fines. El valor del ítem se considerará incluido en el monto del CONTRATO, no teniendo el CONTRATISTA derecho a pago adicional alguno.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la PROPUESTA deberán estar debidamente salvadas, quedando su aceptación definitiva reservada a juicio exclusivo del COMITENTE.

En caso de duda o discrepancia entre una cifra consignada en letras y en números, será válida la expresada en letras. También prevalecerá el original sobre la copia.

El bulto o paquete arriba mencionado deberá contener el Sobre N°1 y el Sobre N°2 con la totalidad de la documentación que a continuación se menciona:

Sobre N°1: Contendrá:

a) Pliego de Licitación debidamente firmado por el CONTRATISTA y su REPRESENTANTE TÉCNICO (no se requerirá copia) y comprobante de adquisición del pliego.

LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

- b) Garantía de propuesta equivalente al 1% del valor del Presupuesto Oficial de las obras.
- c) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Tornquist.
- d) Solicitud de admisión según modelo (Formulario A).
- e) Declaración Jurada de no estar incurso en ninguno de los impedimentos referidos en el apartado 2.3 del presente pliego.
- f) Antecedentes Técnicos de la Empresa según Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Se adjuntarán antecedentes de obras ejecutadas y/o en ejecución. La EMPRESA CONTRATISTA acreditará haber ejecutado o estar ejecutando en la actualidad, obras de construcción de redes cloacales para el Estado Nacional y/o Provincial y/o Municipal durante el transcurso de los últimos cinco (5) años calendarios. Todos los antecedentes de obras ejecutadas deberán estar certificados mediante constancia fehaciente, emitida por la repartición comitente y debidamente autenticada. Dicha constancia deberá contener mínimo los siguientes datos:
 - 1) Denominación y ubicación de la obra.
 - 2) Nombre de la/s EMPRESA/S CONTRATISTA/S.
 - 3) Porcentaje de participación de la/s EMPRESA/S en la ejecución de la obra.
 - 4) Cantidad de metros lineales de red de cloacas.
 - 5) Fecha de iniciación y terminación del plazo contractual de cada obra y fecha de recepción provisional y/o fecha de recepción final de la obra.Cualquier antecedente de obra construida que no fuera acreditado de la manera indicada, no será considerado a los efectos de la preselección y evaluación de las PROPUESTAS. Para el caso de obras en ejecución, se presentará la siguiente documentación:
 - 1) Denominación y ubicación de la obra.
 - 2) Nombre de la/s EMPRESA/S CONTRATISTA/S.
 - 3) Porcentaje de participación de la/s EMPRESA/S en la ejecución de la obra.
 - 4) Cantidad de metros lineales de red de cloacas.
 - 5) Fecha de iniciación y constancia de cumplimiento del plazo contractual emitida por autoridad responsable del Organismo correspondiente.Cualquier antecedente de obra en ejecución que no fuera acreditado de la manera indicada, no será considerado a los efectos de la preselección y evaluación de las PROPUESTAS. Los antecedentes técnicos serán tenidos en cuenta al momento de la evaluación de las propuestas, dicho antecedentes resultan excluyentes para la presentación de las ofertas.
- g) Nota complementaria a Plan de Trabajos, con listado de equipo a utilizar en obra, con carácter de declaración jurada.
- h) Listado de personal profesional y técnico permanente de la EMPRESA, con carácter de declaración jurada, consignando nombre y apellido, título, función y antigüedad en la EMPRESA.
- i) Copia del Estatuto Social y sus modificaciones, autenticada de acuerdo a la Ley donde conste subsistencia y término de vigencia del contrato social de LA EMPRESA y demás documentos societarios habilitantes, con domicilio social actualizado y documentación que acredite que el o los signatarios de la oferta se encuentran legalmente habilitados para representar a la sociedad, formular la oferta y obligar a la sociedad. Los contratos sociales, estatutos o documentos constitutivos, deberán tener plazo de vencimiento que supere el doble, por lo menos, del estipulado para la entrega definitiva de la obra, o previsiones de prórroga que satisfagan este requisito. En caso de que dos o más EMPRESAS formen una UTE

LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

para acceder a la licitación, la documentación anterior correspondiente a los puntos e), f), g) e i), será presentada por cada una de las EMPRESAS integrantes de dicha sociedad. Respecto al punto d), las EMPRESAS asociadas podrán presentar un certificado a nombre de la UTE o en su defecto, una por cada una de ellas.

j) En caso de consorcios o de UTE, el acuerdo consorcial o contrato de UTE, deberá presentarse de acuerdo a lo exigido en el apartado 2.6 del presente pliego y a lo dispuesto por la ley 19.550 con las modificaciones de la ley 22.903.

k) Para el caso de personas jurídicas, los balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios económicos cerrados, de acuerdo a lo que establezca el estatuto societario. Para personas físicas, las últimas tres (3) declaraciones juradas de impuesto a las ganancias así como también las últimas tres declaraciones juradas de bienes personales.

En todos los casos, deberán acompañarse certificados por profesional competente y legalizado por el Consejo o Colegio Profesional de Ciencias Económicas respectivo, debidamente legalizado en su caso.

l) Constancia de Inscripción en el impuesto de Ingresos Brutos y constancia de inscripción en AFIP.

m) Referencias bancarias.

n) Referencias comerciales.

ñ) Constancia de visita de lugar de obra.

o) En caso de que dos o más EMPRESAS formen una UTE para acceder a la licitación, la documentación anterior correspondiente a los puntos c), e), f), g), i), j), k), l), m), y n) será presentada por cada una de las EMPRESAS integrantes de dicha sociedad.

Respecto a los puntos d) y ñ), las EMPRESAS asociadas podrán presentar formulario a nombre de la UTE o en su defecto, una por cada una de ellas, asimismo la constancia de visita de obra podrá ser extendida para la UTE o para alguna de las EMPRESAS asociadas.

Toda la documentación requerida en este artículo se presentará por duplicado, en dos carpetas por separado, debiendo respetarse el orden señalado y foliarse todas las hojas y en la última hoja con firma del responsable de la firma proponente.

p) Copia del contrato profesional visado por el Colegio respectivo por la tarea de estudio y presentación de propuesta para la licitación.

Sobre N°2:

En el sobre N°2, cerrado y lacrado, contendrá por duplicado (en dos carpetas por separado) la siguiente documentación:

a) Fórmula de la propuesta, firmada por el PROPONENTE y REPRESENTANTE TÉCNICO según formulario "B".

b) Planillas de Análisis de Precios por Rubro o Ítem de Obra; Planilla de Presupuesto de Obra detallando cada Rubro o Ítem de Obra; Plan de Trabajos y Curva de Inversiones. La presentación de la propuesta no dará derecho alguno a favor del PROPONENTE para su aceptación por parte de la Municipalidad, el cual se reserva además el derecho de requerir a los OFERENTES los análisis de precios o aclaraciones sobre aquellos ítems que considere conveniente, y de disponer de los libros, verificaciones contables etc., debiendo éstos facilitar las tareas, poniendo a disposición de la Municipalidad en cualquier momento, los elementos que ésta estime necesarios.

LICITACIÓN PÚBLICA
Ampliación de Red de Desagües Cloacales en Tornquist

c) Planilla completa de Pedido de Cotización, entregado por la Municipalidad de Tornquist al momento de la adquisición del Pliego, donde conste el monto total de Obra propuesta por el oferente.

BORRADOR